



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Agencia Suiza para el Desarrollo
y la Cooperación COSUDE**

Grupo de Intervención y Apoyo Rápido (GIAR)

RedFile

Versión 2.2, febrero 2012



0. Índice del RedFile

0. INDICE	0.0 Contenido del RedFile
1. EL ROL Y CONTACTOS	1.1 Términos de Referencia Organigrama 1.2 Responsabilidades territoriales Punto Focales 1.3 Lista de miembros y contactos Miembros y persona recurso Contactos COSUDE y Embajada Suiza Contactos en Suiza 1.4 Lista de contactos de instituciones de AH 1.5 Sitios web útiles
2. PROTOCOLOS DE ALERTA y MOVILIZACION	2.1 Niveles de alerta Alerta verde Alerta amarilla Alerta naranja Alerta roja Esquema de operativización de niveles de alerta 2.2 Checklist para movilización Protocolo de movilización de recursos Requisitos para ingreso a países 2.3 Carta de acreditación de miembros (*)
3. MISION / INSTRUMENTOS	3.1 Centro de Operaciones en Emergencias (COE) 3.2 Formulario para Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) 3.3 Reuniones y agenda 3.4 Estructura de Informe de Situación (*) 3.5 Informe final de misión (*) 3.6 Informe personal de misión (*)
4. ADMINISTRACIÓN	4.1 Seguro para miembros 4.2 Directrices de Seguridad 4.3 Escala de viáticos 4.4 Formulario liquidación de gastos (*)

5. STANDARS MINIMOS (PARA OfCo)	5.1 Guía de respuesta para Oficinas de Cooperación 5.2 Alarma en caso de terremoto 5.3 Alarma en caso de otro desastre en el país mismo 5.4 Estándares Mínimos, información básica 5.5 Cadena de Socorro Suiza y SET 5.6 Equipo de Intervención Rápida SET 5.7 Cómo dirigir una Misión SET/GIAR
6. ANEXOS	Anexo 1 Acuerdos bilaterales que respaldan la Ayuda Humanitaria (Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Paraguay) Anexo 2 Plan de Contingencia para llegada de CSS Organigrama CSS Diagrama PC CSS (antes, cuando, después) Anexo 3 Lista miembros UNDAC/SET de Cosude Anexo 4 Proceso de Toma de decisiones Manual de Campo Anexo 5 EDAN´s oficiales de países y UNDAC (*)

(*) La versión digital se encuentra en la página web www.cosude.org.bo



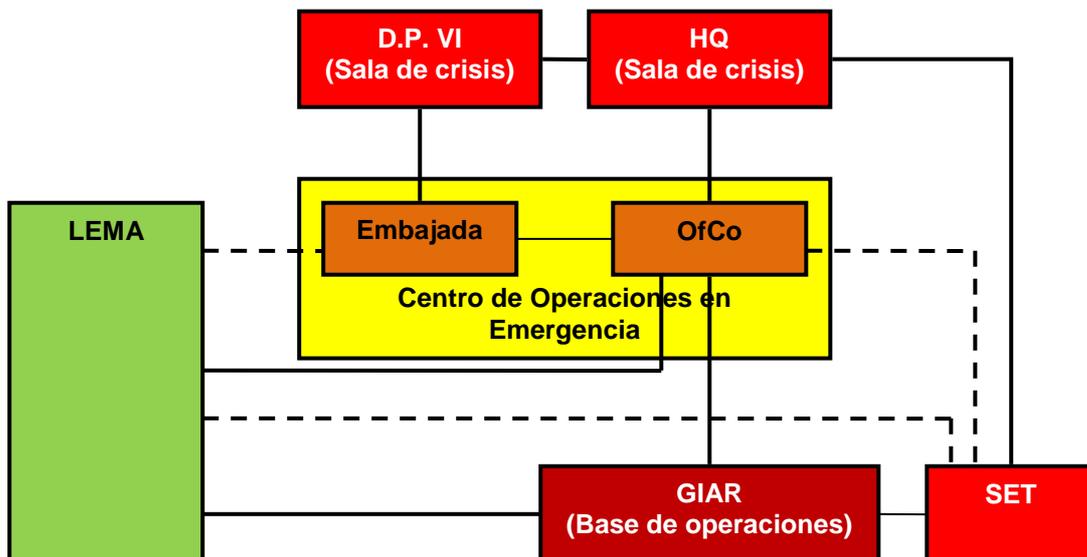
1.1 – Términos de Referencia

		REFERENCIA RedFile
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> Realizar una rápida y apropiada evaluación de daños y necesidades (EDAN) para tomar decisiones sobre posible ayuda humanitaria de Suiza. Identificar e implementar medidas inmediatas de atención. Apoyar a Equipo de Intervención Rápida (SET) y/o Cadena de Socorro Suiza (CSS). 	RedFile
Tareas de preparación de miembros	<ul style="list-style-type: none"> Actualizar los datos personales y transmitir a los Puntos Focales del GIAR (PF-GIAR) en las oficinas de Coordinación de su país (OfCo). Actualizar continuamente el Red File. Los cambios y nuevos archivos de documentos se registran en la página web. Participar en los talleres y ejercicios de formación continua. Anunciar su disponibilidad cuando la OfCo active protocolos para contactar y movilizar al equipo GIAR. Anunciar al PF-GIAR de su país las ausencias prolongadas (mayores a un mes). 	1.2, 1.3 y web www.cosude.org.bo www.cosude.org.bo 2.1 1.2
Tareas en caso de alerta y movilización	<ul style="list-style-type: none"> La alerta de movilización viene de parte de la OfCo. La elección del equipo GIAR en misión para Ayuda Humanitaria depende: <ul style="list-style-type: none"> a) del tipo y gravedad de la catástrofe, b) de las necesidades humanitarias, c) de la ubicación geográfica, d) de la disponibilidad del miembro En caso de movilización solicitada por la OfCo, los miembros GIAR coordinarán con su oficina o institución para llegar lo más rápido posible a la región afectada. La OfCo dispondrá de un adelanto en dinero para los gastos como visas, impuestos de viajes, alojamiento, viáticos, comunicación, transporte, etc. Los miembros GIAR llevarán todos los instrumentos necesarios (teléfono, Red File, chaleco, etc.) para la evaluación y para transmitir los informes a la OfCo y permanecerán en contacto de acuerdo a las instrucciones definidas en el momento con la OfCo. 	2.1 1.3 1.2, 1.3, 2.2, 2.3, 4.1, 4.2 2.2, 4.3, 4.4 2.2, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 3.6, 4.1, 4.2 (entrega a la llegada al país)
Tareas de evaluación y durante la misión	<ul style="list-style-type: none"> Si se moviliza un equipo GIAR, la OfCo asignará el rol de Jefe de Grupo (JdG) a uno de los miembros, quien será responsable de la coordinación y comunicación entre el grupo y la OfCo. Los otros miembros desarrollarán sus actividades bajo la coordinación y supervisión del JdG. Analizar la situación e identificar necesidades huma- 	1.2, 1.3 3.2, 3.3, 3.4, 3.5

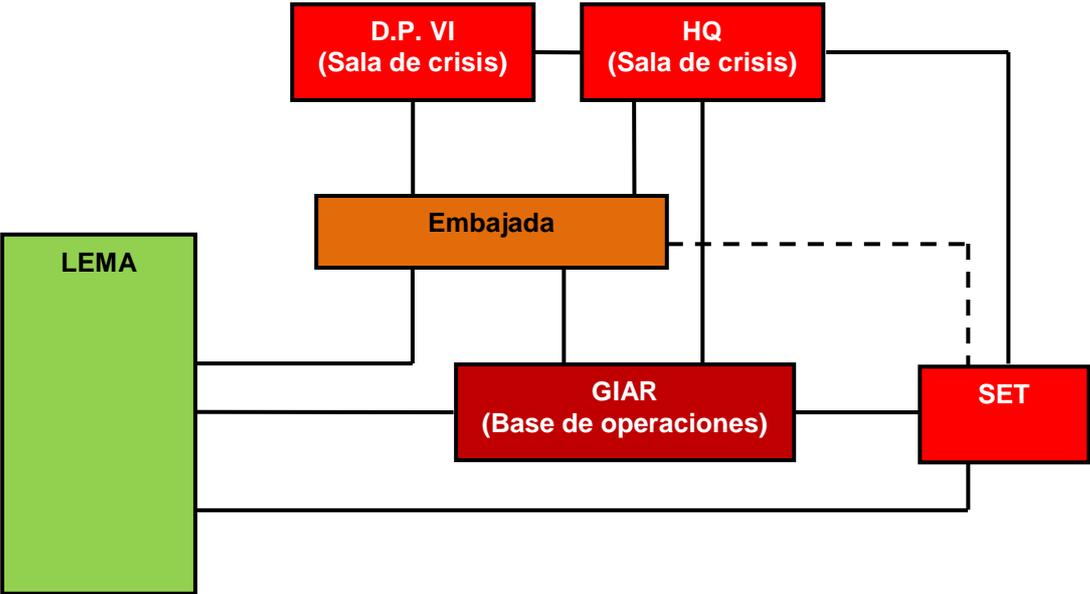
	<p>nitarias (según los modelos e instrumentos de la Ayuda Humanitaria), elaborar y remitir informes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Definir en coordinación con el JdG y la OfCo la ayuda inmediata a los damnificados. Coordinar y co-ayudar a la gestión del desastre con actores claves del país (Instituciones nacionales, regionales, locales, ONG´s, líderes, etc.; organizaciones internacionales y el sistema de UNETE). Informar y reportar al JdG y la OfCo, de acuerdo a lo definido en el momento. Apoyar a eventuales misiones de COSUDE - Ayuda Humanitaria externas: <ul style="list-style-type: none"> a) Organizar viajes, medios de transporte y logística b) Organizar encuentros y contactos con personas responsables c) Traducir en caso de necesidad del inglés al español 	<p>1.4, 3.1, 5.1, 5.4, 5.5, 5.6, Anexo 1 y 2</p> <p>3.4</p> <p>1.1, 1.2, 5.1</p> <p>5.4, 5.5, 5.6</p>
Tareas después de la misión	<ul style="list-style-type: none"> Rendir cuenta sobre los gastos Presentar informe final (desarrollo de la misión, apoyo brindado, contrapartes, análisis FODA, análisis de costos, conclusiones, lecciones aprendidas, recomendaciones). Asistir al debriefing, definido por el JdG y la OfCo. 	<p>2.2, 4.3, 4.4</p> <p>3.5, 3.6</p>

ORGANIGRAMA

Escenario A: Presencia de COSUDE en el país afectado



Escenario B: Sin presencia de COSUDE en el país afectado





1.2 – Responsabilidades Territoriales COSUDE-AH-GIAR

OfCo Colombia
(al norte de la línea)

Prioridad alta: Colombia

Prioridad media: Ecuador

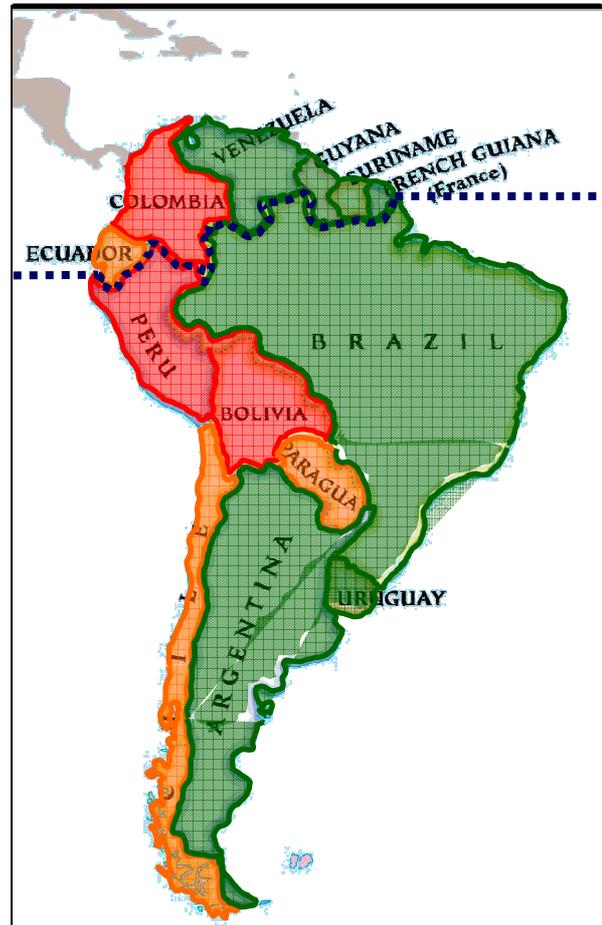
Prioridad baja: Venezuela, Trinidad y Tobago, Barbados, Grenada, St. Lucía, St Vincent & Grenadines, Guyana, Suriname

OfCo Bolivia
(al sur de la línea)

Prioridad alta: Perú y Bolivia

Prioridad media: Paraguay y Chile

Prioridad baja: Brasil, Argentina, Uruguay



Puntos Focales en países prioritarios (PF-GIAR)

- Bolivia: Rodrigo Villavicencio
- Colombia: Luz Angela Bernal
- Perú: Jorge Villa
- Enlace en Centro América: Miriam Downs

1.3 – Lista de Miembros y Contactos

Miembros y personas recurso – CONFIDENCIAL

No.	Nombre	País	OfCo	Teléfono/Fax/Cel	Dirección/Email/Skype	Nº de CI
MIEMBROS EN BOLIVIA						
1 OP	PUYO - TSCHANZ Philippe	Bolivia – La Paz	Corlap	+ 591-2-2751001 (of) + 591 77243284 (cel) +51 997930454 (cel Perú) +41 795703338 (sui) ++881-641424320 (Satelital)	Calle 13, Nº 455 esq. 14 de septiembre, Obrajes Philippe.puyo@sdc.net maya6000@gmail.com philippe.puyo	W0173287
2 OP	VILLAVICENCIO Rodrigo	Bolivia – La Paz	Corlap	+ 591-2-2751001 (of) + 591-2-2140884 (fax) +591-2-2745232 (p) +591-76778884(cel) +591-70128884 (cel)	Calle 13, Nº 455 esq. 14 de septiembre, Obrajes rodrigo.villavicencio@sdc.net rodriher@gmail.com rodrihern	2018696 LP
3 OP	MENDEZ Roberto	Bolivia - Cochabamba	Asesor regional UNDAC	+591-4-4285341 (p) +591-71721463 (cel)	rmendezt1@gmail.com roberto_mendez.45	972523 CBB
4 AP	MONTENEGRO Ramiro	Bolivia – La Paz	Corlap	+591-2-2248884 (p) +591-715-50840 (cel)	ramiro.montenegro@sdc.net ramiro.montenegro@gmail.com ramiromv	3380045 LP
5 AP	BRAVO Mariana	Bolivia – La Paz	Corlap	+591-22790429 (p) +591-70627326 (cel)	mariana.bravo@sdc.net mbravocoello@gmail.com mariana.bravo.coello	4824534 LP

No.	Nombre	País	OfCo	Teléfono/Fax/Cel	Dirección/Email/Skype	Nº de CI
MIEMBROS EN COLOMBIA						
1 OP	JAGGUI Martin	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 215(of) 57-1-2555225 (fax) 57- 315-3165670	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 martin.jaggi@eda.admin.ch martin.jaggi@gmail.com martin.d.jaggi	
2 OP	REITHEBUCH Walter	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 254(of) 57-1-2555225 (fax) 57- 316-5297115	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 wal- ter.reithebuch@eda.admin.ch	D20092238
3 OP	BERNAL Luz Angela	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 256(of) 57-1-2555225 (fax) 57- 316-4611208	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 luzange- la.bernalmedina@eda.admin.ch	52.804.434
4 OP	SIERRA Catalina	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 224(of) 57-1-2555225 (fax) 57- 317-6386731	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 catalina.sierra@eda.admin.ch	52.850.894
5 OP	ROJAS Diana	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 226(of) 57-1-2555225 (fax) 57- 317-6386731	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 Diana.rojas@eda.admin.ch	52.375.852
6 AP	BAUMÜLLER Ulrike	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 225(of) 57-1-25552255 (fax) 57- 315-2571451	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 ulri- ke.baumueller@eda.admin.ch	CE 251030
7 AP	CIFUENTES Diana	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 269(of) 57-1-2555225 (fax) 57- 315-8401537	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 diana.cifuentes@eda.admin.ch	52.868.099
8 AP	HERRERA Ana Lucia	Colombia-Bogotá	Corbog Cosude AH	57-1-3497230 Ext 269(of) 57-1-2555225 (fax) 57- 315-8401537	Carrera 9ª, No. 74-08 Of. 806 ana-lucia.herrera- villarreal@eda.admin.ch	1.047.388.141
MIEMBROS EN PERU						
1 OP	VILLA Jorge	Perú - Lima	Embajada	+51-1 264-5001 (o) +51-1 264-1387 (fax) +51-1 221-0121 (p) +51 996593919 (cel.)	jorge.villa@eda.admin.ch famvilla@ec-red.com jorge.villa.rozas	07917586
PERSONAS RECURSO DIFERENTES PAISES						
1	SITTA	Paraguay	CRUZ ROJA SUI-	+595-21- 228 199 (o)	Defensa Nacional 849 c/ Padre	

No.	Nombre	País	OfCo	Teléfono/Fax/Cel	Dirección/Email/Skype	Nº de CI
	Volker		ZA, DELEGACIÓN REGIONAL	+595-21-214941 (fax) +595-971117100 (cel)	Cardozo, 1er piso Casilla de Correo 2014 Asunción - Paraguay crsamsur@gmail.com	
2	FLORES Lester	Managua- Nicaragua	TELECOMS SANS FRONTIERES	+505-22774843 +505-88424858	it.am@tsfi.org	

OP: operativos en terreno; AP: Apoyo a gestión GIAR/SET/CSS

Contactos Cosude y Embajada Suiza – CONFIDENCIAL

No.	Nombre	País	Teléfono/Fax/Cel	Dirección/Email
BOLIVIA				
1	AEBIFSCHER Pascal Embajador / Director Residente	Bolivia - Embajada de Suiza, Corlap	+591-2-275 12 25 (of) +591-740 44888 (cel)	Calle 13, N° 455 esq. 14 de septiembre, Obrajes pascal.aebifscher@eda.admin.ch
2	BISHOF Peter Jefe de Cooperación	Bolivia - Corlap	+591-2-275 10 01 (of) +591-2-2140884 (fax) +591- 77243283 (cel)	Calle 13, N° 455 esq. 14 de septiembre, Obrajes Peter.bishof@sdc.net Satelital +881-631 400 760 o +881-631 400 303
3	JAEGGI Bárbara Directora Residente Adjunta	Bolivia - Corlap	+591-76770115 (cel) +591-671 01115 (cel)	barbara.jaeggi@sdc.net
4	GLATZ Markus	Bolivia-Corlap	+591- 670 92200 (cel) +591-76732200 (cel)	markus.glatz@sdc.net
5	CASURA Thomas Cónsul	Bolivia - Embajada de Suiza	+591-796 465 77	thomas.casura@eda.admin.ch Satelital +881-621 463 978
6	Piquete Embajada en casos de emergencia	Bolivia - Embajada de Suiza La Paz	+591-2-275 12 25 (of)	Calle 13, N° 455 esq. 14 de septiembre, Obrajes
COLOMBIA				
1	ABPLANALP Balz Primer Secretario	Embajada de Suiza	57-312-4315177	Carrera 9ª, No. 74-08 Piso 11 balz.abplanalp@eda.admin.ch
2	SERGIO Fabiano Agregado consular	Embajada de Suiza	57-311-4573058	Carrera 9ª, No. 74-08 Piso 11 sergio.fabiano@eda.admin.ch
3	MORIER Pierre-Yves Agregada Asuntos Políticos	Embajada de Suiza	57-311-2792133	Carrera 9ª, No. 74-08 Piso 11 Pierre-yves.morier@eda.admin.ch
4	Piquete Embajada en casos de emergencia	Colombia – Embajada de Suiza	+57-315-3353133	
ECUADOR				
1	FEHR Jakob	Ecuador - Quito	Cónsul	+593 2243494900 (o) ++593 92775917 (cel)
PERU				
1	DUSS Jean-Gabriel	Perú - Embajada	01 264 03 05 (o)	Av. Salaverry N° 3242 San Isidro, Lima

	Consejero de cooperación	de Suiza		Jean-gabriel@eda.admin.ch
2	SPAHN Silvia Cónsul	Perú - Embajada de Suiza	01-991 448 170 (cel)	++881 62 14 64 172 (satelital IRIDIUM)
3	Piquete Embajada en casos de emergencia	Perú - Embajada de Suiza	01 264 03 05 (o) 01 99944 6939	Av. Salaverry N° 3230 San Isidro, Lima Satelital IRIDIUM de la Embajada 2 ++881 62 14 61 930
CHILE				
1	BAUMANN Yvonne Embajadora de Suiza en Chile	Santiago - Chile		yvonne.baumann@eda.admin.ch
PARAGUAY				
1	FITZE Hans-Peter Cónsul	Asunción - Paraguay	+595 21 448 022 (o) +595 21 445 853 (cel)	J. O'Leary 409, Ed. Parapití 4to piso of. 423 Asunción - Paraguay hanspeter.fitze@eda.admin.ch

Contactos en Suiza – CONFIDENCIAL

No.	Nombre	Nivel de trabajo	Cargo	Teléfono/Fax/Cel	Email
1	Pikett DEZA-AH / SKH	Natel Pikettdienst EDA		+41 79 211 61 35 +41-31 322 31 24	einsatzraum@sdc.net
2	BESSLER Manuel	Departamento AH	Head of Department	+41-31.322.35.61	Manual.bessler@deza.admin.ch
3	LENZ Hanspeter	División Asia / Américas AH	Head of Division	+41 31 322 35 30	hanspeter.lenz@deza.admin.ch
5	KIENER Eliane	División Asia / Américas AH	Programme Officer South America	+41 31 322 49 47	Eliane.kiener@deza.admin.ch
	SCHLACHTER Roland	División Asia / Américas AH	Head Central America & South America	+41 31 322 31 82	roland.schlachter@deza.admin.ch
6	SUTER Sibylle	División América Latina Coop. Reg.	Head	+41-31 322 34 20 +41-79 629 00 76	sibylle.suter@deza.admin.ch
7	LEHMANN Peter	EDA-Sicherheit	Security Advisor EDA	+41-31 324 92 57	peter.lehmann@deza.admin.ch



1.4 – Lista de Contactos de Instituciones de Ayuda Humanitaria (Nacionales y Otras)

Nombre / Cargo	Institución	Cargo	Telf. /Fax/Celular	DIRECCION / email
BOLIVIA				
Franklin Condori	Defensa Civil	Director de Prevención y Planificación	+591-70621730 (cel)	fcondori@gmail.com
Sergio Alves	PMA-UNETE		+591-2-2414646 (of) +591-70130266 (cel)	Sergio.alves@wfp.org
Rocío Chaín	PNUD		+591-2-2795544 (of) +591-72020277 (cel)	Rocio.chain@undp.org
Isabel Arauco	NNUU		+591-2-2795544 (of) +591-72024405 (cel)	Isabel.arauco@undp.org
Damien Berrendorf	ECHO - UE		+591-2-2782244(of) +593- 0- 93992776 (cel)	
	Cruz Roja Boliviana		+591-2-2227818 (of)	
	Servicio Nacional de Búsqueda y Salvamento		138	
Nancy Gutiérrez	Visión Mundial	Gerente de Ayuda Humanitaria	+591-2-2783214 (of) +591-715-23576 (cel)	Nancy_gutierrez@wvi.org
Eduardo Lambertín	Cruz Roja Suiza, Santa Cruz	Coordinador para Bolivia	+591-3-3337274, 3332954, 3362989 (o) +591-3-3331311 (fax) +591-71308493 (cel) +591-3-3643679 (p)	crs_coordf@cotas.com.bo
Lilian Reyes	OCHA	Asesora Nacional para Respuesta a Desastres	+591-2 2624541 - 2795544 Ext. 541 + 591 – 77701196 (cel)	Calle 14 Esq. Av. Sánchez Bustamante, Edif. Metrobol II, Calacoto, La Paz lilian.reyes@undp.org
Guachalla Francisco	UNICEF	Oficial de Emergencias	+591-2-2623285 (of) +591-2-2772101 (fax) +591-71591982 (cel)	Calle 20 No. 7720, esq. Av. Fuerza Naval, Calacoto fguachalla@unicef.org.

Nombre / Cargo	Institución	Cargo	Telf. /Fax/Celular	DIRECCION / email
COLOMBIA				
Jordi Raich	(CICR)	Representante país	+57-1-313 86 30, 312 82 13 +57-320 838 27 67	bogota.bog@icrc.org
César Augusto Uruena	(CRC – Socorro Nacional)	Director	+57 310 2389021	cesar.uruena@cruzrojacolombiana.org
Carlos Márquez	(Dirección Nal de Gestión de Riesgo)	Director	+57-1-437 63 01, 437 63 02 +57-310-294 37 47	carlosmarquez@dgp.ad.gov.co
María Claudia Marín	(OCHA-UNETE)	Oficial de programas	+57-1-622 11 00 Ext. 106 +57- 300-218 64 74	marinm@un.org
Manuela Angel	(PMA)	Oficial de programas	+57-1-346 06 11 ext. 2400 +57- 313-888 53 84, 310 321 38 72	manuela.angel@wfp.org
	(OCHA)	Representante país	+57-1-622 11 00 ext. 301 +57-311-516 6722	tores8@un.org
José Luis Barreiro	(Acción contra el Hambre)	Representante país	+57-1-281 31 93 +57-311-406 93 69	hom-co@acf-e.org
Daniel Martín Santos	(Solidaridad Internacional)	Representante país	+57-1 -243 14 38 +57-312-871 24 29	colombia@solidaridad.org
Diego Cáceres	(UNDSS)	Oficial de programas	+57-1-488 9000 Ext. 220 +57-316- 431753	diego.caceres@undp.org
ECUADOR				
Mónica Menéndez	Cruz Roja Ecuatoriana	Responsable Cooperación	+593 9401299 +593 225782482	mmenendez@crusroja.org.ec
	Secretaría de Gestión de Riesgos	Secretaría Técnica	+593 984250047 +593 22245031	@stgestionriesgos.gov.ec
Daisy Morales	AGECI	Encargada AH	+593 2223661 ext 41	daisy.morales@ageci.gov.ec
Padre Jaime Alvarez	CEBYCAM	Contraparte en Tungurahua en caso de emergencia	+593 99 731617	cebycam@ch.pro.ec
Amílcar Albán	Fundación Rios	Contraparte Cruz Roja Suiza, presencia	+593 22248707 +593 99030440	riosecua@uio.satnet.net

Nombre / Cargo	Institución	Cargo	Telf. /Fax/Celular	DIRECCION / email
		Sucumbios		
Wilson Dueñas	Fundación FOES	Director. ex Jefe del proyecto Prevención de riesgos del volcán Cotopaxi	+593 22922151 +593 93108050	foes@uio.satnet.net
Alvaro de Vicente Ana María de la Torre	ECHO	Director Asistente de programa	+593 22501678 +593 93453549	alvaro.de-vicente@ec.europa.eu ana-maria.de-la-torre@ec.europa.eu
PERU				
	Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	Comandancia General	222-0222 central emergencias: 1 1 6	Av. Salaverry 2495, San Isidro, Lima
Julio Mendez	Dirección de Unidades Especiales	Director	51-999099671	juliomendez@gmail.com
Claudio Saenz	Jefe USAR	Jefe	#283979	cmsaenz@yahoo.com
Larry Lynch Solis	Director de Capacitación	Director	998676574 998471566	larryaccude@hotmail.com
César Villegas	Equipo USAR Bomberos	Contacto	01 222-0222 01-995801684 (cel) 01-4628883 (p)	cvillegas@emesupport.com
Brig. Gral. Luis Zavala	CGBVP	Comandante Gral.	01 222-0222 anexo 301 01 441-7018	lzavala@bomberosperu.gob.pe
B Sra. Julia Garcés	CGBVP	(secretaria)	01 222-0222 anexo 306 01 421-2624 (fax)	jgarces@bomberosperu.org
	INDECI		Central: 01 225-9898 Fax: 01 224-3460	Calle Ricardo Angulo 694, Urb. Córpac San Isidro, Lima
General de División (R) Murgueytio Espinoza Alfredo E.	INDECI	Jefe del INDECI	225 -9898 anexo 5300 – 5301 01- 988062048 / #705983	amurgueytio@indec.gov.pe
Walter Tapia Zanabria	INDECI	Director del Centro de Operaciones de	01 224-1685 01 224-1687	wtapia@indec.gov.pe

Nombre / Cargo	Institución	Cargo	Telf. /Fax/Celular	DIRECCION / email
		Emergencia Nacional (COEN)	01- 993 536 025	
CrI. EP. (R) Hurtado Contreras, Richard Jorge	INDECI	Director Nacional de Operaciones	2250543 2242355 (4200 / 4201) 988061905	rhurtado@indec.gov.pe
Gilberto Romero	PREDES		+ 51 1 2210251 (o)	Martín de Porres 161, San Isidro gilberto@predes.org.pe
	NACIONES UNIDAS PNUD - OCHA			Av. Augusto Pérez Aranibar (ex Av. del Ejército) 750, Lima 17 (San Isidro) www.pnud.org.pe
Sra. Rebeca Arias	NACIONES UNIDAS PNUD	Coordinador Residente	01 6259003 (directo) 01 6259100 (fax)	rebeca.arias@undp.org
Ana María Rebaza	OCHA	Asesora Nacional en Respuesta de Desastres	Tel: +511-6259000 anexo 9010 Cel: +51-989581862	rebaza@un.org ana.maria.rebaza@undp.org
Raúl Vélez –	SEGURO INVITA (MIEMBROS GIAR)	Broker Seguros Gerente Vélez - Vaupel y Asociados Corredores de Seguros	01- 445-2340 01- 445-2645 01- 996 604 884	Los Almendros No. 262 int.107 Urb.Res.Monterrico La Molina, Lima velvau@velez-vaupel.com.pe
Arturo Pineda León Vélez -	SEGURO INVITA (MIEMBROS GIAR)	Vaupel y Asociados Corredores de Seguros	01- 445-2340 01- 445-2645 01- 996 604 892 R.P.M. 513715 Nextel 9818*6064	Los Almendros No. 262 int.107 Urb.Res.Monterrico La Molina, Lima velvau@velez-vaupel.com.pe
Humberto Bozzo Rosell	SEGURO INVITA (MIEMBROS GIAR)	Ejecutivo Comercial Invita Seguros de Vida y Pensiones	01-212-4762 fax: 222-0030 01- 999 967 656	Canaval y Moreyra 522 San Isidro, Lima hbozzo@invita.com.pe
CHILE				

Nombre / Cargo	Institución	Cargo	Telf. /Fax/Celular	DIRECCION / email
PARAGUAY				
Teresa Gamarra	Cruz Roja Paraguaya	Coordinadora Programática	+595-21-200004 +595-971-271202	
Joaquín Roa	PNUD	Coordinador de Gestión del Riesgo	+595-21-611980	
Gladys Cardozo	Secretaría de Emergencia Nacional SEN	Viceministra de la SEN	+595-21-442434 +595-991-400403	



1.5 – Sitios web útiles

Dirección Web	Contenido
SUD AMERICA	
http://www.cosude.org.pe	Documentos del GIAR, Ir a Ayuda Humanitaria / GIAR, Password: <i>Super</i>
BOLIVIA	
http://www.defensacivil.gov.bo/	Información del Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral
http://www.senamhi.gov.bo/	Información del Servicio nacional de meteorología e hidrología
bolivia@mapaction.org	Mapas
www.noticiasbolivianas.com.com	Resumen de los titulares de la prensa boliviana
www.enlared.org.bo	Plataforma de información municipal
http://www.la-razon.com	Noticias periódico La Razón – La Paz
COLOMBIA	
http://www.ingeominas.gov.co	Instituto Colombiano de Geología y Minería
http://www.ideam.gov.co	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales de Colombia
http://www.dgpad.gov.co	Dirección Nacional de la Gestión del Riesgo – Ministerio del Interior
www.colombiassh.org	OCHA – Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios
http://www.cruzrojacolombiana.org	Cruz Roja Colombia
http://seguridad.nacionesunidas.org.co/Espanol/	Naciones Unidas
www.elespectador.com	Noticias
www.eltiempo.com.co	Noticias
http://www.igac.gov.co (Mapas Colombia)	Mapas de Colombia
PERU	
http://www.indeci.gob.pe	Información de Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI
http://www.elcomercio.com.pe	Noticias periódico El Comercio - Lima
http://www.guiacalles.com	Mapa y Guía de calles de Lima
http://www.adonde.com/buscadores/mapas-peru.php	Mapa y Red vial del Perú

Dirección Web	Contenido
ECUADOR	
http://www.ageci.gov.ec	Información de la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional AGECI
http://www.stgestionriesgos.gov.ec	Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos
http://www.igepn.edu.ec	Escuela Nacional Politécnica, volcanes y terremotos
http://www.inocar.mil.ec	Instituto Oceanográfico, monitoreo Tsunami)
http://www.elcomercio.com	Diario El Comercio
PARAGUAY	
www.sen.gov.py	Secretaria de Emergencia nacional
www.reduccionriesgos.org.py	Programa de Reducción de Riesgos

Otros sitios internacionales

Sigla	Dirección Web	Contenido
USGS	US Geological Survey http://earthquake.usgs.gov	Worldwide earthquakes with M4.0+ located by USGS and Contributing Agencies.
GDACS	Global Disaster Alert and Coordination System http://www.gdacs.org/	The Global Disaster Alert and Coordination System provides near real-time alerts about natural disasters around the world and tools to facilitate response coordination.
RedHum	http://www.redhum.org/	La Red Humanitaria de Información para América Latina y el Caribe es la plataforma virtual de coordinación de OCHA en Español (corresponde a Reliefweb en Ingles)
Reliefweb	http://www.reliefweb.int	Plataforma virtual de coordinación de OCHA en Ingles
BBC	http://news.bbc.co.uk	Noticias
CNN	http://cnn.com	Noticias
Reuters	http://www.alertnet.org	Noticias
ONU	http://www.un.org/Depts/Cartographic/english/htmain.htm	Mapas
WG	http://world-gazetteer.com	Estadísticas y datos de población
Wapmerr	www.wapmerr.org	Simulación de terremotos
	http://www.un.org/Depts/Cartographic/english/htmain.htm	Mapas de las NNUU
	http://world-gazetteer.com/	Estadísticas y datos de población
	http://www.worldmapfinder.com	Mapas

2.1- Niveles de Alerta

La determinación del **nivel de alerta** está a cargo de las **autoridades nacionales**. Tomando en cuenta que esta clasificación de niveles varía de país a país, se ha tomado como **referencia** los niveles definidos por el **Sistema de las Naciones Unidas** (verde, amarilla, naranja y roja).

Las acciones de la OfCo y GIAR estarán **de acuerdo a la clasificación mencionada** y siempre en **coordinación** con las autoridades nacionales y el sistema de las Naciones Unidas.

En aquellos países donde las amenazas asociadas, por ejemplo a **volcanes y huracanes**, generan una repetitividad entre la declaratoria de alerta y su cancelación, la OfCo, debe **evaluar internamente** la pertinencia de activar las acciones que se especifican en el protocolo, tanto para la OfCo como para el GIAR.

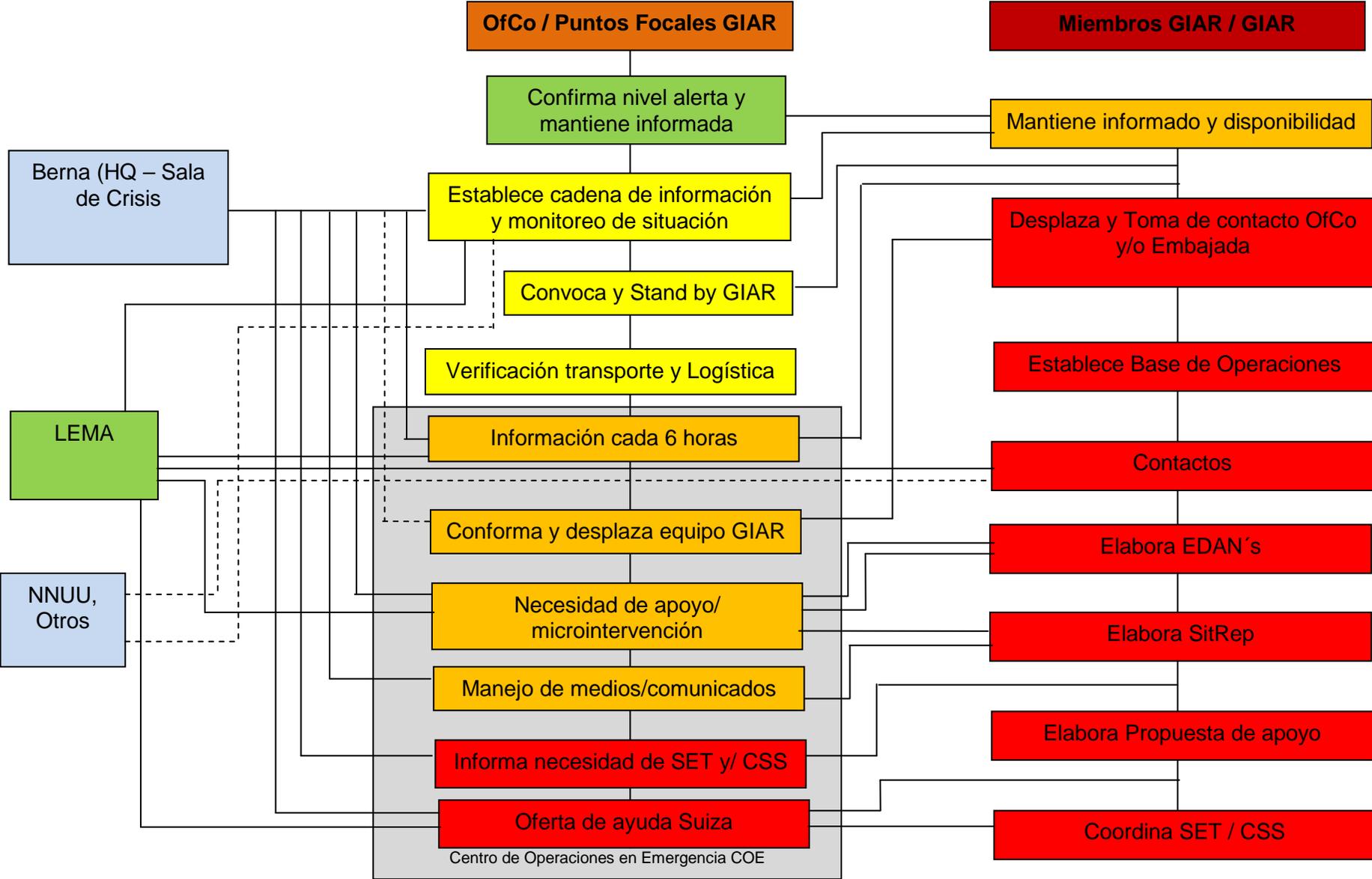
El desarrollo de las alertas es generalmente de **carácter secuencial** (salvo casos de terremotos). Los cuadros a continuación establecen las **actividades para cada nivel de alerta y sólo se especifican aquellas particulares de cada nivel** bajo el principio que **a cada nivel preceden las actividades del nivel anterior**, por ello no se repiten tanto en la OfCo como en el GIAR.

Nivel de Alerta	Acciones de la OfCo/Puntos Focales GIAR	Acciones miembros GIAR
Alerta Verde		
Estado declarado una vez identificada y localizada la presencia de un fenómeno o evento natural o provocado, de carácter peligroso para la población y que puede afectar o no, a todo o parte del territorio nacional Categoría: Posibilidad del fenómeno o evento Los sistemas de respuesta deben alistarse e informar al personal involucrado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Confirma declaratoria de alerta 2. Se mantiene informada de la situación de amenaza 3. Asegura una mínima vigilancia y un estado de cautela 4. Activa el canal de información a nivel de la OfCo 5. Informa a miembros GIAR (1.3) 6. Solicita disponibilidades a miembros GIAR 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se mantiene informado de la situación 2. Comunica su disponibilidad
Alerta Amarilla		
Estado declarado a partir del momento en que se evalúa el fenómeno o evento identificado y éste presente una tendencia ascendente de desarrollo (50%) que implica situaciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece la cadena de información de la OfCo a nivel interno y Berna (5) 2. Establece el sistema de monitoreo de la situación a través de la búsqueda de información con 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Estar en alerta y comunicable 2. Responde a convocatoria confirmando su disponibilidad

Nivel de Alerta	Acciones de la OfCo/Puntos Focales GIAR	Acciones miembros GIAR
<p>inminentes de riesgo y situaciones severas de emergencia para la población, y para toda o una parte del territorio nacional</p> <p>Categoría: Sin duda sobre la ocurrencia</p> <p>Los sistemas de respuesta deberán proceder a preparar el equipo y a identificar los posibles lugares de impacto. Se identificarán las rutas de llegada y las de evacuación, así como se informará al personal sobre los detalles de la respuesta.</p>	<p>instituciones oficiales nacionales, regionales y locales; NNUU, socios, ONG´s, etc.</p> <p>3. Valida información</p> <p>4. Convoca al GIAR y selecciona candidatos en espera (1.3)</p> <p>5. Activa medios de comunicación</p> <p>6. Informa a Berna y equipo GIAR</p> <p>7. Verifica estado de medios de transporte / logística</p> <p>8. Informa, si es el caso, fin de alerta</p>	
Alerta Naranja		
<p>Estado declarado cuando el fenómeno o evento y el riesgo se intensifiquen a un nivel crítico (75%) y que las situaciones de emergencia hayan producido serios daños a la población, en toda o una parte del territorio nacional</p> <p>Categoría: El fenómeno o evento es inminente, ha impactado y producido daños</p> <p>Los sistemas de respuesta, los grupos de búsqueda y rescate deberán estar llevando a cabo las labores de salvamento en las zonas de desastre previamente ubicadas, evacuándolas a los albergues temporales preestablecidos</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establece Célula de Crisis en OfCo 2. Informe cada 6 horas en la OfCo y con Berna 3. Concentrar GIAR en OfCof , elige Jefe de Equipo y con éste asigna funciones a miembros de equipo GIAR (1.3) 4. Coordina inmediatamente con el gobierno y define enlaces oficiales (1.4) 5. Coordina con el sistema de las NNUU, socios, ONG´s, etc. (1.4) 6. Define la necesidad de micro intervención y ayuda Suiza, remite solicitudes 7. Preparación comunicados de prensa 8. Define en la OfCo/GIAR encargado/a de monitoreo y recopilación de información 9. Define en la OfCo/GIAR encargado/a de logística interna (radios, alimentos, combustibles, efectivo) 10. Informa fin de alerta o disminución de nivel en la OfCo, GIAR y a Berna 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procede a movilizarse al sitio del desastres (2.2, 2.3) 2. Preparar, coordinar y facilitar evaluaciones de daños y necesidades EDAN (3.2) 3. Establecer en terreno contacto con instituciones oficiales nacionales, regionales y locales, ONG´s locales, etc. (1.4) 4. Establece contacto con otros donantes (quién hace qué, y dónde) 5. Elabora informe de evaluación de situación (3.4) 6. Elabora solicitud de ayuda a OfCo y eventualmente a Suiza (formatos) 7. Prepara logística para eventual envío de ayuda

Nivel de Alerta	Acciones de la OfCo/Puntos Focales GIAR	Acciones miembros GIAR
Alerta Roja		
<p>Estado declarado cuando la magnitud del fenómeno o evento es alta y el desastre es inminente, y ha logrado impactar de manera severa a la población, los bienes y medios de vida, etc. en toda o una parte del territorio nacional</p> <p>Categoría: el evento es una realidad inminente y ha producido impacto</p> <p>Los sistemas de respuesta en su totalidad están respondiendo al evento, con todos los recursos del estado y otros disponibles</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe cada 1 hora en la OfCo y con Berna 2. Mantiene GIAR activado 3. Define la necesidad de apoyo con Equipo de Intervención Rápida (SET) y otros de Suiza 4. Define oferta ayuda de Suiza y remite solicitudes 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identifica prioridades de rehabilitación/reconstrucción 2. Apoya a una misión eventual del Equipo de Intervención Rápida (EIR) y otras de Suiza (5, Anexos 1 y 2) 3. Informe de misión (3.5, 3.6)

Esquema de operativización de niveles de alerta





2.2 – Checklist para movilización

Los miembros GIAR se movilizan a convocatoria de la OfCo, cuyo proceso se desarrolla en tres fases: **(1)** Alerta de Información y disponibilidad, **(2)** Selección para integrar un equipo y en espera y **(3)** Comunicación de movilización y despacho.

Qué?	Actividad
1. Disponibilidad	Mensaje de información, siempre responder, comunicar disponibilidad o no
2. Selección equipo	Convocatoria a GIAR, nombrar Jefe de Equipo (JdE), preparar misión con funciones y cronograma (1.3)
3. Autorización	Contactar a Punto Focal de OfCo o responsable de la institución, facilitación de recursos para movilización rápida (2.2, 2.3)
4. Información	Establecer cadena de información
5. Preparación Miembro GIAR	Pasaporte (original y copia), Carnet de Identidad, DNI Certificado de vacunas, tipo de sangre Fotografías, al menos 5 a color tamaño pasaporte Requerimiento de visa (2.2) Carnet de GIAR Seguro personal y médico (4.1) RedFile Ropa y artículos personales adecuados (al menos para 3 días)
6. Monitoreo	Buscar primeras informaciones de la situación humanitaria (1.4, 1.5) (Autoridades oficiales, autoridades de la zona afectada, NNUU y otros)
7. Logística	Reunir información para el acceso (mapa, info. vial, etc.), seguridad y alojamiento en la zona. Aspectos culturales. (1.5)
8. Comunicación	Verificar medios de comunicación (celular, radio, celular satelital), organizar contactos en la región de intervención y hacer prueba de conexión con la OfCo (2.2, 2.3)
9. Equipos	Laptop con conexión internet y accesorios necesarios (adaptadores eléctricos, etc.)
10. Transporte	Reservar medio de transporte (de la OfCo, proyectos u otros)
11. Dinero	Coordinar con administración para la recepción del avance y recepción de los viáticos
12. Familia	Coordinar con familia y preparar maletas (artículos personales y de aseo)
13. OfCo	Contacto con miembros GIAR, confirmar disponibilidad, líneas de comunicación y cronograma, normas de seguridad del país (4.2). Contacto con Berna (1.3).
14. Material útil	<ul style="list-style-type: none"> • Red file • Lista de contactos • Mapas • Equipos de computación y accesorios • Bolsa para dormir • Reserva de agua • Reserva de comida (2-3 días según situación) • Reserva de gasolina (en caso de transporte propio) • Teléfonos, incluido satelital • Botiquín, linterna, navaja, velas, fósforos

Requisitos para ingreso a países

Se recomienda tener siempre los siguientes **documentos**, tanto para el trámite de visas como para el paso de migración u otro requerimiento.

- Pasaporte válido con mínimo 6 meses de vigencia, con 5 fotocopias
- Certificado de vacuna internacional contra la fiebre amarilla, con 2 fotocopias
- Pasaje de ida y retorno de COSUDE, fotocopia de itinerario
- 5 fotografías recientes
- Carta de acreditación de COSUDE, con 5 fotocopias
- Identificación miembro GIAR, con 2 fotocopias

↓ →	Bolivia	Colombia	Ecuador	Perú	Chile	C. América
Bolivia		NR	NR	NR	NR	Carta a Consulado con dirección y teléfono Formulario de solicitud de visa
		NR	NR	NR	NR	Entrevista Cónsul Carta solicitud con todos los datos personales y de viaje Carta de invitación Formulario Solvencia económica
Colombia	NR		NR	NR	NR	Pasado Judicial y sello de validación de cancillería
	NR		NR	NR	NR	Entrevista Cónsul Carta solicitud con todos los datos personales y de viaje Carta de invitación Formulario Solvencia económica
Ecuador	NR	NR		NR	NR	Formulario a Consulado 5 fotografías fondo blanco Solvencia económica Certificado médico Certificado antecedentes penales
	NR	NR		NR	NR	Entrevista Cónsul Carta solicitud con todos los datos personales y de viaje Carta de invitación Formulario Solvencia económica
Perú	NR	NR	NR		NR	Formulario a Consulado
	NR	NR	NR		NR	Entrevista Cónsul Carta solicitud con todos los datos personales y de viaje Carta de invitación Formulario Solvencia económica
Chile	NR	NR	NR	NR		NR
	NR	NR	NR	NR		Entrevista Cónsul Carta solicitud con todos los datos personales y de viaje Carta de invitación Formulario Solvencia económica

En el caso de ingreso a **Centro América**, tener la visa a USA o Schengen, es suficiente o reduce los requisitos. También en algunos casos y de forma temporal se permite el ingreso comprando una tarjeta de turismo en el aeropuerto.

En el caso del ingreso a **Colombia**, en algunas temporadas piden el pasado judicial y sello de validación de Cancillería.

Requisitos para movilización de recursos

El Punto Focal de cada OfCo a través de los mecanismos internos y normas administrativas de COSUDE, gestionará la disponibilidad permanente de un **Fondo** (cash en USD), cuya accesibilidad será fácil e inmediata en casos de emergencia y movilización del GIAR.

El acceso a recursos del Fondo, será siempre bajo **autorización** del Director Residente de cada país, quién podrá delegar esta responsabilidad al Punto Focal del país.

Para la movilización de los recursos:

1. El Punto Focal confirma la declaratoria de alerta Naranja y/o Roja
2. El Punto Focal ha convocado, activado y comunicado el desplazamiento de un equipo GIAR
3. Se ha nombrado el Jefe de Equipo del GIAR
4. El Punto Focal solicita al Director Residente la movilización de recursos del Fondo para el desplazamiento del equipo GIAR (teléfono, mail)
5. Los recursos serán entregados y administrados por el Jefe de Equipo del GIAR
6. Los recursos pueden ser utilizados para las siguientes actividades:
 - a. Viáticos y movilización inmediata del equipo GIAR al terreno
 - b. Compra de insumos básicos para la autosuficiencia del equipo GIAR (agua, alimentos, medicamentos, etc.)
 - c. Gastos relacionados con la autosuficiencia logística del GIAR (alquiler de movilidad, combustible, chips de comunicaciones locales, etc.)
7. En los casos anteriores las compras, alquileres y otros pueden ser con una sola cotización o en forma directa, pero siempre se recabará algún documento de respaldo
8. La rendición de gastos se realizará en un plazo no mayor a 1 (un) mes después de realizado el gasto o concluida la misión



2.3 – Carta de Acreditación

A quien corresponda:

Versión digital en
página web

www.cosude.org.bo

(País), (fecha)

Asunto: Acreditación de miembro del Grupo de Intervención y Apoyo Rápido (GIAR) en Caso de Catástrofes – COSUDE – Ayuda Humanitaria

De nuestra mayor consideración:

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) – Ayuda Humanitaria – Embajada de Suiza, tiene a bien saludarle y acreditar mediante la presente al Sr/Sra., identificado(a) con CI/Pasaporte N°, quien tiene por misión identificar y evaluar los daños, así como las necesidades humanitaria inmediatas de la población damnificada de (zona) que ha sido afectada por el (evento) del (fecha).

El Sr/Sra lleva consigo equipos y materiales para realizar su trabajo, cuyo detalle es el siguiente:

No.	Descripción equipo / material	Marca y No de serie

En este sentido, mucho agradeceríamos se sirvan brindar a la persona antes mencionada las facilidades necesarias, para que puedan cumplir con la tarea encomendada.

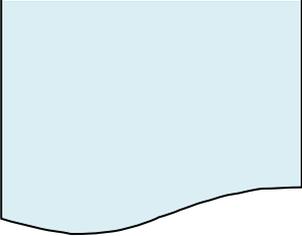
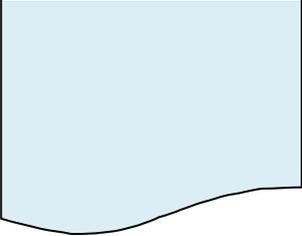
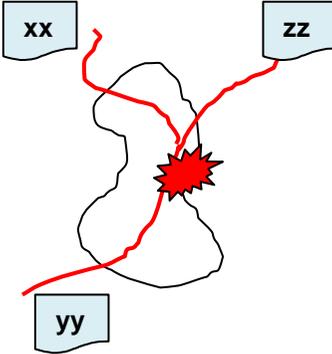
Hacemos propicia la oportunidad para expresarles las seguridades de nuestra mayor consideración y saludarles, atentamente.

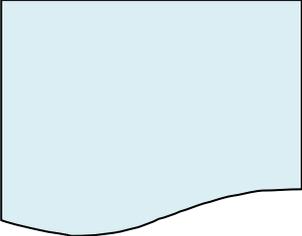
Oficina de Cooperación Suiza en (país)

Jefe(a) OfCo



3.1 – Centro de operaciones en emergencia (COE)

1. Cronología e Incidentes	2. Estructura	3. Informes de Situación y Notas de Prensa	4. Medidas Inmediatas	5. Mapa de Operación
	  			

6. Ubicación de Equipos GIAR	7. Otros
	

La disposición del **COE** o **Sala de Crisis** será sujeta a la disponibilidad de espacio, tomando cuidado de generar una libre circulación para su consulta y/o explicación.



3.2 – Evaluación Rápida de Daños y Necesidades (EDAN)

Con el objeto de facilitar el intercambio y coordinación de información, en lo posible utilizar los EDAN's oficiales de cada país, si existen. A partir de éstos, también será posible extraer la información de interés del GIAR para transmitir a la OfCo y el HQ.

El equipo GIAR principalmente elabora la EDAN con información para los siguientes propósitos:

- (i) para decidir sobre una micro/ intervención local o apoyo puntual desde la OfCo
- (ii) como insumo para la toma de decisión sobre despliegue de un SET y/o CSS desde el HQ
- (iii) para definir y elaborar propuestas de apoyo con recursos del HQ
- (iv) para respaldar informes de situación

Para la elaboración de una EDAN's es importante relevar información a base de datos y hechos concretos, los cuales fácilmente sean sistematizados e ilustrados en matrices y/o cuadros con el apoyo de imágenes relevantes. Se debe tratar de tomar en cuenta aspectos de territorio, población, sectores y fuentes; fáciles de verificar y actualizar con otras fuentes y de hacer un análisis rápido de consistencia. A continuación un modelo de matriz ilustrativo.

Identificar Región, Nombre de evaluador y datos de contacto

Dependiendo de contexto se puede separar en sectores vivienda, educación, salud, A&S, vías, puentes, etc.

Identificar y cuantificar los requerimientos urgentes para una respuesta de ayuda humanitaria y/o recuperación temprana, insumo clave para apoyo de la OfCo y HQ

Evaluación de Daños y Necesidades (EDAN) en Bio Bio
Por COSUDE: Sebastian Eugster (+569-6241 92 79, +511-997 930 454)

Zona	Población	Población afectada	Viviendas afectadas	Estado de situación	Necesidades inmediatas	Fuente
Talcahuano Afectado por Tsunami		- 180.000 afectados - 106.000 damnificados - 500 heridos - 60 muertos - 30 desaparecidos	- 20.000 daño menor habitable - 10.500 daño mayor - 6.230 destruidas - 5.000 no evaluadas	- Sistemas de agua potable sin operación - Sistema de alcantarillado sin operación - Agua con reparto en calle con algunos aljibes y puntos de toma - Infraestructura de A&S muy dañada y/ destruidos - Riesgo sanitario alto - Hospitales principales sin operación, atención en puesto de mando - Energía, comunicaciones y gas sin operación - Caminos muy afectados - Seguridad	- Agua en aljibes - Alimentos - Disposición de excretas - Viviendas (6-12 m2) y/o carpas temporales - Habilitar 1 a 2 hospitales seguros - Plásticos para protección - Plásticos para protección lluvias - Evaluación estructural - Recuperación de servicios	- Visita de campo - Municipalidad Defensa Civil ONEMI
Cobquecura Pueblo mas cercano al epicentro del sismo 8.8 Sin afectación por tsunami	5595	- 2 muertos - 26 heridos	- 100 % de casas de adobe con daño mayor e inhabitables - Casas de madera y otros materiales en general con daños (5% del total) sujeto a evaluación - Area rural fuertemente dañada (casas de adobe principalmente) - Escuelas (100%) fuertemente dañadas y/o colapsadas - Consultorio médico dañado y sin	- Cerca de 22 albergues en la parte alta, varios de ellos campamento 2000 personal sólo del pueblo - El 100% de la población recurre a albergues, incluido carabineros, principalmente en la noche, por el peligro de tsunami - Sistema de A&S muy dañado (redes colapsadas) y sin operación. - Abastecimiento de agua desde un punto de la plaza sin tratamiento. - Baños químicos en campamentos - Riesgo sanitario alto - Energía, comunicaciones y gas sin operación - Datos de 4 días con 70 cajas de personal) y agua Cruz Roja local y	- Carpas - Albergues temporales familiares y comunitarios - Generadores - Plásticos - Equipos de comunicación, incluido carabineros - Higiene	- Visita de campo - Alcalde y técnico municipal

El dato de la población total, tomar de INE

Tratar en lo posible discriminar entre afectados y damnificados y ser cuidadoso con los datos de muertos, heridos, etc.

Siempre tener fuente de respaldo, así sea propia

Identificar la zona de acuerdo a la división política, sus principales detalles con respecto al evento

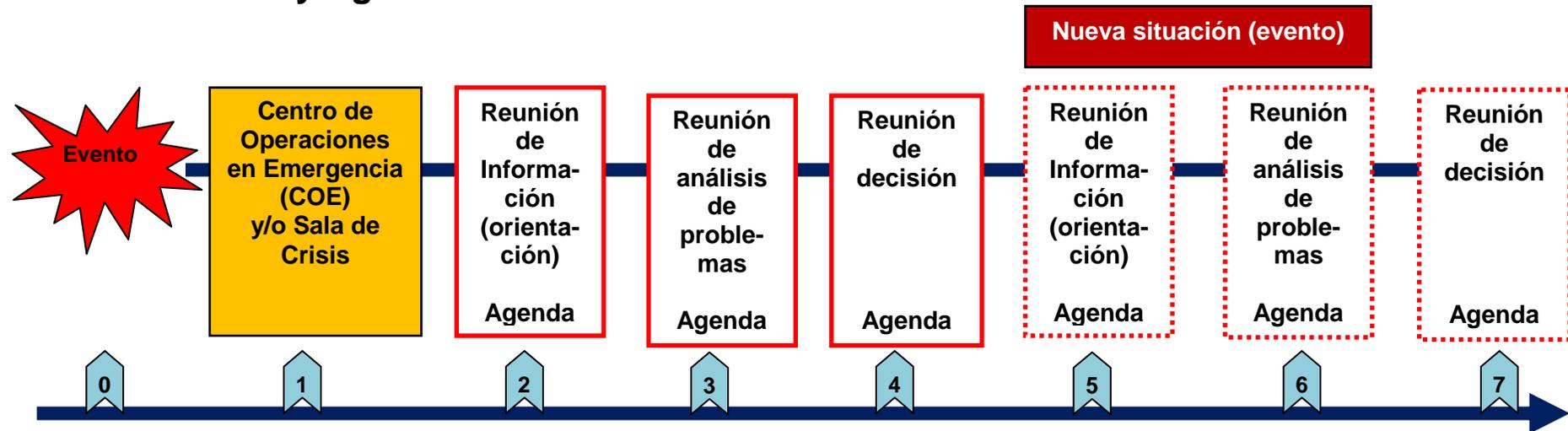
Tratar de cuantificar (No. o %) y discretizar por tipo de material, colapsados, daño mayor, inhabitable, inoperable, etc.

Hacer una descripción lo más completa y cuantificada del estado en los diferentes sectores, servicios, etc. con información de respuesta y de acciones institucionales y de la sociedad civil. Temas de seguridad, etc.

Obs. En la página web existen matrices de referencia



3.3 – Reuniones y Agenda



Agenda Reunión de Información (orientación)	Agenda Reunión de Análisis de Problemas	Agenda Reunión de Decisión
1. Objetivos 2. Informes particulares - qué pasó? - cuál es el problema? 3. Distribuir tareas para la reunión "Análisis de problemas" 4. Varios 5. Próxima reunión	1. Objetivo del informe 2. Orientación sobre la situación 3. Análisis de los problemas 4. Definición de medidas inmediatas 5. Plan de ejecución 6. Asignación de tareas 7. Varios 8. Próxima reunión	1. Objetivo del informe 2. Orientación sobre la situación 3. Medidas tomadas 4. Tareas abiertas 5. Opciones de solución 6. Decisión (del Jefe del COE o Sala de crisis) 7. Medidas inmediatas 8. Plan de ejecución 9. Asignación de tareas 10. varios 11. Próxima reunión



3.4 Estructura informe de Situación

Ayuda Humanitaria

Versión digital en
página web

www.cosude.org.bo

2010-07-30/60 (104.2/2008/0628)

País/Regional SDC-HA-Oficina País/ Representación Ciudad

Ayuda Humanitaria de la Confederación Suiza Informe de Situación No 1/2010 (Julio)

1. Principales aspectos (Eventos / Actividades)

1.1. Resumen Periodo

Fecha	Evento / Actividad

2. Situation centrada en temas humanitarios (por país, anexo 1)

- 2.1. Resultados de evaluación rápida y análisis de necesidades
- 2.2. Situación de ciudadanos suizos

3. Seguridad

- 3.1. General (incluido Fase de NNUU)
- 3.2. Accesos humanitarios (medios y dificultades)
- 3.3. Incidentes
- 3.4. Medidas

4. Multilateral

- 4.1. Organización
 - 4.1.1. Programa país (evaluación: gestión, calidad, pertinencia, personal, finanzas, etc.)
 - 4.1.2. Temas (s) de preocupación
 - 4.1.3. Secondment
 - 4.1.4. Reunión (nes)
 - 4.1.5. Recomendaciones
- 4.2. Organización
- 4.3. Coordinación humanitaria (reunion donantes, "One UN", CAP/CHAP, enfoque cluster, Buena armonización humanitaria, evaluaciones conjuntas, etc.)
 - 4.3.1. Temas
 - 4.3.2. Recomendaciones

5. Contactos con otros (ONGs, sociedad civil, autoridades)

6. Prensa/ Relaciones Públicas

7. Relaciones con otras oficinas de COSUDE, Embajadas Suizas, y HQ
(ej. PA IV; FOM; VBS; y otras oficinas de la Administración Federal Suiza)

8. Administración/Finanzas

- 8.1. Finanzas
- 8.2. Administración
- 8.3. Personal
 - 8.3.1. Internacional (Abwesenheitsplanung; DR; feriado)
 - 8.3.2. Local
- 8.4. Equipos / bienes / Logística / Transporte
- 8.5. Vivienda

9. Proyecto(s) (ver Anexo 2)

- 9.1. General
- 9.2. Conclusiones para la estrategia de implementación
- 9.3. Plan de acción

Fecha	Evento / Actividad

10. Principales aspectos (eventos / actividades) y temas a ser seguidos (por HQ)

10.1. Periodo previsto

Fecha	Evento / Actividad

10.2. Temas de seguimiento por (HQ,..)

Tema	Comentarios

Glosario:

.....

Lista de Distribución: (ver Directrices)

Lugar, Fecha
Nombre

Anexo 1: Evaluación de daños y análisis de necesidades

Anexo 2: Concepto de proyecto

Anexo 3: Fotos



3.5 – Informe final de misión

Al finalizar la misión, el/la Jefe de Equipo elabora el informe de misión. Toma en cuenta insumos de los miembros del equipo durante el debriefing.

**Versión digital en
página web**

www.cosude.org.bo

1. Ubicación de la zona del desastre y la localización de la intervención (Mapa)
2. Necesidades humanitarias
3. Respuesta de COSUDE
 - Cómo nos involucramos (solicitud de quién?)
 - Qué (Apoyo brindado)
 - Logística
 - Comunicación
 - Cronograma de tiempo empleado para brindar la ayuda
4. Contrapartes
5. Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades. Debilidades, Amenazas)

Fortalezas (buenas prácticas)	Debilidades (a mejorar)
•	•
Oportunidades (a considerar en el futuro)	Amenazas (que podrían afectar el éxito de la operación)
•	•

6. Análisis de costos:

Numero de beneficiarios:	
Costo de misión GIAR:	
Costo de apoyo y/o material donado:	
Costo por beneficiario:	

7. Conclusiones y lecciones aprendidas
8. Recomendaciones para mejorar el sistema del GIAR



3.6 – Informe personal de misión

INFORME PERSONAL DE MISION

Al llenar el formulario reconozco que este representa exclusivamente mi opinión y apreciación personal de mi misión. El objetivo de estas notas personales es paa ayudarme a estructurar y preparar mi proceso de debriefing.

**Versión digital en
página web**

www.cosude.org.bo

Apellido / Nombre	Función / Título (en misión)

País:	De:	A:
-------	-----	----

Tipo de Misión	<input type="checkbox"/> Bilateral	<input type="checkbox"/> Secondment	<input type="checkbox"/> Respuesta Rápida <input type="checkbox"/> UNDAC/CMCoord	<input type="checkbox"/> Other – especificar
----------------	------------------------------------	-------------------------------------	---	--

Este formulario es para ser llenado y retornado a por .

Recomendamos complete este documento unos días antes del fin de la misión, siempre que sea posible.

Si alguno de los párrafos no es pertinente a su misión o no hay nada especial o de interés para informar, escribir "N/A" (no alicable), or dejar el párrafo en blanco (vacío).

A. PREVIO A LA SALIDA

1. Preparación personal (incluido temas de salud)
2. Movilización (puede ser cualquier cosa desde el primer contacto hasta el momento de salida)
3. Briefing
 - En SHA HQ y/o socio de HQ
 - Auto estudio / carpeta informativa (papel, CD, otro)
4. Viajes internacionales

B. LLEGADA AL PAIS / ORIENTACIONES

5. Términos de referencia
6. Briefing en el Programa / Proyecto en/con el que Ud. trabaja
7. Control de pasaporte/Visa/Aduana
8. Breifing de seguridad (si es aplicable)

C. DURANTE LA MISION – ACTIVIDADES

9. **Oficina/Logística y medios de comunicación**
10. **División del trabajo entre los miembros del equipo (quién hizo qué)**
11. **Actividades específicas**
 - **Evaluación**
 - **Gestión de información/Difusión**
 - **“Protección” y/o Actividades de cabildeo**
 - **Actividades relacionadas con "Genero"**

Bajo el punto 12, informar sobre las **“actividades trabajo”** que tuvo con varios socios involucrados en el proyecto / ejecución de la misión.

12. **Interacción con otras agencias / entidades** (durante su rutina de trabajo)
 - **Naciones Unidas**
 - **Gobierno**
 - **Organizaciones internacionales (ICRC / IFRC / IOM / etc.)**
 - **ONGs** (Internacionales y/o nacionales-locales)
13. **Arreglos para el traspaso (handover)**
14. **Temas de seguridad** (introducción)
15. **Personal** (nacional / internacional) bajo su supervisión (informe sobre el número, relaciones, problemas, ...)
16. **Construcción de capacidades** (informe cualquier actividad de su misión en relación con la construcción de capacidades)

D. DURANTE LA MISION – RELACION CON OTRAS ORGANIZACIONES / ENTIDADES

17. **Cómo se integró en los mecanismos de coordinación/estructuras/foros**

Bajo los puntos 19 a 22, informe sobre el tipo, calidad, utilidad de las relaciones desarrolladas durante su misión. Relaciones pueden ser en "grupos de trabajo" especializados/sectoriales (o think tank), para redes generales, recopilación de información y/o intercambio, relación con donantes relaciones institucionales, etc.

18. **Relaciones con otros Representantes del Gobierno Suizo presentes en el terreno** (personal Embajada, pool de expertos suizos, Oficina Federal de Migración, Secretaría de Economía, Ejército Suizo, etc.)
19. **Relaciones con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales** (como IOM, IFRC, ICRC, si procede)
20. **Relaciones con autoridades Locales y Nacionales**
21. **Relaciones con otros mecanismos inter-gubernamentales** (EU, etc.) y **ONGs** (si procede)
22. **Relaciones con medios de comunicación / con Donantes**

E. DURANTE LA MISION – TEMAS ORGANIZACIONALES / ADMINISTRATIVOS

23. Administración
24. En viajes de país (incluido traductores, conductores, etc.)
25. Para secondees: apoyo desde la Agencia donde está adscrito (u otra entidad de la ONU si es aplicable)
26. Apoyo a la misión desde SHA-HQ

F. DURANTE LA MISION – EQUIPAMIENTO

27. Equipamiento personal y de la SHA
28. Equipos de oficina
29. Para secondees: Apoyo/Asistencia técnica desde la Agencia (si aplica)

G. PUNTO DE PRESENTACION DE LA MISION

Basado en su experiencia de esta misión, indique las principales Fortalezas, Debilidades, Oportunidades, y Amenazas encontradas durante su misión

Use bullets que largas oraciones y párrafos. A continuación los comentarios deben ser una especie de resumen de sus experiencias en misión, que podría ser usado para el briefing o presentación al personal de SHA HQ.

Fortalezas

- ...
- ...

Debilidades

- ...
- ...

Oportunidades tomadas y perdidas (especificar si es "perdida" o "tomada")

- ...
- ...

Restricciones

- ...
- ...

Sugerencias para mejorar a:

Formación SHA:

- ...
- ...

Despliegue de Misión y Apoyo:

- ...
- ...

Por favor indique a continuación, personas y/o servicios que le ustaría esten presentes durante su debriefing:

Desk officer

Head of Geographic division

Multilateral division

H/R-Feld – Administrator

H/R-Feld – focal point (PEO)

H/R-Feld – training team

Responsible Admin./Finances Desk

H-Log

Others :



4.1 – Seguro

LA DISPONIBILIDAD DE SEGURO ES REQUISITO PARA LA MOVILIZACION

EL SEGURO SERA TRAMITADO POR LA OfCo QUE ENVIA A LA PERSONA EN MISION GIAR Y EN CADA OPORTUNIDAD DE MISION

LAS INFORMACIONES Y DATOS PARA EL TRAMITE DE SEGURO LOS DISPONEN LOS PUNTOS FOCALES DEL GIAR EN CADA PAIS

- **Nombre de seguro: Assist-Card PREMIUM (o similares condiciones y equivalente en mapfre, cardinal, etc.)**
- **Disponibilidad: Latino américa**
- **Datos de contactos en los países de disponibilidad (24/7 todo el año), nombre, teléfonos, etc.**
- **Datos de contacto del GIAR u OfCo en cada país, responsable de hacer trámite (24/7 todo el año), nombre, teléfonos, etc.**
- **Datos a enviar por el solicitante, etc.**

Periodo de cobertura:

- 24 horas durante toda la misión

Coberturas mínimas:

- Gastos médicos por accidente en misión
- Muerte accidental
- Invalidez Total o permanente
- Gastos de curación por accidente
- Gastos de repatriación y sepelio

Exclusiones:

- Práctica de deportes peligrosos (canotaje, enalada en montaña o andinismo, caza submarina, sky acuático y sky sobre hielo, cualquier tipo de patinaje, etc.)
- Enfermedades profesionales
- Accidentes producido bajo influencia del alcohol y/o drogas
- Guerra o acciones bélicas, declarada o por declararse, servicio militar,
- Suicidio o tentativa de suicidio
- Actos infractorios de leyes y/o reglamentos delincuenciales y/o terroristas
- Accidentes médicos tales como apoplejías, congestiones, síncope, trombosis, etc.
- Por la emisión de radiaciones ionizantes o por contaminación radioactiva de cualquier combustible nuclear

El seguro será tramitado por la OfCo que envía a la persona en misión GIAR en cada oportunidad de misión.



4.2 – Directrices de Seguridad

Las siguientes directrices son de carácter general.

LOS MIEMBROS GIAR A LA LLEGADA AL PAIS RECIBIRAN DE LA OfCo LAS DIRECTRICES DE SEGURIDAD ESPECIFICAS DEL PAIS

1. Comportamiento personal

Tu seguridad depende de tu comportamiento personal. Exponerse a un riesgo puede poner en peligro tanto la seguridad de otros colaboradores y colaboradoras, como la de los proyectos y programas de la COSUDE.

Así como cada oficina de coordinación de la COSUDE es responsable de la aplicación de un sistema de gestión de la seguridad, los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE son responsables de su propia seguridad y la de de sus colegas. Por eso, es importante que todos sean conscientes de esta responsabilidad y que comprendan que un comportamiento imprudente podría tener consecuencias negativas para el equipo y para los proyectos / programas de la COSUDE.

Adapta tu comportamiento personal e intercultural a la situación

En cualquier situación en la que se encuentren, los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE son considerados como representantes oficiales de la Confederación Suiza. Por esa razón, todo comportamiento inapropiado puede perjudicar no sólo a la persona concernida, sino también a todo el equipo de la COSUDE.

Un comportamiento personal correcto constituye una medida clave de seguridad.

Es importante permanecer imparcial en todo momento y actuar con tacto. Nunca se debe recurrir a actos de violencia innecesarios ni ejercer presión.

Se les llamará la atención a los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE cuyo comportamiento sea inaceptable. Si persisten en su actitud, se recomienda informar a su superior(a).

Se han de respetar los valores y la cultura locales del país de intervención. Por consiguiente, es importante mostrar nuestro respeto por las tradiciones culturales y religiosas de la población. El contacto con los habitantes del país ha de ser, pues, cortés y amistoso, absteniéndose, no obstante, de congraciarse con ellos.

En lo posible, hay que procurar vestirse conforme a las costumbres y a las tradiciones religiosas del país de intervención (especialmente las mujeres en los países islámicos).

Infórmate sobre la situación local y los riesgos en materia de seguridad

Tras la llegada al país de intervención, hay que informarse ante la oficina de coordinación de la COSUDE, la misión diplomática suiza, los/las colegas y/u otras organizaciones sobre la situación local en materia de seguridad. Además, es importante informarse sobre el comportamiento a adoptar en caso de tener un accidente de tráfico y sobre la asistencia médica en caso de accidente o de enfermedad.

Respetar las normas de seguridad existentes en el lugar de intervención

Se deben observar y respetar las normas de seguridad vigentes en el lugar de intervención. Los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE que no respeten estas instrucciones, se exponen a las correspondientes medidas disciplinarias.

Intenta evaluar con objetividad las situaciones de riesgo

Uno de los mayores peligros es acostumbrarse a la inseguridad. Hay que intentar analizar y evaluar cada situación objetivamente.

Analiza los cambios creados por el proyecto

Los proyectos pueden modificar las relaciones de fuerza o de dependencia sobre el terreno. Por esa razón, hay que intentar detectar y analizar las tensiones que vayan surgiendo.

Ten en cuenta los conocimientos locales

Por regla general, la población local y las autoridades del país de intervención son las que mejor conocen la situación en materia de seguridad. Por ello, se recomienda incluirlas como fuentes de información cuando procedemos a nuestras investigaciones. Hay que tener presente que en ciertas circunstancias la situación en materia de seguridad puede degenerar muy rápidamente. Por consiguiente, conviene informarse constantemente al respecto.

No arriesgues tu vida ni la de otra persona para proteger una propiedad o bienes de la COSUDE

Aunque se espera que los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE traten las propiedades y los bienes de la COSUDE con el cuidado requerido, no deben, en ningún caso, arriesgar su vida para protegerlos.

En caso de atraco, se debe conservar la calma y la tranquilidad, y seguir las instrucciones de los atracadores. No oponer nunca resistencia.

No te expongas a riesgos calculados

No existe ningún lugar exento de riesgos. Dondequiera que los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE estén expuestos a riesgos, deben evaluar el límite de aceptabilidad del riesgo.

No te expongas a riesgos por negligencia

En caso de disturbios o de conflicto armado, no tiene ningún sentido exponerse libre y deliberadamente a los mismos riesgos que la población. Es importante mantener distancia ante tales acontecimientos a fin de poder reaccionar de manera apropiada. Los colaboradores y colaboradoras nacionales no deben ser expuestos a peligros innecesarios.

No tienes el derecho de permanecer en situaciones peligrosas si la COSUDE ha decidido retirarse

La COSUDE tiene el derecho de retirar a sus colaboradores y colaboradoras de situaciones que considere peligrosas. Los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE están obligados a seguir las instrucciones al respecto

Puedes rehusar correr riesgos

Los colaboradores y colaboradoras de la COSUDE pueden rehusar misiones en un entorno peligroso y negarse a correr riesgos sin exponerse a medidas disciplinarias en su contra.

Conduce con prudencia

En muchos países de intervención, el automóvil constituye una de las principales fuentes de peligro. A menudo, un vehículo todo-terreno no reacciona como uno de turismo normal. La adherencia al suelo disminuye con la velocidad sobre todo en las carreteras sin pavimentar y la distancia de frenado aumenta de manera exponencial. Por eso, hay que adaptar la velocidad a las condiciones de las carreteras y a las especificidades locales.

El estrés es un factor de riesgo

Cuando se sobrepasa un cierto nivel de estrés, éste conduce a un agotamiento progresivo y a una masiva disminución de la eficacia. El estrés se convierte, pues, en factor de riesgo. En caso de acumulación de estrés, la persona es ineficaz e incapaz de adoptar decisiones claras y bien pensadas. Es importante reconocer el estrés traumático como tal. A fin de evitar síntomas post-traumáticos, es necesario un inmediato debriefing profesional para, así, facilitar un eventual tratamiento de apoyo psicológico. Se debe informar lo más pronto posible al superior.

2. Conducción de personal

Fotos y videos

Está estrictamente **prohibido tomar fotos o videos** en los puestos de control o durante situaciones de crisis, así como fotografiar al ejército local, a policías y a personal de seguridad o a miembros de cualquier otro grupo armado.

Documentos de identidad

- Siempre llevar consigo la **tarjeta de identidad** (para los extranjeros y diplomáticos: tarjeta del

Ministerio de Relaciones Exteriores o Pasaporte)

- Depositar en la Oficina una **copia** de su pasaporte e información médica personal en cuanto a su grupo sanguíneo y medicación actual.
- Si usted se desplaza en automóvil (incluso con un chofer local), llevar en todo momento la **licencia de conducir** internacional o la licencia de conducir válida en el país anfitrión.

3. Estrés

En situación de crisis

- **Formas de manejar el estrés** acumulativo: Aceptar que usted no está allí exclusivamente al servicio de los demás, sino que también debe velar por su propia salud. Evitar trabajar hasta el agotamiento y pasar demasiadas horas en la oficina o en el proyecto. La hiperactividad estéril es una señal de *burn-out*.
- En caso de estrés acumulativo o traumático, es importante que usted **hable de su preocupación a una persona de confianza y/ o superior. El equipo entero tiene una responsabilidad** a apoyar a la persona afectada por estrés.



4.3 – Escala de Viáticos

Los gastos con los viáticos no requieren rendición. Se asigna para desayuno (20%), almuerzo (40%) y cena (40%). Los viáticos son de acuerdo a las escalas de Cosude.

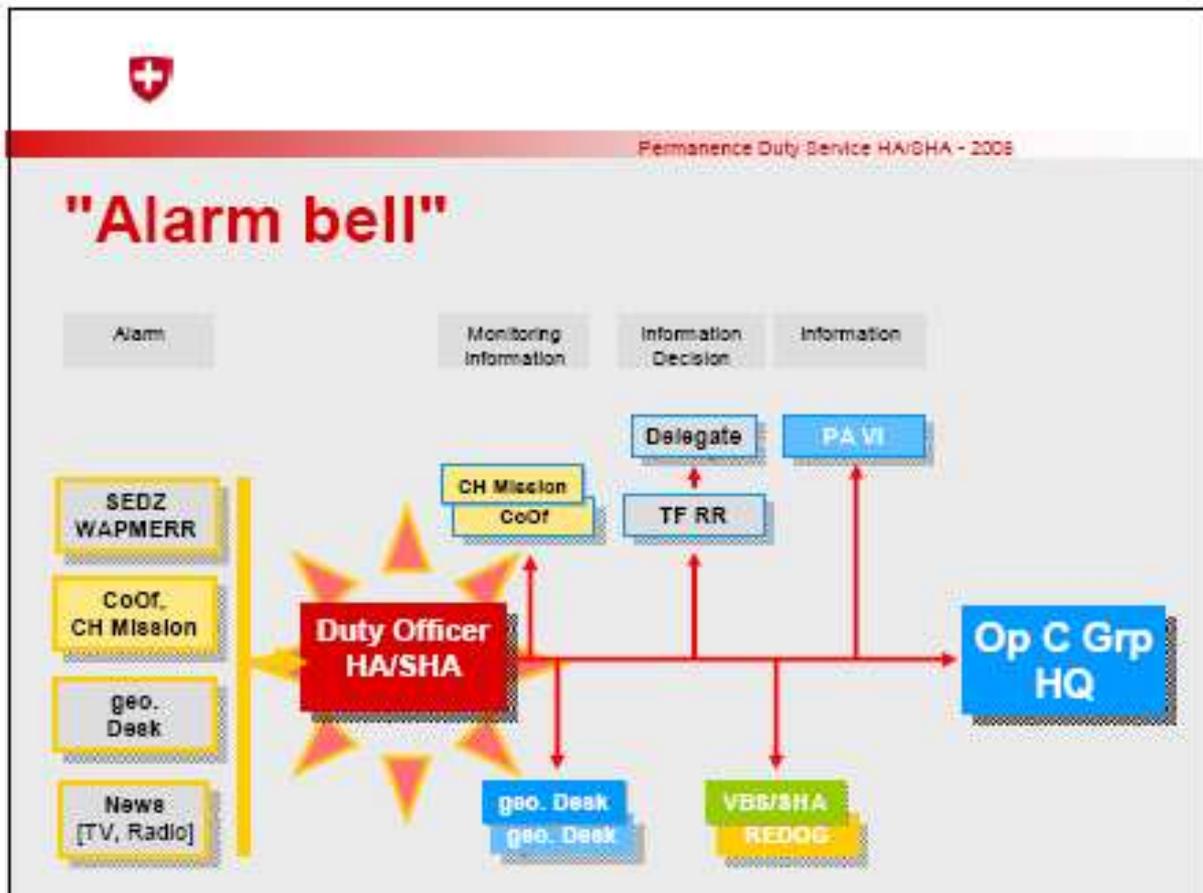
Los gastos de hotel se reembolsan contra presentación de facturas a nombre de COSUDE. Los montos son referenciales. En caso que incluya el desayuno no se cobra el 20% de viático.

País	Viático (Franco Suizo)	Hotel -referencial (Franco Suizo)
Bolivia	30	50
La Paz	30	100
Cochabamba, Tarija	30	70
Sucre	30	50
Colombia	55	140
Bogotá, Cartagena, Medellín, Cali	70	260
Ecuador	45	90
Guayaquil	55	110
Quito	50	120
Perú	30	60
Lima	50	100
Cuzco, Iquitos, Arequipa, Puno, Pisco, Tacna, Cajamarca	40	80
Chile	45	80
Santiago	50	100
Otras ciudades		
Centro América	45	100
Nicaragua	30	80
Honduras	45	100
El Salvador	45	100



5.1- Guía de respuesta para Oficinas de Cooperación

Después de terremotos, muchas veces el lapso de unas horas decide la vida o la muerte de los que quedaron sepultados bajo los escombros. En Suiza, después de la noticia de algún desastre— un tsunami o una ruptura de dique, etc. — existe una fuerte presión de parte de los medios de comunicación. Por lo tanto, la Ayuda Humanitaria debe actuar de manera proactiva ordenando medidas lo más pronto posible, y orientando al jefe del ministerio así como a los medios de prensa.



En su calidad de responsable de la OfCo, es Ud. responsable de la Ayuda Humanitaria en su país de residencia, y es también responsable de que se **tomen las medidas inmediatas así como de iniciar los primeros pasos en el caso de catástrofes o crisis repentinas.**

MEDIDAS

Evaluación de la situación y toma de medidas inmediatas desde el punto de vista de la OfCo de la COSUDE

<p>Información a la central de la AH+CSA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Inmediatamente, sobre todo en caso de terremotos o, • Realización de averiguaciones por encargo de la persona de turno para emergencias de la AH +CSA
<p>Para ubicar a la central de la AH+CSA</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Central telefónica: +41 31 322 31 24 (horario de oficina) • Servicio de turno para emergencias: Celular No. + 41 79 211 61 35 (fuera de oficina) • REGA (Guardia Aérea Suiza de Salvamento): + 41 333 333 333 (24 h) •

Obtención y remisión de informaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Evento, víctimas (muertos, heridos, personas que han perdido su casa debido al desastre), daños, problemas, necesidades. ¿Qué, cuándo, dónde? • Determinar contacto con las autoridades competentes, • Comité de crisis, Ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, etc. • ¿Existe un Acuerdo Bilateral de Ayuda? • ¿Medidas tomadas, necesidad de ayuda del exterior, qué hacen las autoridades del país de residencia, otros países y organizaciones?
Toma de nuevas disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • En la OfCo de la COSUDE, eventualmente en coordinación con la Embajada, como creación de un "Task Force" (fuerza de tarea), • Designación de un encargado de prensa, • Asegurar un "estado operativo las 24h", es decir atención, refuerzo por personal del Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria, etc. • Decidir sobre la intervención del GIAR
Medidas de emergencia y de supervivencia	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación e introducción después de consultar con la central AH+CSA en Berna. • Se puede tratar de medidas que la OfCo lleva a cabo o de medidas que deben ser proporcionadas desde Suiza.
Intervención de la Cadena de Salvamento Suiza	<ul style="list-style-type: none"> • Averiguar su necesidad, someter una oferta de ayuda de Suiza, solicitar la respuesta escrita de parte de las autoridades competentes. • Para mayor información sobre la Cadena de Salvamento Suiza, consulte también www.skh.ch
En el caso de la intervención de la Cadena de Salvamento Suiza (como máximo 100 personas, 18 perros de salvamento, 18 toneladas de material y equipos)	<ul style="list-style-type: none"> • Los siguientes preparativos deben llevarse al cabo: colaboración con las autoridades, recepción en el aeropuerto, formalidades de aduanas, transporte (incluyendo vuelo) a la zona de desastre, asegurar la comunicación a través de celulares o de radio, etc. • Coordinación con los equipos GIAR y/o SET.

En general tome en cuenta lo siguiente:

La ayuda debe ser inmediata, puntual y efectiva. Debe brindarse de la manera más flexible posible. Se debe aprovechar al máximo los recursos locales, el material suplementario debe ser comprado en el país o en la región.

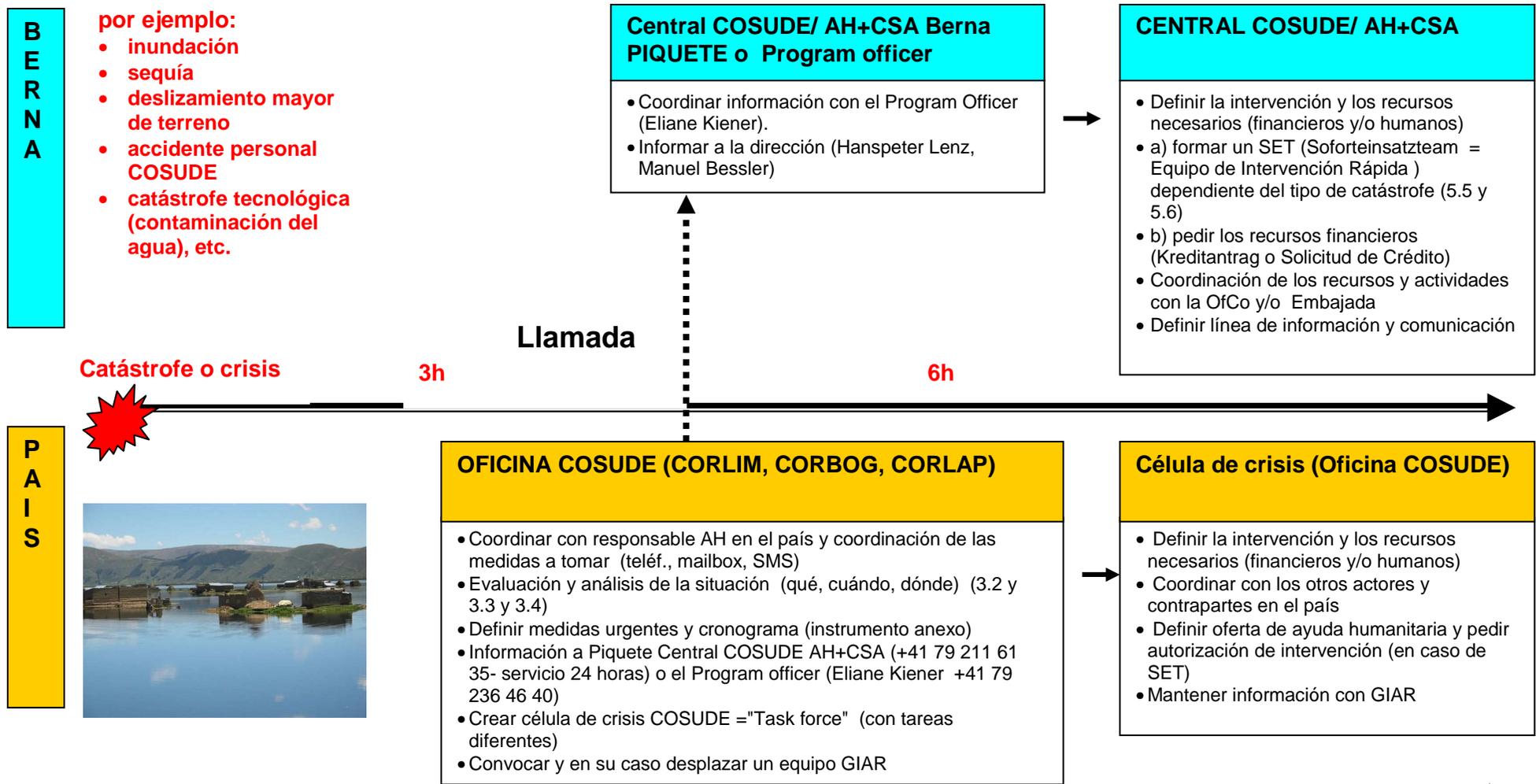
Importante:

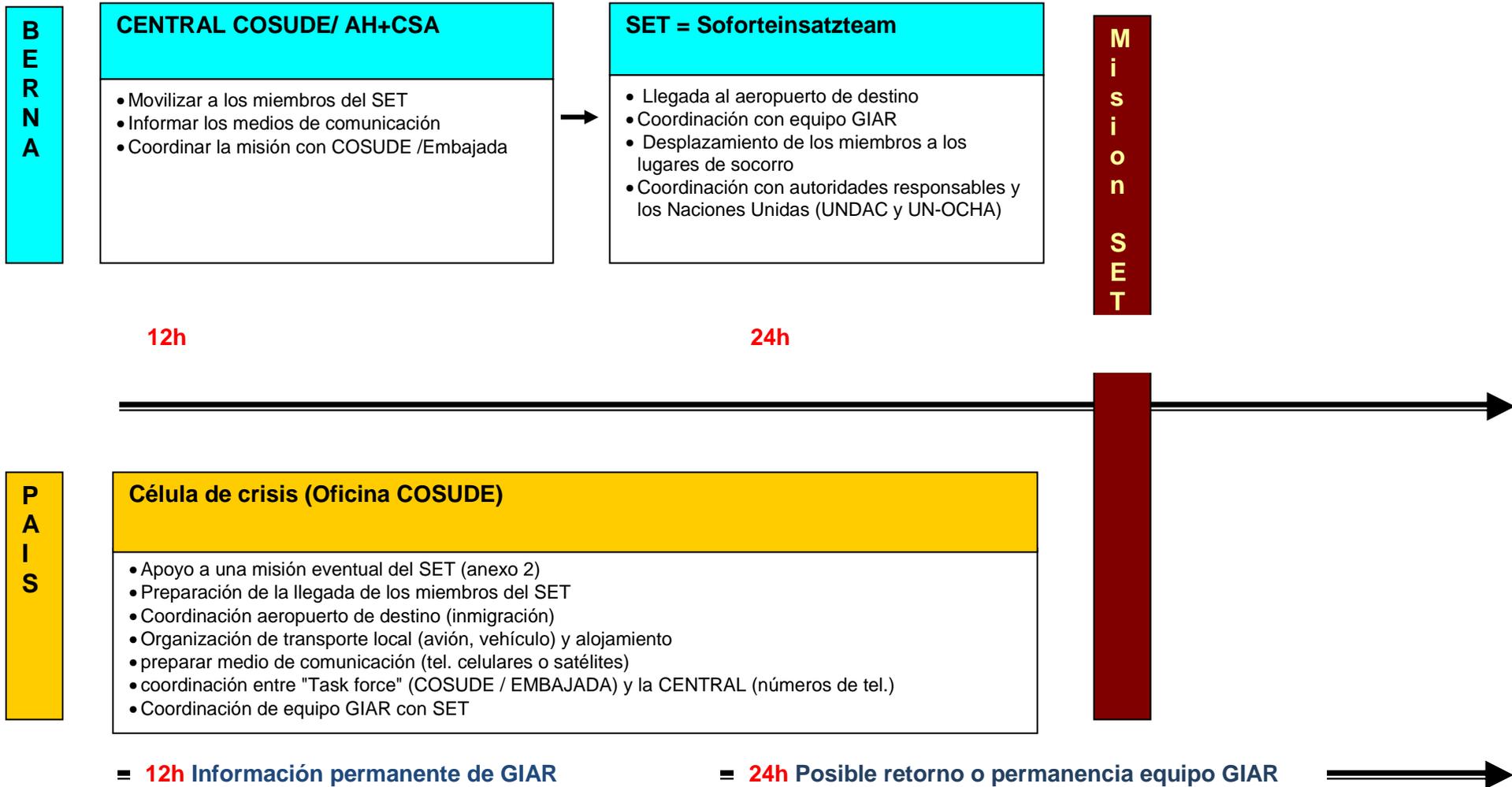
La intervención de la Cadena de Salvamento Suiza se lleva a cabo sólo después de terremotos o eventualmente en el caso de la caída de grandes edificios (módulo de las cadenas de salvamento). Si bien es el caso menos probable para proporcionar ayuda, pero en su atención es el más urgente.





5.3 – Alarma en caso de otro desastre o crisis





5.4 – Información Básica, Estándares Mínimos

Respuesta Rápida

Tabla de contenido

1. Respuesta Rápida – Presentación
2. Organigrama de la Oficina Central
3. Comando Operativo
4. Rol de las Oficinas de Cooperación de COSUDE y de las Embajadas/Consulados de Suiza

1. La Ayuda Humanitaria y la Respuesta Rápida - Una Presentación

Mandato

En los últimos diez años, el mundo ha experimentado más crisis, guerras y desastres naturales que nunca antes. A menudo la dimensión de estos eventos adversos es tal que las poblaciones afectadas y sus autoridades son incapaces de manejar la situación por sí solas. Es entonces que se requiere de la intervención rápida y eficiente de la comunidad internacional. Suiza contribuye al haberse comprometido a respetar e implementar la Resolución 37/150 ONU-GA del 16 de diciembre de 2002. **La ayuda de emergencia incluye ayuda inmediata para sobrevivencia y es por lo tanto una de las cuatro misiones estratégicas del Departamento de Ayuda Humanitaria de COSUDE**

La ayuda en emergencias tiene dos objetivos principales: salvar vidas humanas y satisfacer las necesidades básicas de las víctimas sin importar su raza, sexo, lengua, religión, afiliación política y antecedentes sociales.

Se provee la ayuda inmediata para sobrevivencia **en cualquier lugar del mundo** en las siguientes situaciones:

- desastres naturales
- desastres tecnológicos
- crisis y conflictos
- Eventos excepcionales (por ejemplo, ataques terroristas).

Las actividades de ayuda en emergencias de COSUDE cuentan con el certificado de calidad ISO 9001-2000 (SQS, Ago. 2007).

Instrumentos Operativos

Para garantizar que se maneje un incidente prontamente y que se brinde el alivio apropiado, el Departamento de Ayuda Humanitaria cuenta con varios instrumentos operativos que pueden ser utilizados por sí solos o en combinación con otros instrumentos para responder a las necesidades humanitarias sobre el terreno.



Instrumentos Operativos de la Ayuda Humanitaria

- **Equipo de Respuesta Rápida (ERR)**
- **Cadena de Socorro Suiza**
- **Expertos (secondment)**
- **Bienes de ayuda y cooperación financiera**

Equipo de Respuesta Rápida (ERR)

Se conforma un ERR cuando ocurre una emergencia y su composición depende de la naturaleza del evento. Está listo para ser desplegado al lugar afectado en 24 horas pero solo cuando ha sido aprobado por las autoridades del país anfitrión. Sus misiones duran de una a tres semanas. El ERR básico consiste de un líder de equipo, expertos y un gerente logístico, pero, si la situación en el terreno lo requiere, puede incluir los expertos de la Oficina Central y otros especialistas. Las funciones principales de un ERR son:

- evaluación sobre el terreno de las necesidades y la presentación de un informe a la Oficina Central;
- Introducción del primer conjunto de medidas de ayuda de emergencia y definir la necesidad de acciones posteriores;
- establecer contacto con otras redes, las autoridades y organizaciones socias;
- ayudar a los socios y a las autoridades locales en la coordinación de la ayuda de emergencia.

Según el incidente, se puede solicitar que la misión del ERR realice funciones adicionales (por ejemplo, proveer respaldo a la Ofco)

Cadena de Socorro Suiza

La Cadena de Socorro Suiza se especializa en la **búsqueda, rescate y provisión de primeros auxilios médicos** a víctimas de terremotos y ataques terroristas que tengan repercusiones internacionales. Es posible que también lance las primeras e inmediatas acciones de sobrevivencia.

La Cadena de Socorro Suiza puede estar lista para despegar entre 8 y 12 horas una vez que se decida su despliegue y puede **operar autónomamente hasta siete días**.

El contingente total de La Cadena de Socorro Suiza es de alrededor de **100 personas, 18 perros de rescate y alrededor de 20 toneladas de materiales**. Esto significa que puede ser desplegado en dos lugares distintos de desastre simultáneamente.

La Cadena de Socorro Suiza está conformado por ocho socios privados y públicos. Su estado operativo de preparación está garantizado por el Departamento de Ayuda Humanitaria.

Se instruye su despliegue a raíz de ofertas de asistencia o un pedido internacional de ayuda. Es administrado por el Director del Departamento de Ayuda Humanitaria



Expertos (secondments)

A pedido de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, el Departamento de Ayuda Humanitaria de COSUDE puede poner a disposición sus propios especialistas por un tiempo limitado y para misiones específicas (por ejemplo, gerentes de logística para el Programa Mundial de Alimentos y planificadores de campamentos para el Alto Comisionado para Refugiados de la ONU).

Cuando ocurre un desastre, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de la ONU envía un equipo de UNDAC (Evaluación y Coordinación en Desastres de las Naciones Unidas) para que realice una evaluación inicial de la situación y para que ayude a las autoridades locales en la coordinación de las misiones internacionales de ayuda en la región afectada por un desastre. Los miembros de UNDAC son especialistas en ayuda de emergencia y reciben entrenamiento de UN OCHA antes de ser desplegados. El personal de expertos de Ayuda Humanitaria puede ser delegado a la UNDAC.



Bienes de ayuda y cooperación financiera

La distribución de alimentos y equipo es un instrumento clave en la ayuda humanitaria de emergencia puesto que provee ayuda rápida a las poblaciones afectadas por un evento. El Departamento de Ayuda Humanitaria cuenta con un depósito central en Wabern, cerca de Berna, donde almacena equipo y suministros de ayuda de emergencia. Antes de despachar estos recursos, se procura conseguir tanto equipos como alimentos en la zona afectada. Esta ayuda de emergencia es luego distribuida por los equipos desplegados sobre el terreno o por ONG's.



Para suplementar sus propias operaciones de ayuda o cuando no es posible realizar dichas operaciones en la región afectada, el Departamento de Ayuda Humanitaria de COSUDE puede no obstante mostrar su solidaridad con las víctimas ofreciendo ayuda financiera a las organizaciones socias.

2. Respuesta Rápida, Organigrama de la Oficina Central (HQs)

Responsabilidades

El **Director del Departamento de Ayuda Humanitaria, quien está también a cargo de la Ayuda Humanitaria Suiza**, es el responsable general de las misiones de respuesta rápida. En situaciones de emergencia, él o ella asume la responsabilidad operativa (Decreto Federal sobre el Cuerpo de Ayuda Humanitaria Suiza, 11.05.1988; Federal Decree on the Provision of Disaster Relief Abroad, 24.10.2001).

El delega:

- **Comando estratégico** y por lo tanto la responsabilidad de proveer los instrumentos operativos requeridos a la **Fuerza de Tarea de Respuesta Rápida (FT RR)**, y
- **Control operativo** al **Grupo de Control Operativo (Op C Gr)**.

El Director del Departamento de Ayuda Humanitaria o su asistente es en última instancia la persona responsable de decidir sobre el despliegue de personal.



Ayuda Humanitaria y el Servicio de turno permanente de la AHS

Para garantizar que se pueda reaccionar rápidamente, el Departamento de Ayuda Humanitaria Suiza opera un **servicio de turno permanente**. Este servicio es responsable de **alertar** a las autoridades pertinentes llevando a cabo el trabajo inicial de aclaración, activar el **Grupo Operativo de Control** si se requiere e introducir el primer conjunto de medidas en las Oficinas Centrales.

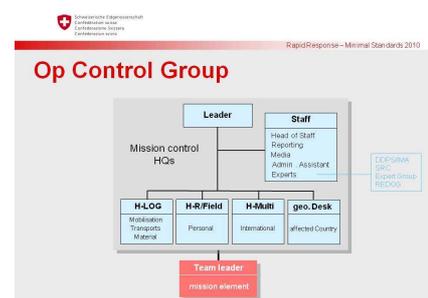
Las **Embajadas/Consulados de Suiza** y las **Oficinas de Cooperación** también alertan el **servicio de turno permanente [+41 79 211 61 35]** en caso de un desastre u otros eventos excepcionales en el país anfitrión.



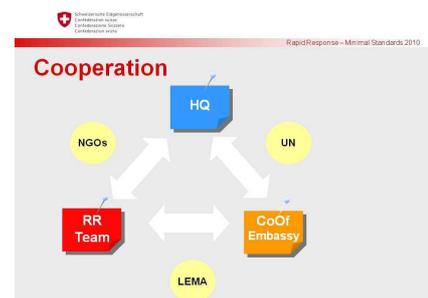
3. Respuesta Rápida, Comando operativo

Grupo de Control Operativo, Oficinas Centrales

El Personal de Turno moviliza al Grupo de Control Operativo (Op.C Gr) en la Oficina Central. En base a los resultados de evaluación de la situación, el Op. C Gr decide qué recursos operativos son necesarios, solicita el despliegue del Equipo de Respuesta Rápida y ejecuta la orden de movilización dada por el Jefe del Departamento de Ayuda Humanitaria.



El Op. C Gr trabaja en estrecha colaboración con la Oficina Geográfica pertinente de AH y con la **Oficina(s) de Cooperación y la Embajada / Consulado de Suiza** en la región afectada. Las últimas juegan un **papel fundamental** ya que llevan a cabo la evaluación inicial de la situación (aclaración), identifican las áreas problemáticas, ayudan a seleccionar los instrumentos operativos adecuados y contribuyen a las operaciones sobre el terreno.



Las funciones de Op C Gr:

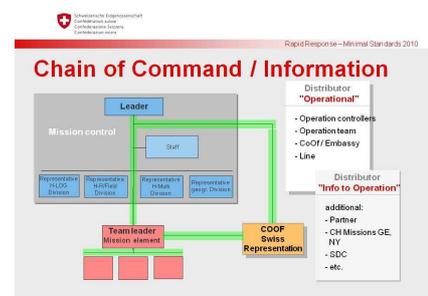
- Definir los criterios para el despliegue;
- Desarrollar los escenarios para el despliegue;
- Solicitar los despliegues (decisión tomada por el jefe de la AH);
- Ejecutar y transmitir las órdenes de despliegue;
- Mantener informados a los socios internos y externos;
- Administrar las misiones.

Cadena de Comando

El Equipo de Respuesta Rápida y la Cadena de Socorro Suiza dependen directamente del líder de operaciones.

La Oficina de Cooperación y la Embajada/Consulado de Suiza trabajan en cooperación con el líder de operaciones.

Se transmite la información a lo largo de la cadena de comando. Un funcionario de enlace, nombrado al inicio de la misión, garantiza que todos los socios compartan la misma información.



4. Rol de la Oficina de Cooperación y de la Embajada/Consulado de Suiza

Tareas de la Oficina de Cooperación y de la Embajada /Consulado de Suiza

Servicio de Turno Permanente:

- reporta incidentes;
- ayuda con el trabajo inicial de aclaración.

Grupo Operativo de Control

- ayuda con el trabajo de aclaración y evaluaciones de la situación;
- asesora sobre puntos específicos del país;
- asegura líneas de comunicación con el gobierno y los socios sobre el terreno;
- propone ofertas de ayuda;
- ofrece un punto de contacto para el ERR;
- soporte logístico/medidas preparatorias (transporte, intérpretes y traductores, alojamiento, lugar de trabajo, visas, entre otros)

Qué puede esperar la Oficina de Cooperación y/o la Embajada /Consulado de Suiza de COSUDE?

Cuando ocurre el incidente:

- inclusión en el proceso de toma de decisiones;
- asistencia y ayuda humanitaria;
- integración en las operaciones;
- acuerdos bien definidos y compartir información;
- respaldo del personal.

Fase preparatoria

- información concisa sobre la respuesta rápida antes de salir de Suiza (cuando se la solicite):
stephan.barraud@deza.admin.ch

Preparación: Aspectos fundamentales/acción preparatoria

Aspectos fundamentales

- Concepto de manejo de riesgos
- Concepto de manejo de crisis
- Documentación sobre la Respuesta Rápida



5.5 – Cadena de Socorro Suiza (CSS) y Equipo de Intervención Rápida (SET)

1. Generales

- En el marco de ayuda humanitaria inmediata la AH de COSUDE puede utilizar los siguientes recursos:
 - *Equipo de Intervención Rápida (SET)*
 - *Cadena de Socorro Suiza*
 - *Expertos (Secondment)*
 - *Vituallas (apoyo en especie)/Apoyo financiero*
- En el caso de presentarse un evento la AH está condicionada al trabajo conjunto con las oficinas locales de cooperación (OfCo) y las representaciones diplomáticas suizas.
- Es importante que exista un conocimiento mínimo in situ sobre el Equipo de Intervención Rápida (SET) y la Cadena de Socorro Suiza.

2. Equipo de Intervención Rápida (SET)

- El SET se conforma de acuerdo a cada tipo de evento ad hoc y puede iniciar el trabajo en el País afectado dentro de las primeras 24 horas.
- La misión se realiza en coordinación con autoridades del país afectado y puede durar de 1 a 3 semanas.
- Un SET está compuesto por lo menos por un **Jefe/a de Misión, Experto/a y Encargado/a de Logística y puede ampliarse con mayor cantidad de Expertos/as.**

El SET tiene como misión principal:

- Evaluación de la situación in situ y preparación de reportes
- Facilitación de las primeras medidas de apoyo, identificación de las necesidades para la definición de las consecuentes medidas de apoyo
- Establecer los contactos con redes, autoridades y otros socios (donantes)
- Apoyar a otros donantes y autoridades locales en la coordinación de la ayuda inmediata
- Dependiendo del evento se puede ampliar el objetivo de la misión (por ejemplo apoyo a la OfCo, etc.)
- **Material:** ~ 75 kg de equipamiento personal por cada participante; adicionalmente un total de ~ 100 kg material para todo el equipo

Posible apoyo de la Oficina de Cooperación y/o representación diplomática de Suiza durante una misión SET:

- Difusión de la oferta de ayuda suiza; establecer el contacto con las autoridades locales pertinentes; realizar aclaraciones necesarias
- Apoyo a la Central para tramitar Visas de ingreso
- Recibir al Equipo de Intervención Rápida SET, realizar un Briefing corto
- Organizar una primera sala de emergencia eventualmente el viaje a la zona de intervención
- Organizar / preparar un vehículo adecuado con chofer (que haga al mismo tiempo de guía local; de acuerdo al tamaño del equipo: 2 vehículos)
- Conseguir el apoyo de 2 traductores (**Alemán o Francés o Inglés**)



SET Perú, 2007: coordinación con autoridades



SET Gaza, 2019: repartición de ayuda

3. Cadena de Socorro Suiza

- La Cadena de Socorro está especializada en la detección, salvataje y primeros auxilios de sobrevivientes en espacios confinados bajo escombros.
- La Cadena de Socorro está lista para partir dentro de las primeras ocho a doce horas luego de ser tomada la decisión de su implementación y puede trabajar de forma autónoma hasta 10 días.
- La Cadena de Socorro está compuesta como
 - a) **heavy team** (equipo pesado) por alrededor de **100 personas, 18 perros de socorro y 20 T de equipo** (implementación en 2 zonas afectadas).
 - b) **medium team** /equipo mediano) por alrededor de **50 personas, 9 perros de socorro y 10 T de equipo** (implementación en 1 zona afectada).
- Un equipo de avanzada, de 6 – 9 Personas, para preparar la llegada de la Cadena de Socorro con antelación.

Posible apoyo de la Oficina de Cooperación y/o representación diplomática de Suiza durante la implementación de la Cadena de Socorro:

- Difusión de la oferta de ayuda suiza; establecer el contacto con las autoridades locales pertinentes; realizar aclaraciones necesarias
- Apoyo a la Central para tramitar Visas de ingreso
- Recibir al Equipo de Avanzada / Cadena de Socorro, realizar un Briefing corto con el Jefe de Misión
- Apoyar en la Organización del viaje a la zona de intervención
- Organizar / preparar vehículos adecuados con chofer:
- **Equipo de Avanzada:** 2 Vehículos, chofer al mismo tiempo guía local
 - 6 – 9 Personas, casi 600 kg equipaje / equipo)
- **Cadena de Socorro:** heavy team: 4 camiones para 20 T de equipo, transporte de 100 Personas
- medium team: 2 camiones para 10 T de equipo, transporte de 50 Personas
- Conseguir el apoyo de 4 traductores (**Alemán o Francés o Inglés**).



Cadena de Socorro, Indonesia, 2009
Búsqueda y Recate



Cadena de Socorro, Indonesia, 2009
Campamento base

5.6 – Concepto de Equipo de Intervención Rápida (SET)¹ para situaciones de emergencia humanitaria

- Sólo para uso interno -

1. Definición

- El EIR/SET puede entrar en acción en el **extranjero dentro de las 6 a 24 horas** en forma bilateral o multilateral en casos de **catástrofes de origen natural o tecnológico**, durante **conflictos y en situaciones especiales** (como ataques terroristas).
- La intervención del EIR la decide el “Delegado”. El determina la dirección de la intervención en la Central o delega la responsabilidad de la misma a la oficina regional correspondiente de la Ayuda Humanitaria.
- El EIR puede intervenir en combinación con la Cadena de Socorro. La intervención se consulta y coordina con OCHA.
- El EIR está compuesto por lo menos 3 funcionarios o en su caso por el número de funcionarios determinado por el Jefe de Misión o por los responsables de Sección.
- La intervención del EIR es corta y dura normalmente entre 1 y 3 semanas.

2. Objetivo del Concepto

La Ayuda Humanitaria de la Confederación persigue con la intervención EIR:

- una primera estimación de las necesidades de ayuda humanitaria,
- la prestación rápida de ayuda de supervivencia (principalmente de grupos especialistas en los campos de competencia del Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria - SKH)
- la determinación de actividades para la rehabilitación, la reconstrucción y la prevención,
- una mejor coordinación de la prestación de ayuda con las autoridades nacionales y locales,
- una coordinación más eficiente con la ONU y otros socios internacionales y
- una presencia rápida de Suiza in situ y una visibilidad internacional.

3. Tareas

3.1. Tarea básica

- Evaluación de la situación (comprensión).
- Iniciación de las primeras medidas de ayuda in situ en coordinación con el jefe de equipo o la oficina local.
- Determinación de las necesidades para todas las acciones consecuentes.
- Establecimiento de contactos (Red) con autoridades, Naciones Unidas y organizaciones contrapartes.
- Apoyo a socios y autoridades en el área de coordinación (también coordinación civil-militar).

3.2. Tareas complementarias (de acuerdo al evento)

- Asumir actividades complementarias específicas.
- Apoyar a las oficinas de cooperación o a la representación suiza (esto último en común acuerdo con Comando de Crisis del Departamento de asuntos exteriores de la confederación (EDA) - y/o PA VI respectivo en su Tarea /Mandato).

¹ En inglés: Rapid Response Team (RRT)

En francés: Equipe d'Intervention Rapide (EIR)

4. Conformación

- Hay 6 EIR estándar: a) terremoto; b) inundaciones; c) crisis y conflictos; d) catástrofes tecnológicas; e) eventos especiales; f) evacuación + repatriación.
- Un EIR está compuesto, en el mejor de los casos, por lo menos por un módulo básico, que tiene **1. un Jefe de Equipo, 2. un Suplente del Jefe (como posible especialista) y 3. Apoyo (para las actividades propias del equipo)**.
- El módulo básico puede estar ampliado, de acuerdo al evento, a **6 EIRs predefinidos o a raíz de otras actividades complementarias de la AH** y/o complementado por **especialistas** y representantes del **Departamento de Defensa, Protección Civil y Deportes (VBS) y la Cruz Roja Suiza (SRK)** (vea la lista de funciones estándar). Es posible cubrir una función con varios expertos, para fortalecer la misma.
- Sí la intervención del EIR se lleva adelante en una zona de conflicto y de tensión, se complementará con un **experto asesor en seguridad**.
- En eventos con alto interés de los medios, se complementará con un **delegado de información**.
- La composición tiene tres partes: 1. Módulo básico (3 personas); 2. Actividades con prioridad 1 (5 a 6 personas); 3 Actividades complementarias (x personas). Debido a que la mayoría de las intervenciones se llevan adelante con aviones del Servicio de Rescate Aéreo Suizo (REGA) se reduce el número de personas a 8-9 (Módulo básico + Prioridad 1).
- Reglas básicas de la intervención: El primer EIR, que llegue a la zona de desastre tiene como tarea principal la evaluación de necesidades y la aplicación de medidas inmediatas. Deciden con el Jefe de Equipo la eventual intervención de otros EIRs con las funciones operativas necesarias.
- La siguiente lista de las funciones estándar (Prioridad 1 / Adicional) es la base para tomar decisiones. Finalmente decide el Jefe de Equipo o la oficina regional la composición del equipo.

Evento	Tareas (TdR genéricos)	Ejemplos de Tareas	Funciones estándares	
			Prioridad 1	Adicional
Terremoto	<ul style="list-style-type: none"> • Asesoramiento a las cadenas de socorro locales (p.e. Procedimientos en trabajos de salvataje) • Asesoramiento de Autoridades (p.e. Evaluación de estabilidad de la infraestructura) • Asesoramiento para la conservación o demolición de edificios. • Fortalecimiento de las estructuras de coordinación internacionales y locales (con Coordinación Civil Militar (CM Coord) y UNDAC) • Asesoramiento / Introducción de medidas de ayuda de sobrevivencia (primeros auxilios) y necesidades básicas (p.e. rehabilitación de agua potable y alcantarillado, albergue de damnificados, distribución de víveres y vituallas). • Información y asesoramiento en RRD. • Evaluación de las necesidades de atención médica y determinación de las medidas a tomar 	<ul style="list-style-type: none"> • Alternativa a la intervención de la CR. En casos de sismos, en los que diversos factores (magnitud, logística, materiales de construcción, distancia, etc.) no es aconsejable una acción de la CR. • P.e. Pakistan 2005: Evaluación de la situación de los damnificados e implementación de primeros auxilios y albergue. Coordinación civil militar para la distribución de la ayuda humanitaria. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingeniero Civil • Asesor de daños (VBS) • Especialista en agua y saneamiento • Médico (rescate) • Logístico 	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Especialista en preparación y prevención (geología, amenazas naturales y geotecnia) • Telecomunicaciones • Representante de la CR • Seguridad • <u>Antropólogo</u> • UNDAC • CMCoord • GIAR

Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación del riesgo potencial (p.e. supervisión del reforzamiento de presas y diques) • Determinación de la estabilidad de taludes y riesgos residuales (p.e. represamiento de agua) • Evaluación de la estabilidad de infraestructura (p.e. puentes, carreteras). • Análisis de la calidad del agua potable (con laboratorio portátil propio) • Asesoría/Introducción de medidas en ayuda de supervivencia (albergue de evacuados, desguarnecidos, rehabilitación de agua potable y sistemas de alcantarillado, distribución de alimentos y vituallas). • Sensibilización/Asesoría en RRD 	<ul style="list-style-type: none"> • Inundación en Europa 2002: apoyo para reforzamiento de presas y diques; Asesoría a autoridades para la evaluación de la estabilidad de edificios y para la documentación del evento; control de calidad del agua y limpieza de pozos. • Inundación Mozambique 2000: Apoyo a desguarnecidos. Armado y mantenimiento de campamentos de refugiados 	<ul style="list-style-type: none"> • Hidrólogo /Hidrogeólogo • Ingeniero Hidráulico • Especialista en Agua y Saneamiento • Ing. Civil • Logístico 	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Especialista en preparación y prevención • Especialista en inundaciones de la Defensa Civil • Médico • Antropólogo • Seguridad • Representante de la CR <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • UNDAC • CMCoord • GIAR
Crisis y conflictos	<ul style="list-style-type: none"> • Viabilización de medidas de auxilio para desguarnecidos, perseguidos y refugiados con albergues, dotación de servicios básicos (agua, alimentos, medicinas). • Asesoramiento al personal local de salud (incluyendo epidemiología). • Apoyo al equipo médico local. • Apoyo/Asesoramiento en logística. • Asesoramiento/Apoyo de las autoridades locales y organizaciones internacionales en el establecimiento de alojamiento (albergues) 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a perseguidos y desguarnecidos; organización de campamentos; aclaración de los peligros de fuego perdido; Asesoría a las autoridades para contener contaminación de petróleo luego de bombardeos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Médico (perfil de acuerdo a demanda). • Especialista en agua y saneamiento • Planificador de reportes • Logístico • Encargado de seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Encargado de seguridad • Paramédico • Cirujano • Anestesiista • Especialista en agua y saneamiento • Especialista en alcantarillados • Telecomunicaciones • Antropólogo • Representante de la CR. • GIAR
Catástrofe tecnológica	<ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento in situ mediante especialistas asignados. • Apoyo técnico especializado a las autoridades locales y/o actividades del PNUMA. • Aplicación de instrumentos urgentemente necesarios de medición y detección. • Análisis de la calidad del agua (potable, con laboratorios portátiles). • Asesoramiento/Introducción de medidas de ayuda para la sobrevivencia (albergue de evacuados, atención médica de víctimas). 	<ul style="list-style-type: none"> • Chernobyl 1986: Medición de la contaminación radioactiva de la población y alimentos. Asesoramiento de las autoridades para la protección de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> • Experto nuclear • Experto medioambiental • Experto en radiaciones • Experto químico • Logístico 	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Representante de defensa civil • Especialista en agua y saneamiento • Especialista en alcantarillados • Médico • Psicólogo • Encargado de seguridad • Experto biólogo • Representante de la CR. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • UNDAC • GIAR

Eventos extraordinarios	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo logístico y técnico especializado a la oficina de cooperación y la embajada suiza in situ. • Apoyo y atención a damnificados y sus familiares por médicos, psicólogos y psiquiatras in situ (cuidado de víctimas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Catástrofes naturales o tecnológicas con una relevancia para Suiza (afectación, víctimas). • Enfermedades zoonóticas y pandemias en las regiones afectadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Logístico • Encargado de seguridad • Médico • Paramédico (sanitario de rescate y enfermero) 	<ul style="list-style-type: none"> • Información • Teólogo • Psicólogo • Forense • Veterinario (epidemiólogo, diagnóstico zoonótico) <hr/> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinador civil militar • GIAR
Evacuación y repatriación (sin acciones humanitarias posteriores)	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo logístico y técnico especializado a la oficina de cooperación y la embajada suiza in situ. • Organización de la evacuación y repatriación de ciudadanos suizos por encargo del comité de crisis del Departamento de asuntos exteriores de la confederación (EDA – PAVI, División Política VI). • Apoyo y atención a damnificados y sus familiares por médicos, paramédicos, psicólogos in situ (cuidado de víctimas) 	<ul style="list-style-type: none"> • Crisis políticas/conflictos con consecuencias para ciudadanos suizos en el extranjero (repatriación y evacuación). • Crisis de seguridad en los que están afectados suizos (ataques terroristas, toma de rehenes). • Líbano 2006: Evacuación y repatriación de ciudadanos suizos (en apoyo a PAVI). 	<ul style="list-style-type: none"> • Médico • Paramédico (sanitario de rescate, enfermero) • Psicólogo/apoyo psicológico • Logístico • Fortalecimiento consular (PAVI). 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios + comunicación • Encargado de seguridad • Especialista en comunicaciones.

5. Monitoreo/Evaluación

- La central de intervención y la respectiva oficina regional será permanentemente informada por el EIR sobre el desarrollo del evento, el estado de las actividades propias y las acciones de terceros.
- En el transcurso de 3 días luego de terminada la intervención deberá estar listo un informe final del EIR con recomendaciones.
- El Equipo del Proyecto EIR es conjuntamente con la oficina de RR responsable del Debriefing para realizar una evaluación estructurada.

6. Subordinación

- El EIR está subordinado al “Delegado”. Este puede delegar la responsabilidad de la intervención a un jefe de intervención de la oficina regional.

7. Financiamiento

- Los costos del EIR son financiados por lo general de las reservas de la Dirección de Sección. En coordinación entre la Dirección de Sección y la Oficina Regional se puede sopesar la posibilidad del financiamiento por parte de la Oficina Regional. Si existe una Solicitud de Crédito para un cierto tipo de eventos, se puede financiar a través de ésta los costos de la intervención.

8. Reclutamiento, Capacitación inicial y de perfeccionamiento

- Los miembros del EIR son reclutados ocupados –de ser necesario- capacitados sobre la base de las tareas y actividades necesarias.
- Cursos de capacitación inicial y de perfeccionamiento hechos a medida y constantemente (p.e. Introducción al EIR, curso de Jefe de Equipo del EIR) cualifican a los funcionarios para las exigentes intervenciones. Se controla la calidad de la capacitación.
- La disponibilidad, reemplazo y aseguramiento de los funcionarios es controlada permanentemente por la Sección Personal.
- Encargada de la capacitación inicial y constante es la Sección Personal, sobre la base de las directrices del Equipo del Proyecto EIR.

9. Equipamiento/Transporte

- La Sección Logística está encargada del equipamiento del EIR.
- Vuelos Charter son organizados por la Sección Logística. El transporte de personas por líneas aéreas es organizado por la Sección Logística.

5.7- Cómo Dirigir una Misión EIR/GIAR

SET/GIAR una Herramienta de COSUDE

Dirección de la misión

Descripción de funciones

Director Residente

- Determina la guía de la misión y la decisión de la misión
- Dirige la misión en la oficina y en campo
- Informa periódicamente al designado sobre la misión
- Gestiona con el designado la misión y, después de obtener su visto bueno, informa sobre la misión
- Nombra el líder del equipo (en campo) y establece las funciones adicionales (en la misión SET)
- Asegura y protege las informaciones hacia adentro y hacia afuera
- Imparte las asignaciones de funciones/representantes de copartes adicionales de la guía de la misión
- Está encargado de las relaciones con la Embajada Suiza / el Consulado
- Garantiza las relaciones y el flujo de información con las representaciones diplomáticas y nacional e internacionalmente, así como con la oficina de cooperación de COSUDE y las copartes localmente
- Divulga la oferta de ayuda (cuando no lo haya hecho la persona de Pikett)

Mano Derecha (Deputy)

- Es responsable de elaborar los cuadernos de obligaciones (SET) y adopta un rol central en el briefing
- Coordina la recolección de las noticias
- Coordina el trabajo dentro de la misión
- Prepara los reuniones de informe de dirección y los modera
- Revisa y controla la aplicación de las medidas apremiantes y las tareas (Abiertas)

Búsqueda de información

- Recoge la información de expertos específicos del país y las redes de acción
- Evalúa los acontecimientos y los prepara para las reuniones de reporte
- Dirige la Junta de Gerencia con esquemas de la situación y de las noticias, con una tabla de conexiones, listas de contactos y con un listado de los recursos provistos
- Es responsable del OSOCC virtual y garantiza los recursos con la asistencia de Admin
- Canaliza las noticias que van entrando y asegura que se haga la distribución más apropiada con la asistencia de Admin.

Aspectos de comunicación

- Apoya y asesora al(a) director(a) de la misión en la relación con los medios
- Coordina las cuestiones de los medios y organiza las entrevistas
- Es responsable de la coordinación de los centros de medios en la Administración Federal
- Informa con regularidad a los centros de medios de las organizaciones copartes
- Garantiza la información interna mediante el tablero de informaciones
- Apoya a la dirección de la misión en el briefing del campo del delegado de prensa

Aspectos de logística

- Asesora a la dirección de la misión en cuanto a material de ayuda, equipo y logística
- Acopia el material de ayuda y organiza el transporte de material y los vuelos especiales
- Es responsable de la preparación de aprovisionamiento del personal de la misión
- Garantiza la conexión de la dirección de la misión con el equipo móvil de la cadena de salvamento

Aspectos multilaterales

- Asesora a la dirección de la misión en cuestiones de la cooperación internacional (Organizaciones de las NU, OTAN, UE, etc.), así como la cooperación civil y militar y toda clase de aportes temporales
- Mantiene las relaciones con las organizaciones de las NU, la OTAN, la UE, etc. y con otras copartes internacionales (CICR, FICR, etc.)
- Apoya la recolección de información en el campo de las organizaciones internacionales

Aspectos administrativos

- Es responsable de la organización integral de la misión personal en el campo (después de la designación de las funciones) y mantiene la relación con la sección H-R/Campo
- Asesora a la dirección de la misión en todas las tareas del personal en lo relacionado con el personal en misión
- Prepara el campo de acción y garantiza que los recursos de comunicación tengan la destinación adecuada
- Garantiza el funcionamiento de la central de teléfonos y da los números K e I
- Lleva la revista de la misión protocolizando los reportes
- Apoya la función de noticias en el campo del Osocc virtual y asume la distribución
- Constituye la central de recepción de las informaciones que van llegando y apoya la función noticias en su administración, triage y diseminación a las personas correctas
- Se ocupa de los intercambios de misión hacia la central

Aspectos de seguridad

- Recoge y analiza los informes de seguridad
- Realiza los análisis de riesgos y asesora a la dirección de la misión en el campo de la seguridad
- Elabora las recomendaciones de seguridad y responde por los briefings de seguridad en el marco de la asignación de tareas



ANEXO 1 - Acuerdos bilaterales

Las intervenciones del GIAR, están enmarcadas y respaldadas por los siguientes Acuerdos bilaterales firmados por Suiza/Cosude con cada país, relacionados con la Ayuda Humanitaria.

País	Nombre y Código	Instituciones signatarias	Principales propósitos	Fecha de firma	Validez
Bolivia	Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en Bolivia o Cataclismos Analógicos entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la Confederación Suiza	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Embajador de la Confederación Suiza	Regular la asistencia que el Gobierno suizo pueda brindar, atendiendo una posible solicitud del Gobierno boliviano, a través de las actividades de la División Ayuda Humanitaria - Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria, en caso que el territorio boliviano se vea afectado por desastres naturales, crisis, accidentes graves o cataclismos análogos	08.12.2004	5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor
Colombia	Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Confederación Suiza relativas a las facilidades otorgadas al acuerdo suizo de Ayuda Humanitaria en Caso de Catástrofe	Ministerio de Relaciones Exteriores Embajador de la Confederación Suiza	Asistencia en Ayuda Humanitaria en caso de catástrofe Apoyo del Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria Equipo, medios de socorro, medios de funcionamiento	18.03.2003 (original)	18.03.2008 (ratificación) 23.09.2008 (confirmación validez)
Ecuador	Acuerdo entre Los gobiernos de la Confederación Suiza y la República del Ecuador relativo a la asistencia inmediata del Cuerpo Suizo de Socorro en caso de catástrofes	Embajador de Suiza Ministro de RREE Ecuador Secretaría de Gestión de Riesgos	Asistencia inmediata del Cuerpo Suizo de Socorro	12.01.1998	Indefinida

País	Nombre y Código	Instituciones signatarias	Principales propósitos	Fecha de firma	Validez
Perú	Convenio de Cooperación en caso de desastre natural, crisis, accidente grave en el Perú o cataclismos análogos	Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Relaciones Exteriores Embajador de Suiza	Regular la asistencia que el gobierno Suizo puede brindar, atendiendo una posible solicitud del gobierno Peruano, a través de las actividades del Cuerpo Suizo de Socorro en caso de catástrofes, en caso que el territorio peruano se vea afectado por desastres naturales, crisis, accidentes graves o cataclismos análogos	23.11.2000	5 años (actualización comunicada el 20.04.2008)
Paraguay	LEY N° 269 Del Poder Legislativo Acuerdo de cooperacion tecnica y cientifica entre el Gobierno de la Republica del Paraguay y el Gobierno de la Confederacion Suiza	Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores y Ministros	Comprometen a promover, en todo lo que sea posible la cooperación entre los dos países en el campo de la ciencia y de la técnica	22.07.71	Indefinida o hasta que sea derogada o abrogada por otra Ley

Nota: Los documentos de cada uno de los Acuerdos se encuentran en la página web www.cosude.org.bo



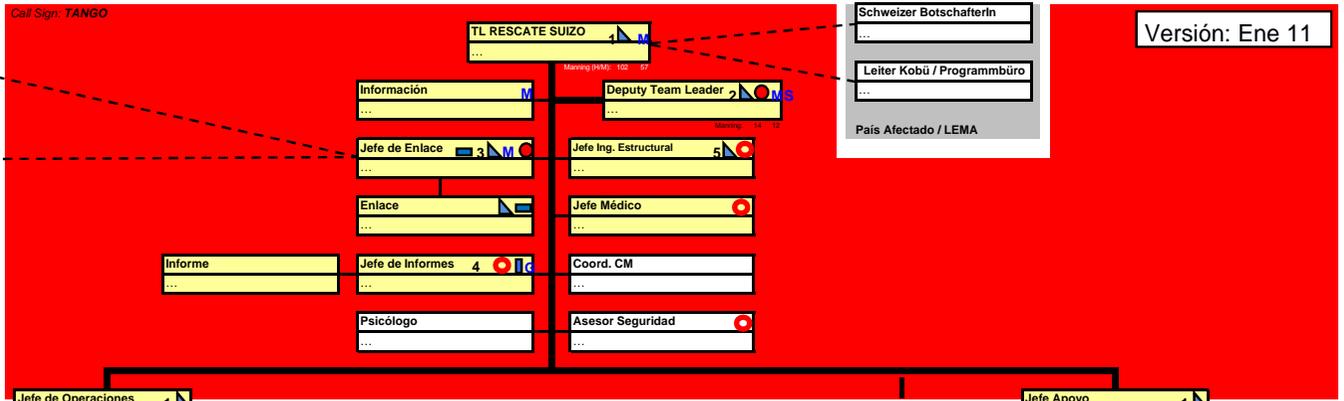
ANEXO 2 – Plan de Contingencia Llegada de la CSS

En el marco del proyecto USAR en el Perú, se ha desarrollado el documento “Plan de Contingencia Logístico”, el cual ilustra de manera detallada todas las actividades y elementos a considerar para la recepción de la Cadena de Socorro Suiza (CSS), que en caso de un terremoto severo en la ciudad de Lima.

En base a este documento, de manera referencial y flexible para su adaptación a otras zonas, se ha elaborado diagramas para un plan de contingencia logística (PCL) para antes de la llegada, cuando llega y después de su misión de la CSS.

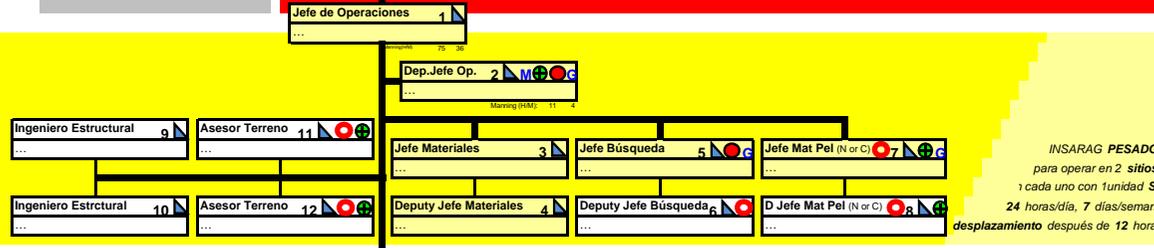
Forman parte de este anexo:

- Organigrama de la CSS
- Plan de contingencia logística: antes de la llegada
- Plan de contingencia logística: cuando llega
- Plan de contingencia logística: después de su misión



Sistema de marcado: SR 1
Señal Llamada: ALPHA

INSARAG MEDIANO:
para operar en 1 sitio,
con 1 unidad SRM,
24 horas/día, 7 días/semana
desplazamiento después 12 horas

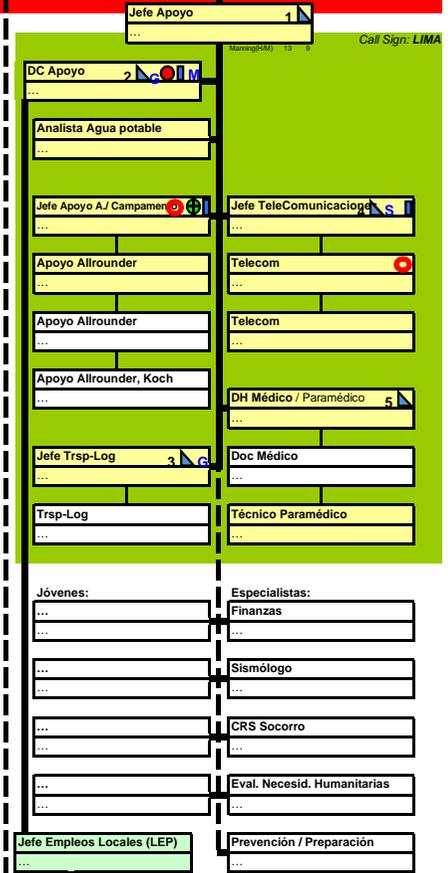
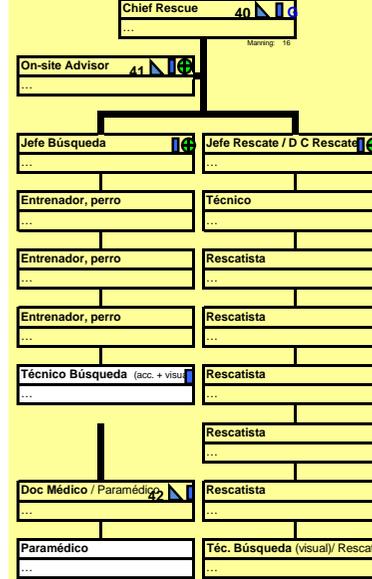
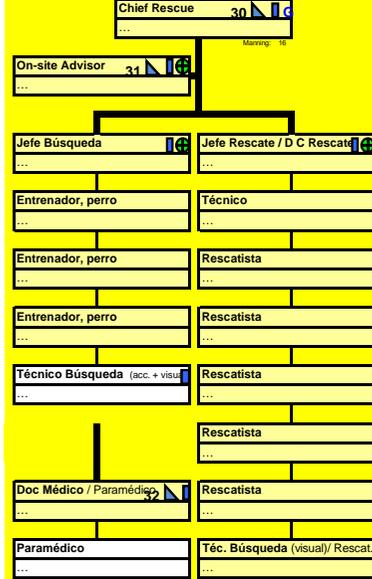
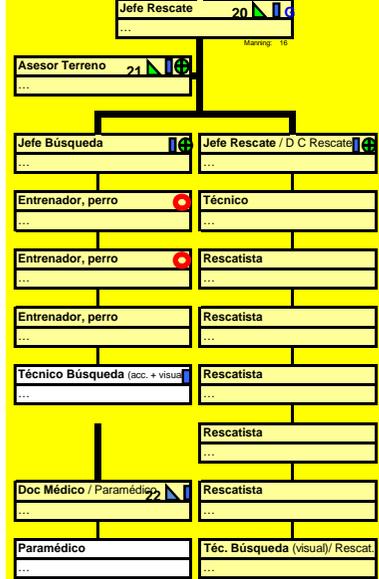


Sistema de marcado: SR 2
Señal Llamada: BRAVO

Marking system: SR 3
Call Sign: CHARLIE

Marking system: SR 4
Call Sign: DELTA

Marking system: SR 5
Call Sign: ECHO



Bemerkungen:
- Rufname "standard": Funktionsbezeichnung (+ Nummer bei Bedarf)
- Rufname "spezial": Call sign + Nummer

Beispiel "standard" einfach
"TL von C Supp"
"TANGO 1 von LIMA 1"

Beispiel "standard" mit Nummer
"OSA 12 von OSA 21"
"ALPHA 12 von BRAVO 21"

- Leyenda:
- Avanzada evaluación 1ra prio
 - Avanzada evaluación 2da prio
 - 1 Comando red radio + número
 - 1 Terreno red radio
 - Mat Pel equipos alarma personal (dosímetro RAD 50/60, 3-gas monitor)
 - Mat RDC/OSOCC
 - M Celular
 - S Satelital
 - G GPS

REGA:

Piloto al Mando

Primer oficial

Enfermera

VD: 10 RK-PAX (13 REGA crew in CL-604)
Prinzip: Kein VD bei Übersee-

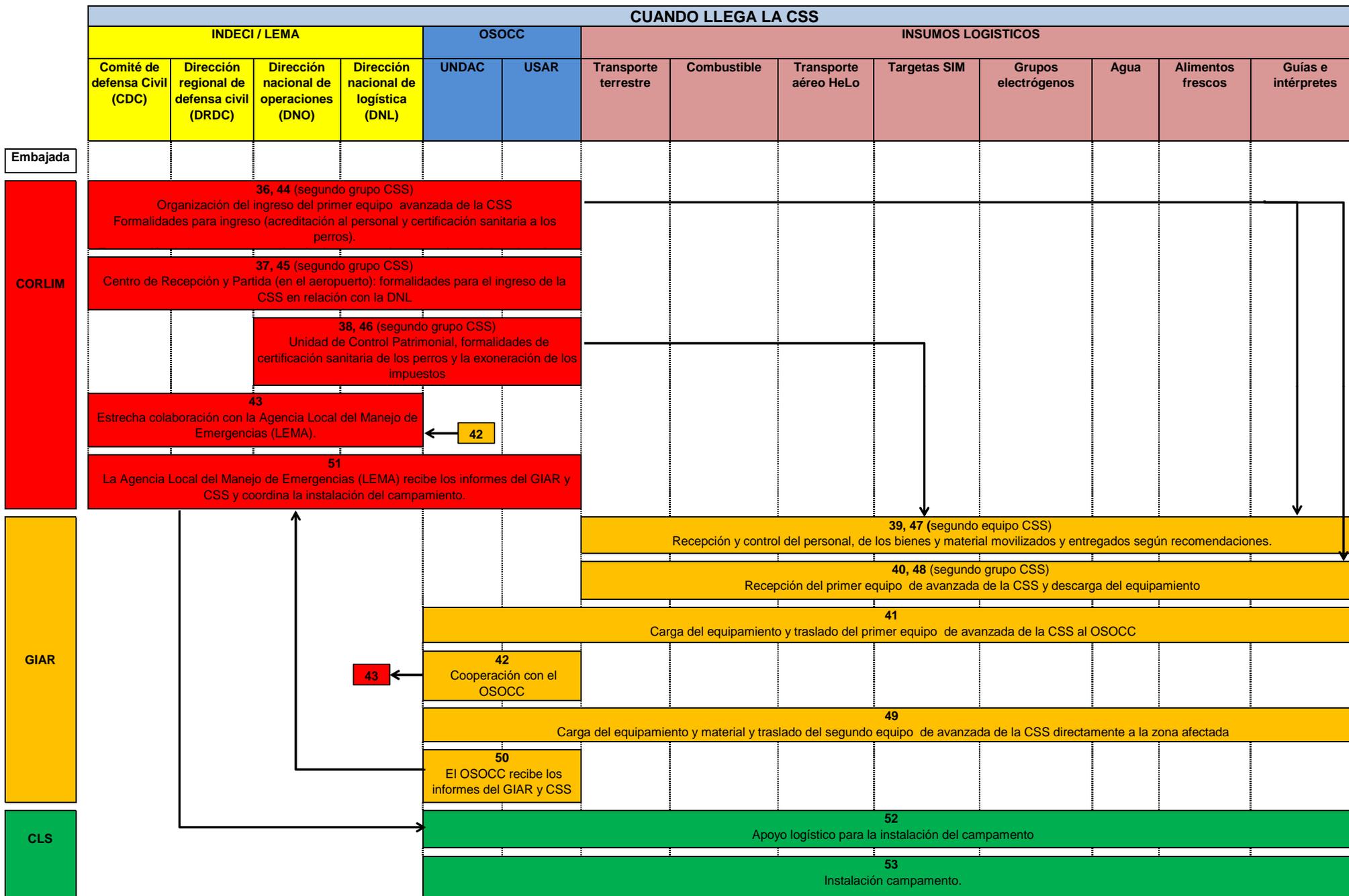
Einsätzen



- Resumen:
- Fuerza efect: PESADO
- 102 PAX 8160 kg
- 12 perros 360 kg
- Equip. Person.: 3060 kg
- Mat. técnico: 15781 kg
- Fuerza efect: MEDIO
- 57 PAX 4560 kg
- 6 perros 180 kg
- Equip. Person.: 1710 kg
- Mat. técnico: 15781 kg

PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA GESTION LOGISTICA DE LA CADENA DE SOCORRO SUIZA EN CASO DE TERREMOTO EN EL PERU

CUANDO LLEGA LA CSS





Anexo 3 - Lista miembros UNDAC y del SET en las OfCo's y en el GIAR

No.	Nombre	País	Relación	Teléfono/Fax/Cel	Dirección/Email	Nº de CI
1	MENDEZ Roberto	Bolivia	PRRD UNDAC	+591-4-4221198 (of) +591-4-4285341 (p) +591-71721463 (cel)	rmendezt1@gmail.com	972523 CBB
2	KUPFER Adriano Renato	Colombia	Corbog UNDAC/EIR	00 571 349 72 30, Ext. 215 00 571 613 58 22 00 57 315 316 56 70	COSUDE, Cra 9#74-08, c/ o Embajada de Suiza, Oficina 1203 adriano.kuepfer@eda.admin.ch	H0009952
3	DOWNS Miriam	Nicaragua	Corman UNDAC	+505 2266 3010	De la Clínica Las Palmas, 1 c. al Oeste, mano izquierda Miriam.downs@sdc.net	

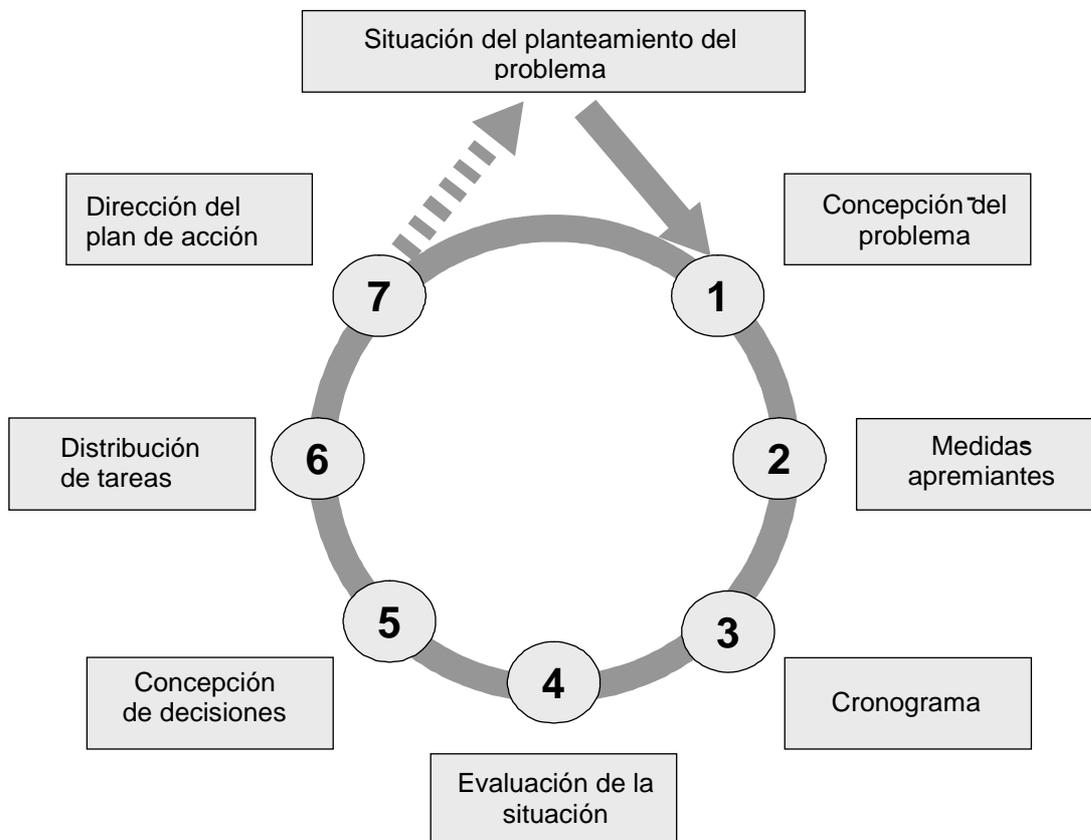


ANEXO 4 – Proceso de Toma de Decisiones, Manual de Campo

Actividades de manejo, generalidades

Definición:

Las actividades de manejo comprenden todas aquéllas de la dirección desde el origen de una situación [Problema] hasta la realización de la tarea.



Situación del planteamiento del problema

Concepción del problema

Medidas apremiantes

Cronograma

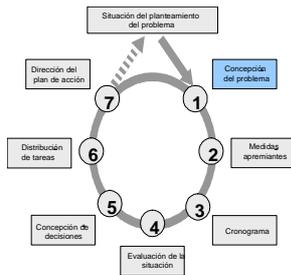
Evaluación de la situación

Concepción de decisiones

Distribución de tareas

Dirección del plan de acción

1. Concepción del problema



¿De qué se trata en la situación real?

Reconocer los problemas:

- ¿Cuál es la **situación real**?
- ¿Se debe conseguir **información** adicional?
- ¿Puede dividirse el problema en **problemas parciales**?

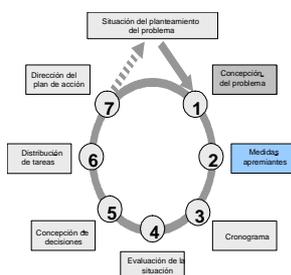
Evaluar los problemas:

- **Limitar** las responsabilidades
- Evaluar las **relaciones de tiempo**
- Evaluar las **condiciones urgentes**
- **Conformación del equipo** para solucionar los problemas parciales
- **Consecuencias** de la dilación de soluciones

Concepción del problema:

- ¿**Qué tareas** deben resolverse?
- Determinación de las **prioridades**
- Definición de meta y objetivo de cada una de las tareas
- Determinación de las **asignaciones**

2. Medidas apremiantes



Definición:

Las **medidas apremiantes** son las que desde el inicio de una acción de manejo hasta la terminación implican plazos mínimos.

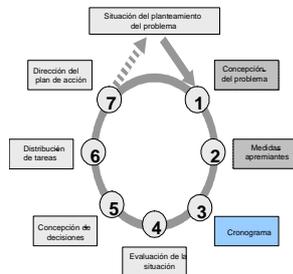
Las medidas apremiantes no deben limitar la determinación de soluciones.

Dentro de las medidas apremiantes se encuentran actividades que deben realizarse en los próximos 30 minutos, de otro modo se clasifican como de menor urgencia.

Ejemplos de medidas apremiantes

- Situación de ataque
- Averiguación de posibilidades de vuelo
- Reservas de vuelo

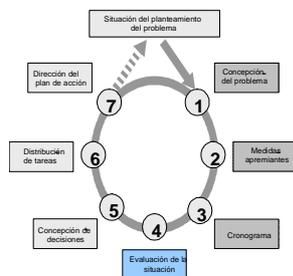
3. Cronograma



Con el **cronograma** se determina:

- con cuánto tiempo se cuenta para preparar una acción;
- cuándo se pueden asignar las tareas;
- a más tardar cuándo deben tener los colaboradores o las copartes información o asignaciones;
- de cuánto tiempo se dispone para el desarrollo de las tareas asignadas;
- a partir de qué momento se puede iniciar la acción.

4. Evaluación de la situación



Definición:

La **evaluación de la situación** es la agrupación de manifestaciones y hechos que, en un conjunto de **conocimiento de las circunstancias**, se constituyen en la **base para una acción orientada a la misión**.

La evaluación de la situación conforma la base para la concepción de las decisiones.

Situación en el lugar de los hechos	Circunstancias ligadas al tiempo	Desarrollo de la situación	Capacidades propias
<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué tipo de acontecimiento? ¿Cuántas personas resultan afectadas? ¿Qué daños? ¿Cuáles son las necesidades primarias? ¿Qué dificultades hay que superar? ¿Cómo está la seguridad? 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuándo se presentó el evento? ¿Cuándo llegan nuestros recursos al sitio? ¿A más tardar cuándo tenemos que estar en el lugar de los hechos para ser eficaces? ¿Cuánto dura la acción a acometer? 	<ul style="list-style-type: none"> ¿Qué peligros o amenazas secundarios se presentan? ¿Seguridad? ¿Cuál puede ser el desenlace más peligroso/más probable de los hechos? ¿Qué podría dilatar o imposibilitar nuestra acción? 	<p>Local / Copartes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué hacen las personas del lugar/las copartes/ los demás? <p>Capacidades propias:</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿Cómo es la proporcionalidad de la acción? ¿Qué clase de ayuda de nuestras propias capacidades tiene sentido? ¿Existe un acuerdo de ayuda?

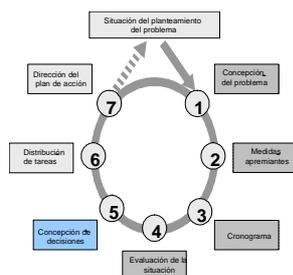
Gestión



Elaborar y valorar las posibilidades de solución

- Hacer un listado de **beneficios y perjuicios** con sus correspondientes consecuencias.

5. Concepción de las decisiones



La dirección de la acción

- decide acerca de cuál debe ser la variante que sirve de base para lograr la meta principal
- organiza el desarrollo del espacio y de los tiempos de la acción
- regula la acción común de los recursos propios con las autoridades locales y las copartes.

La **decisión** se formula **en palabras** y se complementa con un **esquema**.

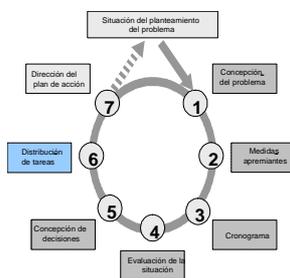
Ejemplo de decisión:

Yo quiero

- con la brigada de avanzada, crear condiciones favorables para la implementación de una cadena de salvamento en la región x;
- llevar en avión los elementos de aplicación de la cadena de salvamento –reforzado con 2 xyz- y poner a disposición la organización local de manejo de catástrofes LEMA *in situ* y para salvamento;
- llevar a las aclaraciones para posibles acciones continuas de manera local;
- llevar medicamentos y carpas como primera acción de emergencia a xyz.

Gestión

6. Distribución de tareas



Definición:

La tarea regula la realización de una acción:

¿Quién hace qué, cuándo y dónde?

Esquema de distribución de tareas:

1 Orientación

- ¿Qué ocurrió?
- ¿Qué necesidades y qué problemas hay?
- ¿Qué se espera de nosotros?
- ¿Quién está dónde y cuándo en acción?
- ¿Qué medidas apremiantes se asignaron?

2 Propósito

- Establecer el "Concepto de Maniobra"

3 Tarea

- ¿Quién hace qué y dónde?

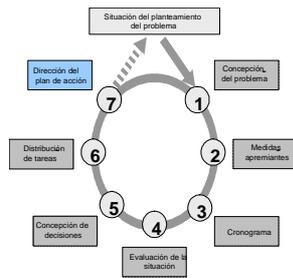
4 Asignaciones especiales

- Conexiones
- Material, equipo, manutención
- Peligros, seguridad
- Contactos diarios

5 Puntos de acción

- Personas del lugar, copartes, instancias de manejo, Apoyo médico

7. Dirección de la acción



Gestión

Se debe revisar constantemente la evolución de la situación y la aplicación de los recursos:

- ¿De quién se deben esperar cuáles retroalimentaciones y cuándo?
- ¿Qué nuevas necesidades se formulan?
- ¿Cómo reaccionamos ante condiciones modificadas?
- ¿Qué hace que llegemos al límite de nuestras posibilidades?



ANEXO 5 – Evaluación de Daños y Necesidades de países y UNDAC

**Versión digital en
página web**

www.cosude.org.bo

**ACUERDO ENTRE LOS GOBIERNOS DE LA DE LA CONFEDERACION SUIZA
Y LA REPUBLICA DEL ECUADOR RELATIVO A LA ASISTENCIA INMEDIATA
DEL CUERPO SUIZO DE SOCORRO EN CASO DE CATASTROFES**

CONSIDERANDO:

Los vínculos de amistad entre los dos países;

Que la ayuda en caso de catástrofes es parte integrante de la política de solidaridad internacional de Suiza;

El Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica entre los Gobiernos del Ecuador y de Suiza, suscrito en Quito el 4 de julio de 1969, publicado en el Registro Oficial No. 342 del 6 de enero de 1970, a fin de permitir una acción inmediata del Cuerpo Suizo de Socorro en Caso de Catástrofe (CSS), en caso de acontecer una catástrofe mayor en el Ecuador y hacer más eficaz la ayuda internacional,

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1

Reglamentar el mecanismo mediante el cual el Gobierno de Suiza podría poner a disposición del Gobierno del Ecuador el Cuerpo Suizo de Socorro en Caso de Catástrofe y su Cadena de salvamento de ayuda inmediata al exterior, denominado en adelante Cuerpo Suizo de Socorro, de ocurrir en el territorio de la República del Ecuador una catástrofe que amerite su intervención.

ARTICULO II

El Gobierno suizo ofrece los servicios de la Cadena de salvamento del Cuerpo Suizo de Socorro, la cual es una organización humanitaria estatal, especializada en la localización, salvamento y primeros auxilios médicos de personas sepultadas bajo los escombros causados por un terremoto u otro tipo de desastre por el cual se encuentren personas atrapadas en superficies confinadas. En su intervención, el equipo puede operar automáticamente y sus prestaciones no implican costo alguno para la República del Ecuador, salvo lo estipulado en el Artículo VIII. La cadena de salvamento la componen guías calificados con sus perros de salvamento, socorristas y médicos de urgencia. En el plazo de 12 horas, el equipo puede partir de Zurich, su compromiso dura 7 días como máximo. Esta intervención de emergencia no será un limitante a otras acciones que según la gravedad de la catástrofe pueda desarrollar el Cuerpo Suizo de Socorro.

La intervención del Cuerpo Suizo de Socorro se ameritará en caso de graves catástrofes donde se requiera el rescate de personas atrapadas en superficies confinadas.

ARTICULO III

La colaboración inmediata del Cuerpo Suizo de Socorro se efectuará a pedido del Gobierno del Ecuador por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores quien la solicitará inmediatamente a la Embajada de Suiza en Quito. La Embajada analizará la situación y en caso de cumplirse con lo estipulado en el artículo II, hará llegar este pedido a las autoridades competentes en Suiza.

En caso de catástrofe de pedido oficial, éste podrá por la autoridad máxima de Nacional a la Embajada de Cuerpo Suizo de Socorro en gran magnitud e impedimento de dicho ser reemplazado por una nota dirigida por la autoridad máxima de la Secretaría del Consejo de Seguridad Suiza o directamente a la Central del Cuerpo Suizo de Socorro en Berna, cuya dirección consta en anexo.

ARTICULO IV

Las autoridades encargadas de la parte operativa y de coordinación de este pedido son:

Por parte de Suiza: el Delegado del Cuerpo Suizo de Socorro para misiones de socorro en el extranjero,

Por parte del Ecuador: la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional del Ecuador (COSENA), a través de la Dirección Nacional de Defensa civil (DNDC).

Para el buen inicio de este Acuerdo y a fin de fomentar la coordinación en caso de catástrofe, el COSENA informará de este Acuerdo a las instituciones pertinentes y la DNDC informará a las instituciones que conforman el sistema de socorro de caso de catástrofes en el Ecuador.

La lista de los responsables con sus respectivas direcciones y números de teléfono consta en el anexo 1 al presente Acuerdo y deberá mantenerse actualizada por ambas partes.

ARTICULO V

El Gobierno del Ecuador autoriza el ingreso libre e inmediato del personal de rescate que disponga el Cuerpo Suizo de Socorro, de su material, equipo y canes de rescate, para lo cual la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional del Ecuador se responsabilizará de la ejecución de este instrumento.

Para el efecto, el Gobierno del Ecuador:

Exonerará de todas las formalidades al personal del Cuerpo Suizo de Socorro;

Autorizará la internación temporal del equipo de socorro del Cuerpo Suizo de Socorro y, a través de sus autoridades competentes exonerará de los derechos de aduana, impuestos y otras tasas que graven la importación y la utilización portuaria del material y equipo necesario traído o enviado por el Cuerpo Suizo de Socorro, para los fines del presente Acuerdo, incluyendo los vehículos automotores o similares necesarios para el cumplimiento y fines del presente instrumento internacional; suprimirá las formalidades veterinarias para el ingreso de los canes de rescate.

Para cualquier aspecto adicional que sea necesario para el buen cumplimiento del presente instrumento de Asistencia inmediata del CSS en caso de catástrofe, se aplicará el "Acuerdo de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República del Ecuador y la Confederación Suiza", en vigencia, suscrito en Quito el 4 de julio de 1969, publicado en el Registro Oficial No. 342 del 6 de enero de 1970, en especial su Artículo 6,

ARTICULO VI

El Gobierno del Ecuador autorizará la libre salida del personal del Cuerpo Suizo de Socorro, de sus materiales y equipos así como los canes de rescate y suprimirá las formalidades pertinentes

a la vez que exonerará de los derechos de aduana, impuestos y otras tasas que graven la reexportación y la utilización portuaria.

ARTICULO VII

En caso que la intervención del Cuerpo Suizo de Socorro se realice en una zona fronteriza, el Gobierno del Ecuador se compromete a aplicar los Artículos V y VI del presente Acuerdo, autorizando las salidas y entradas múltiples tanto del personal como del equipo, materiales y canes del Cuerpo de Socorro Suizo, con exención total de formalidades o trámites.

ARTICULO VIII

El Gobierno del Ecuador a través de sus autoridades competentes se compromete:

- Poner a disposición del Cuerpo Suizo de Socorro los medios disponibles de comunicación y transporte, incluyendo aeronaves, y facilitar la instalación de un sistema de telecomunicaciones de apoyo, en base a las coordinaciones realizadas por la Secretaría del Consejo de Seguridad Nacional del Ecuador;
- Poner inmediatamente a disposición del Cuerpo Suizo de Socorro, desde el primer día de la intervención hasta la finalización de la misión, la siguientes cantidades mínimas de combustibles:
40 litros diarios de gasolina sin plomo para los generadores
40 litros diarios de gasolina normal para los compresores
20 litros diarios de diesel en caso de fríos intensos, para los calefactores.

Igualmente otorgará las autorizaciones correspondientes para que las aeronaves necesarias para la intervención del Cuerpo Suizo de Socorro puedan cumplir con las labores de la misión.

ARTICULO IX

Salvo disposiciones en contrario, los gastos directamente relacionados con el transporte de ida y regreso Suiza-Ecuador-Suiza del personal, equipos, materiales y canes, así como la subsistencia del personal y el mantenimiento de los equipos, materiales y canes del Cuerpo Suizo de Socorro en el Ecuador, estarán a cargo del Gobierno de Suiza.

ARTICULO X

La *Secretaría* del Consejo de Seguridad Nacional del Ecuador, a través de la Dirección Nacional de Defensa Civil, coordinará las brigadas de rescate con su personal, equipos, materiales y canes disponibles en el territorio ecuatoriano, en base de lo cual pedirá la intervención del Cuerpo Suizo de Socorro.

ARTICULO XI

Las disposiciones del presente Acuerdo no afectan aquellas establecidas en Acuerdos Multilaterales concernientes a la ayuda en caso de catástrofes de los que hagan parte Ecuador y Suiza. Al contrario, de acuerdo a la gravedad de la catástrofe, la intervención del CSS proveerá elementos para determinar mejor la necesidad de tareas de evaluación y reconstrucción.

ARTICULO XII

El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su suscripción y tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo ser prorrogados automáticamente por (5) años adicionales y así sucesivamente-en tanto que no haya manifestación escrita de alguna de las partes de darlo por terminado, la cual deberá hacerse tres (3) meses antes de la fecha de su respectivo vencimiento. Las partes propondrán de común acuerdo y por escrito las modificaciones que consideren necesarias al presente instrumento siguiendo la vía oficial.

Hecho en Quito, el día *doce del mes de Enero de mil novecientos noventa y ocho*, en cuatro originales en español igualmente auténticos.

POR EL GOBIERNO DE LA
CONFEDERACION SUIZA

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL ECUADOR

Peter Van Granffenried
Embajador de Suiza en el
Ecuador

José Ayala Lasso
Ministro de Relaciones
Exteriores del Ecuador

POR LA PARTE OPERATIVA y DE COORDINACION

General Manuel Suárez Suárez
Secretario del Consejo de Seguridad Nacional
del Ecuador

Señor Charles Raedersof
Delegado del CSS para Misiones de Socorro
en el Exterior

Coronel Gustavo Burbano
Director Nacional de Defensa Civil

ANEXO 1

LISTA Y DIRECCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL ACUERDO ECUADOR-SUIZA PARA ASISTENCIA INMEDIATA DEL CUERPO SUIZO DE SOCORRO EN CASO DE CATASTROFES .

POR SUIZA:

Señor Charles Raedersdorf
DELEGADO DEL CSS PARA MISIONES DE SOCORRO EN EL EXTRANJERO
Eigerstrasse 71
CH-3003 BERNA
SUIZA
Tel de emergencia: 0041-1-14 14
Tel oficina: 0041-31-322 31 24
Telegramme Affetra Bern
Telex: 911-821 SKH CH
911-340 EDA CH
Telefax: 0041-31-371-83-34

POR ECUADOR:

General Mauro Pazmiño Bermeo
SECRETARIO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL DEL ECUADOR
Villalengua y Amazonas
Quito - Ecuador
Tel. de emergencia: 00593-2-257 310
Tel. oficina: 00593-2-458 '119
Fax: 00593-2-461 512

Coronel Marcelo Salvador Acosta
DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSA. CIVIL DEL ECUADOR.
Villalengua y Amazonas
Quito - Ecuador
Tel. oficina: 00593-2- 245 5441 / 243 0655
Fax: 00593-2-439 918



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

No. 34

Quito, 21 de abril de 2008

Excelencia:

La Embajada de Suiza presenta sus más atentos saludos al honorable Ministerio de Relaciones Exteriores del Ecuador y -en referencias a las consultas realizadas entre los dos Gobiernos, en la Comisión Mixta del 23 de noviembre del 2007, en Quito- tiene a bien proponer la actualización del anexo 1 del Acuerdo entre Suiza y el Gobierno del Ecuador relativo a la Asistencia Inmediata del Cuerpo Suizo de Socorro en Caso de catástrofes, firmado el 12 de enero de 1998.

El anexo 1 deberá ser leído como sigue:

ANEXO 1

LISTA Y DIRECCIONES DE LOS RESPONSABLES DEL ACUERDO ECUADOR-SUIZA PARA ASISTENCIA INMEDIATA DEL CUERPO SUIZO DE SOCORRO EN CASO DE CATASTROFES.

POR SUIZA:

Señor Toni Frisch
DELEGADO DE LA AYUDA HUMANITARIA Y DEL CUERPO SUIZO DE AYUDA HUMANITARIA
Sägestrasse 77
CH-3098 Köniz
SUIZA
Tel de emergencia: +41-41-79 211 61 35
Tel oficina: +41-31-322 31 24
Telefax: +41-31-324 16 94

POR ECUADOR

MINISTRO COORDINADOR DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA
Benalcázar 679 y Chile, Ed. La Unión 4 to piso
Quito - Ecuador
Tel. de emergencia: 00593-2- 2954534 /
Fax: 00593-2-580737

SECRETARIO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NACIONAL DEL ECUADOR
Villalengua y Amazonas
Quito - Ecuador

Tel. de emergencia: 00593-2-257 310
Tel. oficina: 00593-2-458 '119
Fax: 00593-2-461 512

DIRECTOR NACIONAL DE DEFENSA. CIVIL DEL ECUADOR.
Villalengua y Amazonas
Quito - Ecuador
Tel. oficina: 00593-2- 2245031 / 2439433
Fax: 00593-2-439 918

En caso de que el Gobierno de la República del Ecuador se declare conforme con la propuesta contenida en esta Nota, la presente y la Nota de respuesta de Vuestra Excelencia constituirán un Acuerdo entre nuestros Gobiernos que entrará en vigor en la fecha de respuesta de Vuestra Excelencia.

Aprovecho la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta consideración.

Antonietti Markus Alexander
Embajador de Suiza

Convenio de Cooperación

**en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave
en Bolivia o Cataclismos Analógicos**

entre

el Gobierno de la República de Bolivia

y

el Gobierno de la Confederación Suiza

Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en Bolivia o Cataclismos Analógicos

entre

el Gobierno de la República de Bolivia

y

el Gobierno de la Confederación Suiza

En el marco del Convenio de Cooperación Técnica y Científica suscrito entre la Confederación Suiza y el Gobierno de la República de Bolivia el 30 de noviembre de 1973, según lo dispuesto en el Artículo Segundo, se establece el presente Convenio entre el Gobierno de la Confederación Suiza, representada por la Embajada de Suiza - Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) y el Gobierno de la República de Bolivia.

Considerando:

Los vínculos de amistad entre el Gobierno de la Confederación Suiza y el Gobierno de la República de Bolivia;

Que la Ayuda Humanitaria de Suiza, que incluye la asistencia en caso de desastre natural o accidente grave es parte integrante de la política de solidaridad internacional de Suiza;

Que es un deber de los organismos del Sistema Nacional de Defensa Civil de la República de Bolivia, procurar y organizar los recursos que pudieran aportar las disposiciones oficiales o privadas de todos los países de la comunidad internacional para las actividades de salvamento y rescate de las comunidades afectadas por desastre natural o accidente grave; en caso que la capacidad de respuesta boliviana sea insuficiente;

Que la Ayuda Humanitaria Suiza también se enmarca en la asistencia internacional, para lo cual las Naciones Unidas han creado su "Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (en adelante denominada "OCHA"), que junto con sus unidades y mecanismos de apoyo asistirá al país en la coordinación de acciones y tratamiento de información en caso de catástrofe mayor.

Las Partes Contratantes celebran el presente Convenio de Cooperación para ejecutarlo en caso de producirse un desastre natural, crisis, accidente grave en Bolivia o cataclismos

análogos, permitiendo la acción inmediata de la División Ayuda Humanitaria y El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, en adelante "COSUDE", brindando la ayuda internacional;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo Primero: Objeto

1.1 El presente Convenio tiene por objeto regular la asistencia que el Gobierno suizo pueda brindar, atendiendo una posible solicitud del Gobierno boliviano, a través de las actividades de la División Ayuda Humanitaria - Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria (en adelante denominado " El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria"), en caso que el territorio boliviano se vea afectado por desastres naturales, crisis, accidentes graves o cataclismos análogos.

Artículo Segundo: Definiciones

A los efectos del presente documento, se definen como tales las siguientes expresiones:

2.1 País solicitante

Se define como **País Solicitante** a la República de Bolivia, cuyas autoridades competentes, ante la eventualidad de un desastre natural o accidente grave, solicitan la asistencia de Suiza en el marco del presente Convenio.

2.2 País Cooperante

Se define como **País Cooperante** a Suiza, cuyas autoridades competentes, a solicitud del Gobierno boliviano, brindan su asistencia en el marco del presente Convenio.

2.3 Unidad de Socorro

La Unidad de Socorro (en inglés: Swiss Rescue) es un instrumento de la Ayuda Humanitaria de Suiza, que pone a disposición por un tiempo determinado, personal especializado civil en las labores de búsqueda, rescate y asistencia médica a personas atrapadas en espacios confinados de estructuras colapsadas. Comprende al (a los) especialista(s) enviado(s) por El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria directamente o de otras instituciones especializadas de la Cadena Suiza de Salvamento (rescate).

2.4 Equipos de Intervención Rápida

Otros instrumentos de la Ayuda Humanitaria de Suiza son los **Equipos de Intervención Rápida** (en adelante denominado "EIR") para situaciones de emergencias humanitarias. Los EIR están constituidos por especialistas en diferentes sectores (agua y saneamiento, hidrólogos, médicos, logística y transporte, etc.) de atención durante y después de una catástrofe.

2.5 Equipo

Se define como **Equipo** al (a los) material(es) de rescate, médico, de telecomunicaciones y al equipo del personal y otros destinados a la Unidad de Socorro o los EIR de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria.

2.6 Medios de Socorro

Son los equipos, bienes materiales o insumos procurados en casos específicos, para ser distribuidos a la población afectada, es decir, a los damnificados por la situación de desastre. Estos medios son eventuales.

2.7 Medios de Funcionamiento

Son los medios procurados "in situ" que son necesarios para la utilización por parte del Equipo, particularmente para el aprovisionamiento de la Unidad de Socorro y según acuerdo con el País Solicitante, tales como: vehículos, combustible, agua, etc.

Artículo Tercero: Autoridades Competentes y Comunicaciones

3.1 Las autoridades competentes y designadas para ejecutar las actividades contenidas en el presente Convenio son las que se citan a continuación:

- a) Por el Gobierno de la República de Bolivia: el Viceministerio de Defensa Civil y Cooperación al Desarrollo Integral, denominado en adelante "VIDECICODI".
- b) Por Suiza: el Delegado de Ayuda Humanitaria y Jefe de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria en caso de catástrofe, designado en este documento como **El Delegado**, representado en Bolivia por la Embajada de Suiza - COSUDE.

3.2 Las autoridades mencionadas en el Artículo 3.1, (a), pueden comunicarse directamente entre ellas.

3.3 Las autoridades competentes de las Partes Contratantes se comunican directamente con sus direcciones y números de teléfonos, fax, e-mail, así como también con las de aquellas autoridades que podrían eventualmente ser designadas para la ejecución de la asistencia en determinado campo especializado.

La lista de los responsables con las direcciones respectivas consta en el Anexo del presente Convenio, el cual ambas Partes Contratantes deberán mantener accesible y actualizado por las dos Partes.

Artículo Cuarto: De la Intervención de El Cuerpo Suizo Para La Ayuda Humanitaria en Bolivia

4.1 La intervención de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria en el territorio de Bolivia será decidida de común acuerdo por las Partes.

4.2 La intervención de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria en el territorio de Bolivia, se efectuará en base a un requerimiento oficial del Gobierno boliviano, dirigido directamente por el Viceministerio de Defensa Civil a la Central de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria o a través de la Embajada de Suiza, representada por COSUDE en La Paz. También se considera la intervención cuando la oferta de ayuda de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria está aceptada por el Gobierno boliviano. Igualmente, dicho requerimiento oficial podrá ser incluido en un eventual llamado internacional de socorro, coordinado por el UN-OCHA.

4.3 A partir del requerimiento oficial boliviano, El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria podrá llegar a Bolivia en las 24 horas siguientes con la Unidad de Socorro o con un EIR y permanecer en su territorio por un período aproximado de siete (7) días, con miras a asegurar el rescate de víctimas, brindar ayuda a los afectados y definir, si fuera necesario, acciones de recuperación, prevención y mitigación.

4.4 La Unidad de Socorro o el EIR podrán además, estar dotados de perros entrenados especialmente para casos de catástrofe y del equipo necesario para alcanzar los objetivos planteados.

Artículo Quinto: Transporte de la Unidad de Socorro o del EIR

5.1 La Unidad de Socorro o el EIR con los perros, el equipo y los medios de socorro serán transportados desde Suiza al lugar del desastre por vía aérea, asumiendo los costos el Gobierno suizo.

Artículo Sexto: Responsabilidad en la Prestación de la Asistencia

6.1 Toda la asistencia brindada por El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria estará a cargo del Gobierno suizo.

6.2 Si las necesidades de asistencia lo requieren y a solicitud expresa de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria, el Gobierno boliviano recurrirá a sus propios medios para poner a disposición de la Unidad de Socorro o el EIR los Medios de Funcionamiento necesarios para las operaciones de rescate.

Artículo Séptimo: Obligaciones

7.1 Si las necesidades de asistencia lo requieren y a solicitud expresa de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria, la disposición de medios de funcionamiento necesarios para las operaciones de rescate debe ser sujeto a aprobación del Gobierno boliviano en base a solicitud debidamente justificada de la imposibilidad de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria.

7.2 A este efecto, el Viceministerio de Defensa Civil asegurará el transporte inmediato de la Unidad de Socorro o el EIR, sus perros, el equipo y los medios de socorro hasta el lugar del desastre, para lo cual deberá:

- Asegurar que se realice el transporte en forma rápida hasta el lugar de la catástrofe y gestionar la exoneración de todas las formalidades para el ingreso a Bolivia de los miembros de la Unidad de Socorro o del EIR (perros, equipamiento, medicamentos, medios de socorro, etc.).
- Gestionar la exoneración de todas las obligaciones e impuestos de importación y exportación de todos los equipos, perros y medios de socorro, durante la intervención y después de su salida del país.
- Gestionar la expedición de un documento que acredite a los miembros de la Unidad de Socorro o del EIR como tales, de acuerdo a la relación que se remita. Asimismo, gestionar la expedición de certificados de vacuna para los perros, para lo cual El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria deberá acreditar que dichos perros cuentan con la certificación sanitaria del país de embarque.
- Facilitar la entrada de los equipos y de los medios de socorro, su almacenamiento, así como el regreso de los mismos al territorio suizo, inmediatamente después de haber concluido la operación. Todos estos bienes estarán bajo el régimen de admisión temporal, lo cual permitirá un mecanismo expedito de devolución de los mismos. No será solicitado ni establecido ningún documento de importación, exportación o de aduana.

- De ser necesario, se permitirá la importación y exportación de estupefacientes para el tratamiento de casos médicos urgentes y que deberán ser utilizados únicamente por el personal médico calificado participante en las operaciones. El Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria establecerá con anterioridad ante el Viceministerio de Defensa Civil una lista de los elementos médicos e informa posteriormente el detalle de su uso. La importación y exportación de determinadas listas de elementos requerirá la respectiva autorización del Ministerio del ramo o del Consejo Nacional Contra el Uso Indebido y Tráfico Ilícito de drogas.
- El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria indicará inmediatamente al Viceministerio de Defensa Civil la utilización de aeronaves, precisando su tipo y matrícula, así como su tripulación, carga, hora de despegue, aterrizaje y la ruta prevista. El Gobierno boliviano facilitará y asegurará a las aeronaves utilizadas por El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria, el uso de su espacio aéreo para los fines previstos en el presente Convenio. Mientras se realicen las actividades de asistencia y de socorro, las aeronaves utilizadas por El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria, gozarán de las exoneraciones y tratamiento especial previstos por la legislación boliviana aplicable a estos casos.
- Permitir y facilitar a la Unidad de Socorro o al EIR el uso de medios de telecomunicaciones existentes o propias y/o se les permitirá la utilización de frecuencias especiales, así como el establecimiento por parte de la Unidad De Socorro del EIR de un sistema de telecomunicaciones de socorro.
- Aplicar los dispositivos previstos en los párrafos anteriores a las personas que deban ser evacuadas, debiendo comunicar de la manera más oportuna a las autoridades competentes la identificación de éstas.

Artículo Octavo: Ejecución de la Asistencia

8.1 La coordinación y la dirección global de las tareas de asistencia estarán a cargo de las autoridades bolivianas.

8.2 Las autoridades bolivianas precisarán, al momento de la formulación de la solicitud de socorro, las tareas que deseen confiar a la Unidad de Socorro o al EIR, sin necesidad de precisar los detalles de ejecución.

8.3 Todas las comunicaciones y reglas del país dirigidas a la Unidad de Socorro o EIR de Suiza serán enviadas al Jefe de Misión, responsable de las acciones de El Cuerpo Suizo para la Ayuda Humanitaria durante su estadía en Bolivia, quien a su vez dará las instrucciones pertinentes y de ejecución a su personal subordinado.

8.4 Las autoridades de Bolivia brindarán protección y asistencia a la Unidad de Socorro o al EIR de Suiza.

Artículo Noveno: Responsabilidad por Daños Producidos en Ocasión de la Ejecución de Asistencia

9.1 En el marco del presente Convenio, el Gobierno de la República de Bolivia se compromete a asumir la responsabilidad de los daños que la Unidad de Socorro o el EIR pudieran causar en el cumplimiento de su misión. Son excluidos de la responsabilidad los daños o averías causadas por negligencia o imprudencia grave por parte de los miembros de la Unidad de Socorro o del EIR.

Artículo Décimo: Ámbito del Convenio

10.1 Las disposiciones del presente Convenio no interferirán en aquellas disposiciones de acuerdos bilaterales o multilaterales de ayuda en caso de catástrofe que existan o pudieran existir con otros países u organizaciones.

Artículo Décimo Primero: Acuerdos Complementarios

11.1 Las autoridades competentes designadas en el Artículo 3, (a), colaborarán y podrán efectuar acuerdos especiales sobre todo para los siguientes casos:

- Establecer las medidas particulares específicas tendientes a asegurar la asistencia prevista en el presente Convenio.

- Realizar actividades de evaluación de riesgo y mitigación: prevención y preparación y tomar en cuenta las consecuencias de los desastres naturales, crisis o accidentes graves, mediante el intercambio de experiencias y de información.
- Promover el intercambio de la información sobre los riesgos, peligros y daños susceptibles de ocurrir en los países de las Partes.
- Realizar las investigaciones necesarias para el reconocimiento de las personas y los bienes que hayan sufrido daños, para efectos de las acciones de asistencia, considerando la legislación en vigor de las Partes Contratantes; para ello las Partes considerarán su legislación vigente, así como las causas de accidentes provocados por las actividades de la Unidad de Socorro o del EIR.

Artículo Décimo Segundo: Disposiciones Finales

12.1 Las Partes Contratantes comparten un interés común de lucha contra la corrupción, que atenta contra la buena gestión de los asuntos públicos o la utilización apropiada de los recursos destinados al desarrollo, y compromete una competencia transparente y abierta sobre la base de los precios y la calidad. Estas declaran, en consecuencia, aunar sus esfuerzos para luchar contra la corrupción, y declaran que ninguna oferta, ninguna donación o pago alguno, ninguna remuneración o ventaja de cualquier índole, considerada como un acto ilícito o una práctica de corrupción, ha sido o será acordada con persona alguna, directa o indirectamente, con vista o en contrapartida a la atribución o ejecución del presente Convenio. Todo acto de esta naturaleza constituirá un motivo suficiente para justificar la anulación del presente Convenio o para tomar toda medida correctiva necesaria y que será impuesta según la ley aplicable.

12.2 El presente Convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo y por el intercambio de Notas Reversales entre las Partes Contratantes.

12.3 Si una de las Partes Contratantes considera que los objetivos de este Convenio ya no pueden ser alcanzados, o, que la otra Parte Contratante no cumple una de las obligaciones estipuladas en este Convenio, puede rescindir el mismo mediante un preaviso escrito con tres meses de anticipación. No obstante, cada Parte Contratante puede rescindir este Convenio con efecto inmediato en caso de violación sustancial del Convenio. Bajo violación sustancial se entiende la violación grave de uno de los elementos esenciales de este Convenio.

12.4 Las Partes Contratantes se obligan a resolver por la vía de la negociación toda situación de desacuerdo que pudiera surgir en la aplicación del presente Convenio. Si no existiera solución dentro de un plazo de dos meses, se solicitará por la vía del derecho internacional público.

Artículo Décimo Tercero: Vigencia

13.1 El presente Convenio entrará en vigencia a los treinta (30) días después de la última notificación que confirme que las Partes Contratantes han cumplido con todos los trámites necesarios para la puesta en vigor del presente Convenio de Cooperación.

13.2 El presente Convenio tendrá una duración inicial de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de su entrada en vigor, con renovación automática de año en año, mientras no haya notificación escrita de alguna de las Partes Contratantes de darlo por terminado, notificación que deberá hacerse tres meses antes de la fecha del vencimiento.

Aceptación:

En señal de aceptación y cumplimiento de los términos y condiciones de las cláusulas estipuladas, suscriben el presente Convenio, por parte del Gobierno de la República de Bolivia, el Excmo. Señor Gonzalo Arredondo Millán, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto a.i. y por parte del Gobierno de la Confederación Suiza, el Excmo. Señor Beat Loeliger Embajador de Suiza

Fecha y Lugar:

Se suscribe en la ciudad de La Paz, a los 08 días del mes de diciembre de 2004.

**Por el Gobierno de la
República de Bolivia**

**Por el Gobierno de la
Confederación Suiza**

.....
Gonzalo Arredondo Millán
Ministro de Relaciones
Exteriores y Culto a.i.

.....
Beat Loeliger
Embajador de Suiza

Anexo**Lista de los coordinadores por la parte de Bolivia:****Gral. Brig. Edgar Nájera Suarez**

DIRECTOR GENERAL DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y AUXILIO

Nos. de Teléfono (en horas de oficina)	+591-2-242 17 38
Nos. de Teléfono (fuera de hora de oficina)	+591-2-243 07 70
No. de Fax	+591-2-242 16 95
E-mail	enajera@defensacivil.gov.bo

Lic. Roger Quiroga Becerra

DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Nos. de Teléfono (en horas de oficina)	+591-2-242 17 43
	+591-2-242 16 95
Nos. de Teléfono (fuera de hora de oficina)	+591-2-243 07 70
	+591-2-272 22 37
No. de Fax	+591-2-242 16 95
E-mail	rquiroga@defensacivil.gov.bo

Lista de los coordinadores por la parte de Suiza:

- Embajador de Suiza para Bolivia, **Sr. Beat Loeliger** (con sede en Lima)
- Encargado de Negocios, **Sr. Jacques Fr. Gremaud** (con sede en La Paz)

No. Teléfono (en horas de oficina)	+591-2- 275 10 01
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h)	+591-2-277 09 20
No. Fax (en horas de oficina)	+591-2-214 08 85
E-Mail (en horas de oficina)	vertretung@paz.rep.admin.ch

- Consejero-Director Residente de COSUDE, **Sr. Peter Tschumi**

No. Teléfono (en horas de oficina)	+591-2-275 10 01
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h)	+591-2-277 08 86
No. Fax (en horas de oficina)	+591-2-214 08 84
E-Mail (en horas de oficina)	lapaz@sdc.net

- **Sr. Toni Frisch**, Delegado de la Ayuda Humanitaria y Jefe de El Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria, Central OSUDE – Ayuda Humanitaria en Berna (Suiza)
- **Sr. Marco Ferrari**, Sustituto del Delegado de la Ayuda Humanitaria y Jefe de El Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria

No. Teléfono (en horas de oficina)	+41-31-322 31 24
e-mail oficina (en horas de oficina)	toni.frisch@deza.admin.ch
No. Fax (en horas de oficina)	+41-31-324 16 94

No. Teléfono de permanencia**COSUDE/Ayuda Humanitaria:**

No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h)	+41-79-211 61 35 (ingles)
---	---------------------------

Permanencia REGA (Central Zurich)

	+41 333 333 333 (ingles)
--	--------------------------

Anexo

Lista de los coordinadores por la parte de Bolivia:

Gral. Brig. Jhonny Patzi Espinoza
DIRECTOR GENERAL DE EMERGENCIAS Y AUXILIO

Nos. de Teléfono (en horas de oficina) +591-2-242 17 38
Nos. de Teléfono (fuera de hora de oficina) +591-2-243 07 70
No. de Fax +591-2-242 16 95
E-mail @

Lic. Julio Fernández Vásquez
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN

Nos. de Teléfono (en horas de oficina) +591-2-242 17 43
+591-2-242 16 95
Nos. de Teléfono (fuera de hora de oficina) +591-2-243 07 70
+591-2-272 22 37
No. de Fax +591-2-242 16 95
E-mail @

Lista de los coordinadores por la parte de Suiza:

- Embajador de Suiza para Bolivia, **Sr. Marco Rossi**

No. Teléfono (en horas de oficina) +591-2- 275 10 01
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h) +591-2-277 09 20
No. Fax (en horas de oficina) +591-2-214 08 85
E-Mail (en horas de oficina) vertretung@paz.rep.admin.ch

- Encargado de Asuntos Consulares, **Sr. Eros Robbiani**

No. Teléfono (en horas de oficina) +591-2- 275 10 01
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h) +591-2-277 09 20
No. Fax (en horas de oficina) +591-2-214 08 85
E-Mail (en horas de oficina) vertretung@paz.rep.admin.ch

- Jefa de Cooperación COSUDE, **Sra. Géraldine Zeuner**

No. Teléfono (en horas de oficina) +591-2-275 10 01
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h) +591-2-277 08 86
No. Fax (en horas de oficina) +591-2-214 08 84
E-Mail (en horas de oficina) lapaz@sdc.net

- Director Residente Adjunto para Ayuda Humanitaria en Países Andinos, **Sr. Sebastian Eugster**

No. Teléfono (en horas de oficina) +511-264 50 01
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h) +511-997 930 454
No. Fax (en horas de oficina) +511-264 13 87
E-Mail (en horas de oficina) sebastian.eugster@sdc.net

Sr. Toni Frisch, Delegado de la Ayuda Humanitaria y Jefe de El Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria, Central COSUDE – Ayuda Humanitaria en Berna (Suiza)

- **Sr. Hanspeter Lenz**, Sustituto del Delegado de la Ayuda Humanitaria y Jefe de El Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria

No. Teléfono (en horas de oficina)

+41-31-322 31 24

e-mail oficina (en horas de oficina)

toni.frisch@deza.admin.ch

No. Fax (en horas de oficina)

+41-31-324 16 94

No. Teléfono de permanencia

COSUDE/Ayuda Humanitaria:

No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h)

+41-79-211 61 35 (ingles)

Permanencia REGA (Central Zurich)

+41 333 333 333 (ingles)

**CONVENIO DE COOPERACION EN CASO DE DESASTRE NATURAL, CRISIS,
ACCIDENTE GRAVE EN EL PERU O CATACLISMOS ANALOGOS**

ENTRE

**EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION
SUIZA**

Y

EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU

**CONVENIO DE COOPERACION EN CASO DE DESASTRE NATURAL, CRISIS,
ACCIDENTE GRAVE EN EL PERU O CATACLISMOS ANALOGOS**

ENTRE

**EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION
SUIZA
Y
EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PERU**

CONSIDERANDO:

Los vínculos de amistad entre la Confederación Suiza y la República del Perú;

Que la Ayuda Humanitaria de la Confederación Suiza, que incluye la asistencia en caso de desastre natural o accidente grave, es parte integrante de la política de solidaridad internacional de Suiza;

Que es un deber de los organismos del Sistema Nacional de Defensa Civil de la República del Perú, procurar y organizar los recursos que pudieran aportar las disposiciones oficiales o privadas de todos los países de la comunidad internacional para las actividades de salvamento y rescate de las comunidades afectadas por desastre natural o accidente grave; en caso que la capacidad de respuesta peruana sea insuficiente;

Que la Ayuda Humanitaria Suiza también se enmarca en la asistencia internacional, para lo cual las Naciones Unidas han creado su "Oficina para la Coordinación de Asuntos Humanitarios" (OCHA), que junto con sus unidades y mecanismos de apoyo, asistirá al país en la coordinación de acciones y tratamiento de información en caso de catástrofe, como terremoto.

Las partes celebran el presente Convenio de Cooperación para ejecutarlo en caso de producirse un desastre natural, crisis, accidente grave en el Perú o cataclismos análogos; permitiendo la acción inmediata de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO EN CASO DE CATASTROFE, brindando la ayuda internacional;

Acuerdan lo siguiente:

Artículo 1:

OBJETO

El presente Convenio se establece dentro de las previsiones contenidas en el Acuerdo de Cooperación Técnica suscrito entre el Gobierno de la Confederación Suiza y la República del Perú el 9 de setiembre de 1964 y tiene por objeto regular la asistencia que el Gobierno suizo puede brindar, atendiendo una posible solicitud del Gobierno Peruano, a través de las actividades de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO EN CASO DE CATASTROFE (denominado en adelante "EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO"), en caso que el territorio peruano se vea afectado por desastres naturales, crisis, accidentes graves o cataclismos análogos.

Mc

Artículo 2:**DEFINICIONES**

A los efectos del presente documento, se definen como tales las siguientes expresiones:

PAIS SOLICITANTE

Se define como País Solicitante a la República del Perú, cuyas autoridades competentes, ante la eventualidad de un desastre natural o accidente grave, solicitan la asistencia de la Confederación Suiza en el marco del presente Convenio.

PAIS COOPERANTE

Se define como País Cooperante a la Confederación Suiza, cuyas autoridades competentes, a solicitud del Gobierno peruano, brindan su asistencia en el marco del presente Convenio.

UNIDAD DE SOCORRO

La Unidad de Socorro es un instrumento de la Ayuda Humanitaria de la Confederación Suiza, que pone a disposición, por un tiempo determinado, personal especializado en las labores de búsqueda, rescate y asistencia médica a personas atrapadas en espacios confinados de estructuras colapsadas. Comprende al(los) especialista(s) enviado(s) por EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO directamente o de otras instituciones especializadas, tales como la Cadena Suiza de Rescate.

EQUIPO

Se define como Equipo al material(es) de rescate, médico, de telecomunicaciones y al equipo del personal y otros destinados a las UNIDADES DE SOCORRO de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO (Swiss Rescue).

MEDIOS DE SOCORRO

Son los equipos, bienes materiales o insumos procurados en casos específicos para ser distribuidos a la población afectada, es decir, a los damnificados por la situación de desastre. Estos medios son eventuales.

MEDIOS DE FUNCIONAMIENTO

Son los medios procurados "in situ" que son necesarios para la utilización por parte del Equipo, particularmente para el aprovisionamiento de las UNIDADES DE SOCORRO y según acuerdo con el PAIS SOLICITANTE tales como: Vehículos, combustible, agua, etc.

Artículo 3:**AUTORIDADES COMPETENTES Y COMUNICACIONES**

- 3.1 Las autoridades competentes y designadas para ejecutar las actividades contenidas en el presente acuerdo son las que se citan a continuación:
- a) Por el Gobierno de la República del Perú: el Sistema Nacional de Defensa Civil, a través del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Ne

- b) Por la Confederación Suiza: el Delegado de Ayuda Humanitaria y Jefe de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO en caso de catástrofe, designado en este documento como EL DELEGADO, representado en el Perú por la Embajada de Suiza - Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE).
- 3.2 Las autoridades mencionadas en el Artículo 3.1, pueden comunicarse directamente entre ellas.
- 3.3 Las autoridades competentes de las Partes se comunican directamente a sus direcciones y números de teléfonos, fax, e-mail, así como también a la de aquellas autoridades que podrían eventualmente ser designadas para la ejecución de la asistencia en determinado campo especializado.

La lista de los responsables con las direcciones respectivas consta en el Anexo del presente Convenio, el cual ambas Partes deberán mantener accesible y actualizado por las dos Partes.

Artículo 4:

DE LA INTERVENCION DEL CUERPO SUIZO DE SOCORRO EN EL PERU

- 4.1 La intervención de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO en el territorio del Perú será decidida de común acuerdo por las Partes.
- 4.2 La intervención de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO en el territorio del Perú, se efectuará en base a un requerimiento oficial del Gobierno peruano, dirigido directamente por el INDECI a la central de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO o a través de la Embajada Suiza o la representación de COSUDE en Lima. Igualmente, dicho requerimiento oficial podrá ser incluido en un eventual llamado internacional de socorro, coordinado por el UN-OCHA.
- 4.3 A partir del requerimiento oficial peruano, EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO podrá llegar al Perú en las 24 horas siguientes y permanecer en su territorio por un período aproximado de siete (07) días con miras a asegurar el rescate de víctimas eventuales.

Artículo 5:

PRESTACION DE LA ASISTENCIA

- 5.1 La asistencia brindada en el marco del presente Convenio, será prestada directamente por EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO o indirectamente a través de las UNIDADES DE SOCORRO de otras instituciones especializadas, o de ser necesario, por otros medios apropiados que aquel ponga a disposición.
- 5.2 Las UNIDADES DE SOCORRO además, podrán estar dotadas de perros, entrenados especialmente para casos de catástrofe y del equipo necesario para alcanzar los objetivos planteados.

12

Artículo 6:**TRANSPORTE DE LAS UNIDADES DE SOCORRO**

Las UNIDADES DE SOCORRO con los perros, el equipo y los medios de socorro serán transportadas desde Suiza al lugar del desastre por vía aérea, asumiendo los costos el Gobierno suizo.

Artículo 7:**RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LA ASISTENCIA**

- 7.1 Toda la asistencia brindada por EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO estará a cargo del Gobierno suizo.
- 7.2 Si las necesidades de asistencia lo requieren y a solicitud expresa de EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO, el Gobierno peruano recurrirá a sus propios medios para poner a disposición de las UNIDADES DE SOCORRO los MEDIOS DE FUNCIONAMIENTO necesarios para las operaciones de rescate.

Artículo 8:**OBLIGACIONES**

- 8.1 Las partes pondrán a disposición todos los mecanismos necesarios para asegurar la eficacia y la rapidez necesarias en las actividades de la asistencia.
- 8.2 A este efecto, el INDECI asegurará el transporte inmediato de las Unidades de Socorro, sus perros, el equipo y los medios de socorro hasta el lugar del desastre para lo cual deberá:
- Asegurar que se realice el transporte en forma rápida hasta el lugar de la catástrofe y gestionar la exoneración de todas las formalidades para el ingreso a Perú de los miembros de las unidades de socorro, perros, equipamiento y medios de socorro.
 - Gestionar la exoneración de todas las obligaciones e impuestos de importación y exportación de todos los equipos, perros y medios de socorro, durante la intervención y después de su salida del país.
 - Gestionar, la expedición de un documento que acredite a los miembros de las unidades de socorro como tales, de acuerdo a la relación que se remita. Asimismo, gestionar la expedición de certificados de vacuna para los perros, para lo cual el EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO deberá acreditar que dichos perros cuentan con la certificación sanitaria del país de embarque.
 - Facilitar la entrada de los equipos y de los medios de socorro, su almacenamiento, así como el regreso de los mismos al territorio suizo, inmediatamente después de haber concluido la operación. Todos estos bienes estarán bajo el régimen de admisión temporal, lo cual permitirá un mecanismo expedito de devolución de los

mismos. No será solicitado ni establecido ningún documento de importación, exportación o de aduana.

- De ser necesario, se permitirá la importación y exportación de estupefacientes para el tratamiento de casos médicos urgentes y que deberán ser utilizados únicamente por el personal médico calificado participante en las operaciones, informando posteriormente el detalle de su uso.
- EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO indicará inmediatamente al INDECI la utilización de aeronaves, precisando su tipo y matrícula, así como su tripulación, carga, hora de despegue, aterrizaje y la ruta prevista. El Gobierno peruano facilitará y asegurará a las aeronaves utilizadas por EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO el uso de su espacio aéreo para los fines previstos en el presente Convenio. Mientras se realicen las actividades de asistencia y de socorro, las aeronaves utilizadas por EL CUERPO SUIZO DE SOCORRO, gozarán de las exoneraciones y tratamiento especial previstos por la legislación peruana aplicable a estos casos.
- Permitir y facilitar a las UNIDADES DE SOCORRO el uso de medios de telecomunicaciones existentes o propias y/o se les permitirá la utilización de frecuencias especiales así como el establecimiento por parte de las UNIDADES DE SOCORRO de un sistema de telecomunicaciones de socorro.
- Aplicar los dispositivos previstos en los párrafos anteriores a las personas que deban ser evacuadas, debiendo comunicar de la manera más oportuna a las autoridades competentes la identificación de éstas.

Artículo 9:

EJECUCIÓN DE LA ASISTENCIA

- 9.1 La coordinación y la dirección global de las tareas de asistencia estarán a cargo de las autoridades peruanas.
- 9.2 Las autoridades peruanas precisarán, al momento de la formulación de la solicitud de socorro, las tareas que deseen confiar a las UNIDADES DE SOCORRO sin necesidad de precisar los detalles de ejecución.
- 9.3 Todas las comunicaciones y reglas del país dirigidas a las UNIDADES DE SOCORRO de Suiza serán enviadas al Jefe de Misión, responsable de las acciones del CUERPO SUIZO DE SOCORRO durante su estadía en el Perú, quien a su vez dará las instrucciones pertinentes y de ejecución a su personal subordinado.
- 9.4 Las autoridades del Perú brindarán protección y asistencia a las UNIDADES DE SOCORRO de Suiza.

Ne

Artículo 10:**RESPONSABILIDAD POR DAÑOS PRODUCIDOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ASISTENCIA**

En el marco del presente Convenio, el Gobierno de la República del Perú se compromete en asumir la responsabilidad de los daños que las UNIDADES DE SOCORRO pudieran causar en el cumplimiento de su misión.

Artículo 11:**AMBITO DEL CONVENIO**

Las disposiciones del presente Convenio no interferirán en aquellas disposiciones de acuerdos bilaterales o multilaterales de ayuda en caso de catástrofe que existan o pudieran existir con otros países u Organizaciones.

Artículo 12:**ACUERDOS COMPLEMENTARIOS**

Las autoridades competentes designadas en el Artículo 3 colaborarán y podrán efectuar acuerdos especiales sobre todo para los siguientes casos:

- Establecer las medidas particulares específicas tendientes a asegurar la asistencia prevista en el presente Convenio.
- Realizar actividades de evaluación de riesgo y mitigación: prevención y preparación y tomar en cuenta las consecuencias de los desastres naturales, crisis o accidentes graves, mediante el intercambio de experiencias y de información.
- Promover el intercambio de la información sobre los riesgos, peligros y daños susceptibles de ocurrir en los países de las partes.
- Realizar las investigaciones necesarias para el reconocimiento de las personas y los bienes que hayan sufrido daños, para efectos de las acciones de asistencia, considerando la legislación en vigor de las Partes; para ello las Partes considerarán su legislación vigente; así como las causas de accidentes provocados por las actividades de las UNIDADES DE SOCORRO.

Artículo 13:**INTERPRETACION DEL CONTENIDO DEL CONVENIO**

Las Partes se comprometen a resolver por la vía diplomática toda diferencia relativa a la interpretación de los términos del presente Convenio o a la ejecución de las prestaciones allí indicadas.

Artículo 14:**VIGENCIA, PLAZO Y MODIFICACION DEL CONVENIO**

El presente Convenio entrará en vigencia a los treinta (30) días después de la última notificación que confirme que las Partes han cumplido con todos los trámites necesarios para la puesta en vigor del presente Convenio de Cooperación.

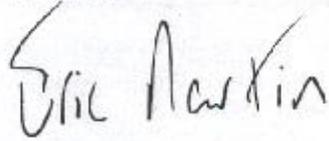
El presente Convenio tendrá una duración inicial de cinco (05) años, contados a partir de la fecha de su entrada en vigor, con renovación automática de año en año, mientras no haya notificación escrita de alguna de las Partes de darlo por terminado, notificación que deberá hacerse tres meses antes de la fecha del vencimiento.

Toda modificación al presente Convenio se efectuará por la vía diplomática.

Suscrito en la ciudad de Lima, el día 23 de Noviembre del 2000

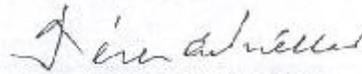
Se firman cuatro originales igualmente auténticos y en idioma español.

POR EL CONSEJO FEDERAL
DE LA CONFEDERACION SUIZA



Eric Martin
Embajador de Suiza

POR EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DEL PERU



Javier Pérez de Cuéllar
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Relaciones Exteriores

Anexo

Lista de los coordinadores por la parte de Perú:

- General de Brigada Segundo Amao Laos, Jefe del INDECI
- Coronel Ing. Víctor Belleza Vargas, Sub-Jefe del INDECI
- Coronel Ing. Edgar Ortega Torres, Director Nacional de Operaciones-INDECI
- Sr. Carlos Otárola Salcedo, Jefe de la Oficina de Relaciones Internacionales-INDECI

Nos. de Teléfono (en horas de oficina)	224-0918 224-0919
Nos. de Teléfono (fuera de hora de oficina)	224-3451 224-2379
No. de Fax	224-3349
E-mail	anavarro@indec.gov.pe

Lista de los coordinadores por la parte de Suiza:

- Embajador de Suiza en el Perú, Sr. Eric Martin

No. Teléfono (en horas de oficina) :	264 03 05
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h) :	997 34 27
No. Fax (en horas de oficina) :	264 13 19
E-Mail (en horas de oficina):	Vertretung@lim.rep.admin.ch

- Sr. Peter Sulzer, Consejero de Cooperación para el Desarrollo

No. Teléfono (en horas de oficina) :	441 55 70
No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h) :	242 5375
No. Fax (en horas de oficina) :	442 90 76
E-Mail (en horas de oficina):	Lima@sdcc.net

- Charles Raedersdorf, (Delegado de la Ayuda Humanitaria y Jefe del Cuerpo Suizo de Socorro en Caso de Catástrofe)
- Toni Frisch, (Sustituto del Delegado de la Ayuda Humanitaria y Jefe del Cuerpo Suizo de Socorro en Caso de Catástrofe)

No. Teléfono (en horas de oficina) :	+41 31 322 31 24
--------------------------------------	------------------

No. Teléfono (fuera de las horas de oficina, 24h) : +41 1 383 11 11
No. Fax (en horas de oficina) : +41 31 324 16 94
E-mail (en horas de oficina) : toni.frisch@deza.admin.ch



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Embajada de Suiza

007538

A MANO CON CARGO
RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y
COOPERACIÓN

08 JUL 9 AM 11 28

MESA DE PARTES

Nota No. 52 / 2008

La Embajada de Suiza saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos de Europa – Dirección General de Europa No Comunitaria – y tiene el honor de referirse a la Nota N° RE (SEU-ENC) 6-27/15, del 20 de Junio de 2008, relativa al *Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de Suiza y el Gobierno de la República del Perú*, suscrito el 23 de noviembre de 2000.

La Embajada de Suiza agradece el envío de la Lista de coordinadores por parte del Perú y, por su parte, se complace hacer llegar a esa Honorable Dirección General la actualización suiza al Anexo del mencionado Convenio:

"Anexo

Lista de coordinadores por parte de Suiza:

Cargo:	Delegado de la Ayuda Humanitaria y del Cuerpo Suizo de Ayuda Humanitaria
Dirección:	Sägestrasse 77 CH - 3098 Köniz SUIZA
Tel de emergencia:	0041 79 211 61 35
Tel oficina:	0041 31 322 31 24
Telefax:	0041 31 324 16 94
Cargo:	Embajador de Suiza en el Perú
Dirección:	Av. Salaverry 3240 San Isidro, Lima PERU
Tel de emergencia:	0051 1 99944 69 39
Tel:	0051 1 264 03 05
Telefax:	0051 1 264 13 19
Dirección electrónica:	lim.vertretung@eda.admin.ch
...	

Al Honorable
Ministerio de Relaciones Exteriores
Subsecretaría para Asuntos de Europa
Dirección General de Europa No Comunitaria
Lima

Esta Misión Diplomática expresa su conformidad en cuanto a que la Nota N° RE (SEU-ENC) 6-27/15 y la presente Nota constituyan una Enmienda al Anexo mencionado del *Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de Suiza y el Gobierno de la República del Perú*, la misma que entrará en vigencia, conforme a las disposiciones del artículo 40° del citado Convenio.

La Embajada de Suiza, agradeciéndole la amable atención brindada a la presente, se vale de la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos de Europa – Dirección General de Europa No Comunitaria – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 8 de Julio de 2008



Esta Misión Diplomática expresa su conformidad en cuanto a que la Nota N° RE (SEU-ENC) 6-27/15 y la presente Nota constituyan una Enmienda al Anexo mencionado del *Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de Suiza y el Gobierno de la República del Perú*, la misma que entrará en vigencia, conforme a las disposiciones del artículo 40° del citado Convenio.

La Embajada de Suiza, agradeciéndole la amable atención brindada a la presente, se vale de la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos de Europa – Dirección General de Europa No Comunitaria – las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 8 de Julio de 2008



an	6/27/15				a/a
	30				
30 JUNI 2008					
Ref.	773.0				

N° RE (SEU - ENC) 6-27/15

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos de Europa – Dirección General de Europa No Comunitaria - saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la Confederación Suiza y tiene a honra referirse al "Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de la Confederación Suiza y el Gobierno de la República del Perú", suscrito el 23 de noviembre del año 2000, en la ciudad de Lima, República del Perú.

Sobre el particular, a fin de dar estricto cumplimiento e implementar el texto del Convenio en mención, el Ministerio de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos de Europa – Dirección General de Europa No Comunitaria – en coordinación con el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), se complace en hacer llegar a esa Honorable Embajada la actualización al Anexo del mencionado Convenio:

"Anexo

Lista de coordinadores por parte del Perú:

- Cargo : Jefe de INDECI.
Teléfono : (511)2240918
Telefax : (511)2243460
Dirección Electrónica : coopint@indec.gov.pe
- Cargo : Subjefatura de INDECI
Teléfono : (511)2240919
Dirección Electrónica : subjefatura@indec.gov.pe
- Cargo : Director Nacional de Operaciones.
Teléfono : (511)2241685
Telefax : (511)2250543
Dirección Electrónica : dno@indec.gov.pe
- Cargo : Secretaria Permanente de los Consejos Consultivos y de Coordinación.
Teléfono : (511)2240879
Telefax : (511)2240879
Dirección Electrónica : coopint@indec.gov.pe

A la Honorable Embajada de la

En caso que los términos indicados en la presente sean aceptados por la Embajada de la Confederación Suiza, se propone que la presente Nota y su Nota de respuesta constituyan una Enmienda al Anexo del "Convenio de Cooperación en Caso de Desastre Natural, Crisis, Accidente Grave en el Perú o Cataclismos Análogos entre el Gobierno de la Confederación Suiza y el Gobierno de la República del Perú", la misma que entrará en vigencia, conforme a las disposiciones del artículo 40º del citado Convenio.

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Subsecretaría para Asuntos de Europa – Dirección General de Europa No Comunitaria - aprovecha la oportunidad para renovar a la Honorable Embajada de la Confederación Suiza, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Lima, 20 de junio de 2008.





PODER LEGISLATIVO

LEY N° 269

QUE APRUEBA Y RATIFICA EL ACUERDO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION SUIZA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Art. 1°.- Apruébase y ratifícase el **ACUERDO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION SUIZA**, suscrito en Asunción el 20 de mayo de 1971 y cuyo texto es como sigue:

ACUERDO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY Y EL GOBIERNO DE LA CONFEDERACION SUIZA

El Gobierno de la República del Paraguay y el Consejo Federal Suizo, deseosos de estrechar los lazos de amistad existentes entre ambos y con el propósito de desarrollar la cooperación técnica entre los dos países, convienen lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO

El Gobierno de la República del Paraguay y el Consejo Federal Suizo se comprometen a promover, en todo lo que sea posible la cooperación entre los dos países en el campo de la ciencia y de la técnica.

ARTICULO SEGUNDO

Las disposiciones del presente acuerdo se aplicarán a:

- a) Los proyectos de cooperación técnica entre ambos países; y
- b) Los proyectos de cooperación técnica provenientes, de la parte suiza, de corporaciones de derecho público o de organizaciones privadas.

ARTICULO TERCERO

Dentro del marco de su Legislación Nacional, y de conformidad con el Derecho Internacional y las prácticas habituales, las Partes Contratantes podrán establecer, de común acuerdo, proyectos determinados de cooperación técnica.

Cada proyecto y su ejecución serán objeto de acuerdos individuales por cambio de notas.

ARTICULO CUARTO

La cooperación técnica podrá, en particular, revestir las formas siguientes:

**CESAR BARRIENTOS
MINISTRO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO**

**GRAL. DE EJERC. ALFREDO STROESSNER
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CESAR BARRIENTOS
MINISTRO DE HACIENDA**

LISTA DE CONTACTOS GIAR SUD AMERICA
(Actualizada a julio 2012)

No.	Nombre	Correo electrónico 1	Correo electrónico 2	skype
1	PUYO Philippe	philippe.puyo@sdc.net	maya6000@gmail.com	philippe.puyo
2	MENDEZ Roberto	rmendezt1@gmail.com	rmendezt1@yahoo.com	roberto_mendez45
3	VILLAVICENCIO Rodrigo	rodrigo.villavicencio@sdc.net	rodriher@gmail.com	rodrihern
4	MONTENEGRO Ramiro	ramiro.montenegro@sdc.net	ramiro.montenegro@gmail.com	ramiromv
5	BRAVO Mariana	mariana.bravo@sdc.net	mbravocoello@gmail.com	mariana.bravo.coello
6	JAGGUI Martin	martin.jaggi@eda.admin.ch	martin.jaggi@gmail.com	martin.d.jaggi
7	REITHEBUCH Walter	walter.reithebuch@eda.admin.ch	wreithebuch@hotmail.com	
8	BERNAL Luz Angela	luzangela.bernalmedina@eda.admin.ch	langela.bernal@gmail.com	angela.bernal812
9	SIERRA Catalina	catalina.sierra@eda.admin.ch		
10	ROJAS Diana	diana.rojas@eda.admin.ch		
11	BAUMÜLLER Ulrike	ulrike.baumueller@eda.admin.ch	ulifacundo@hotmail.com	
12	GARCIA Tania	tania.garcia@eda.admin.ch	tanyanella3@gmail.com	
13	VILLA Jorge	jorge.villa@eda.admin.ch	famvilla@ec-red.com	jorge.villa.rozas
14	SPAHN Silvia	silvia.spah@eda.admin.ch		
15	FEHR Jakob	jakob.fehr@eda.admin.ch		
16	GIAR	giar.cosude@gmail.com		giar.cosude

philippe.puyo@sdc.net, maya6000@gmail.com, rmendezt1@gmail.com, rmendezt1@yahoo.com, rodrigo.villavicencio@sdc.net, rodriher@gmail.com, ramiro.montenegro@sdc.net, ramiro.montenegro@gmail.com, mariana.bravo@sdc.net, mbravocoello@gmail.com, amartin.jaggi@eda.admin.ch, martin.jaggi@gmail.com, walter.reithebuch@eda.admin.ch, wreithebuch@hotmail.com, luzangela.bernalmedina@eda.admin.ch, langela.bernal@gmail.com, catalina.sierra@eda.admin.ch, diana.rojas@eda.admin.ch, ulrike.baumueller@eda.admin.ch, ulifacundo@hotmail.com, tania.garcia@eda.admin.ch, tanyanella3@gmail.com, jorge.villa@eda.admin.ch, famvilla@ec-red.com, silvia.spah@eda.admin.ch, jakob.fehr@eda.admin.ch, giar.cosude@gmail.com